

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023 OLIVAR, S/N 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Plan elaborado 2016 Fecha: 13/11/2021 res 2020

Plan de Autoprotección

IES FUENTE LUNA.

RONDA DEL OLIVAR, s/n; 29560, PIZARRA (Málaga)



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.copitima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 1/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023 OLIVAR, S/N 29560-PIZARRA-MALAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021 res 2020



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.copitima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

Plan De Autoprotección Elaborado Por:

JUAN JOSÉ JIMÉNEZ GÁLVEZ

Ingeniero Técnico Industrial
Número de colegiado 5130 del COPITIMA
de Málaga

Aprobado por el titular de la actividad
Firma y sello del centro
Nombre y apellidos:
Cargo:
Fecha:

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 2/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023 OLIVAR, S/N 29560-PIZARRA-MALAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Plan elaborado 2016 Fecha: 13/11/2021 mes 2020

Índice

1. Datos de identificación
2. Objeto del informe
3. Metodología
4. Normativa de obligado cumplimiento
5. Plan de autoprotección

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

- 1.1. Emplazamiento de la actividad
- 1.2. Titular de la actividad
- 1.3. Director/a del Plan de Autoprotección
- 1.4. Director del Plan de actuación en emergencias

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

- 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan
- 2.2. Descripción del Centro, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios
- 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad
- 2.5. Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa
- 2.6. Documentación gráfica que se acompaña

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales

- 3.1. Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma
- 3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma
- 3.4. Procedimientos preventivos y de control de riesgos

Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias
- 4.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

- 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.
- 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo que garantiza el control de las mismas.
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 3/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023 OLIVAR, S/N 29560-PIZARRA-MALAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Plan elaborado 2016 Fecha: 13/11/2021 res 2020

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

- 6.1. Objetivos del Plan de actuación
- 6.2. Identificación y clasificación de emergencias
- 6.3. Procedimientos de actuación ante emergencias
- 6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias
- 6.5. Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias
- 6.6. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias
- 6.7. Emergencias Sanitarias

Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

- 7.1. Protocolos de notificación de la emergencia
- 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección
- 7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

- 8.1. Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección
- 8.2. Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección
- 8.3. Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección
- 8.4. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección
- 8.5. Programa de información general para los usuarios
- 8.6. Señalización y normas de actuación de visitantes
- 8.7. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

- 9.1. Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección
- 9.2. Programa de reciclaje de formación e información
- 9.3. Programa de sustitución de medios y recursos
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones

6. CONSIDERACIONES

FINALES ANEXOS

- Anexo I. Directorio de comunicación
- Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias.
- Anexo III. Formularios de carácter general.
- Anexo IV. Formulario Simulacro de Emergencia.
- Anexo V. Planos.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 4/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1. Datos de identificación

Identificación del titular del Centro Escolar objeto de este "Plan de Autoprotección"

Nombre o Razón social del titular del Centro Escolar:	IES FUENTE LUNA
Dirección Postal del titular:	RONDA DEL OLIVAR, S/N
Municipio del titular:	PIZARRA
Provincia del titular:	MÁLAGA
C. Postal del titular:	29560
Teléfono del titular:	951 26 98 83

2. Objeto del informe

Se redacta el presente anexo con el objeto de subsanar errores cometidos en la redacción del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA I.E.S. FUENTE LUNA de Pizarra (Málaga), redactado con fecha Agosto de 2018.

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, Centro, espacio, instalación o dependencia, con objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

De esta manera, conseguiremos que ante una situación de emergencia, las decisiones y acciones a desarrollar se tomen de una forma rápida y sistemática.

Para ello, el personal del centro (personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores) tendrá la obligación de participar, en la medida de sus capacidades, en el Plan de Autoprotección y asumir las funciones que les sean asignadas en dicho Plan (art. 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

3. Metodología

La metodología utilizada para la elaboración del presente Plan de Autoprotección está basada en la aplicación de lo establecido en la Norma Básica de Autoprotección de los centros, Centros y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia, aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

4. Normativa de obligado cumplimiento

Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, Centros y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, Centros y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. BOE núm. 72 de 24 de marzo.

Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

ACUERDO de 13 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se ordena la publicación, se otorga el carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en: <http://www.coptima.com/verificador/>

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez



09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 5/179

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

Código Técnico de la Edificación (CTE), es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de Ordenación de la Edificación (LOE).

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. (BOE de 23-4-97).

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, cuyo objeto es promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. En tal sentido el Artículo 20 de la Ley establece que el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios

Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, contempla los aspectos relativos a la autoprotección, determinando en sus artículos 5 y 6 la obligación del Gobierno de establecer un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia y la obligación de los titulares de los centros, Centros y dependencias o medios análogos donde se realicen dichas actividades, de disponer de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro. Asimismo el propio artículo 6 determina que el Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior, previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil, establecerá las directrices básicas para regular la autoprotección.

Orden de 29 de noviembre de 1984, por la que se aprueba la Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.

Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 6/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

5. Plan de autoprotección

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad

Emplazamiento del "Instituto de Educación Secundaria" objeto de este "Plan de Autoprotección"

Denominación:	I.E.S. FUENTE LUNA
Dirección Postal de Emplazamiento:	RONDA DEL OLIVAR, S/N
Municipio:	PIZARRA
Provincia:	MÁLAGA
C. Postal:	29560
Teléfono:	951 26 98 83
Email:	29701261.edu@juntadeandalucia.es

1.2. Identificación de los titulares de la actividad

Identificación del titular del Centro objeto de este "Plan de Autoprotección"

Nombre o Razón social del titular del Centro Escolar:	I.E.S. FUENTE LUNA
Dirección Postal del titular:	RONDA DEL OLIVAR, S/N
Municipio del titular:	PIZARRA
Provincia del titular:	MÁLAGA
C. Postal del titular:	29560
Teléfono del titular:	951 26 98 83
Email:	29701261.edu@juntadeandalucia.es

1.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias

1.3.1. Datos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencias

Director del <i>Plan de Autoprotección</i> :	ENRIQUE JOSÉ MORALES MONEDERO
Dirección Postal:	RONDA DEL OLIVAR, S/N
Municipio:	PIZARRA
Provincia:	MÁLAGA
C. Postal:	29560
Teléfono:	951 26 98 83
Email:	29701261.edu@juntadeandalucia.es

Director del <i>Plan de Actuación en Emergencias</i> :	FERNANDO JIMÉNEZ GANTES
Dirección Postal:	RONDA DEL OLIVAR, S/N
Municipio:	PIZARRA
Provincia:	MÁLAGA
C. Postal:	29560
Teléfono:	951 26 98 83
Fax:	29701261.edu@juntadeandalucia.es



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESIDENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

1.3.2. Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

El director del **Plan de Autoprotección** será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del **Plan de Actuación en Emergencias** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 8/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE MÁLAGA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas en el Centro Escolar.

Actividad principal desarrollada:

La actividad principal que tiene lugar en el edificio, de acuerdo con el RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, Centros y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, dentro del apartado e) de la citada normativa es” **Actividades docentes**”, al tratarse de un Instituto de Educación Secundaria.

Desglose de actividades desarrolladas por piso. Edificio: Edificio 1-Planta Baja

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades de este Centro Escolar, desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a dicha actividad y la ocupación establecida para la misma.

En el edificio objeto del Plan, se realizan diferentes actividades según las dependencias:

Planta baja módulo I (Izquierda)

- **Vestíbulo:** Zona de recepción de los alumnos y profesorado, zona de paso de entrada de alumnos a las diferentes aulas y salas del instituto.
- **Porche:** Espacio abierto de acceso de los alumnos y profesores.
- **Sala 112:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos.
- **Departamento 110:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos y profesorado.
- **Departamento 108:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos y profesorado.
- **Departamento 106:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos y profesorado.
- **Departamento 104:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos y profesorado.
- **Aseo Masculino (103E), aseo femenino (103C) y aseo adaptado (103D).**
- **Aula 103B:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 102:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 100:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula laboratorio 101:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula laboratorio 103:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Vestíbulo:** Zona de recepción de los alumnos y profesorado, zona de paso de entrada de alumnos a las diferentes aulas y salas del instituto.
- **Pasillo:** Zona de tránsito de los alumnos y profesores.

Planta baja módulo II (central)

- **Aula 114:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 116:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 105:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 107:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

- **Aula 111:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Departamento 118:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos y profesorado.
- **Aula 113:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Departamento 120:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos y profesorado.
- **Departamento 122:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos y profesorado.
- **Aula 124:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Almacén 115:** Almacenamiento de productos diversos.
- **Almacén 115B:** Almacenamiento de productos diversos.
- **Aseo Masculino (115E), femenino (115C) y adaptado (115D).**
- **Porche:** Espacio abierto de acceso de los alumnos y profesores.
- **Vestíbulo:** Zona de recepción de los alumnos y profesorado, zona de paso de entrada de alumnos a las diferentes aulas y salas del instituto.
- **Almacén 124C:** Almacenamiento de productos diversos.
- **Cuarto de máquinas ascensores 124B:** Ubicación de la maquinaria del ascensor.

Planta baja módulo III (Derecha)

- **Porche:** Espacio abierto de acceso de los alumnos y profesores.
- **Aula 117:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 119:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Vestuario 125:** Zona de duchas y aseos para cambiarse los alumnos y profesores.
- **Vestuario 126:** Zona de duchas y aseos para cambiarse las alumnas y profesoras.
- **Vestíbulo Pabellón:** Zona de recepción de los alumnos y profesorado, zona de paso de entrada de alumnos al pabellón y diferentes salas y aulas del instituto.
- **Porche Pabellón:** Espacio abierto de acceso de los alumnos y profesores.
- **Oficina 127:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos.
- **Pasillo:** Zona de tránsito de los alumnos y profesores.
- **Almacén 128:** Almacenamiento de productos diversos.
- **Almacén 129:** Almacenamiento de productos diversos.
- **Pabellón:** Lugar donde se realiza actividades deportivas.
- **Taller 130:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Almacén 131:** Almacenamiento de productos diversos de jardinería.
- **Aula 132:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.

Planta Acceso módulo I (Izquierda)

- **Vestíbulo:** Zona de recepción de los alumnos y profesorado, zona de paso de entrada de alumnos a las diferentes aulas y salas del instituto.
- **Escalera:** Zona de acceso a las diferentes plantas de la edificación de los alumnos y profesores.
- **Aula 200:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 201:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 202:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 203:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Pasillo:** Zona de tránsito de los alumnos y profesores.
- **Aula 204:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 10/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

- **Aseo Masculino (203D), aseo femenino (203B) y aseo adaptado (203C).**
- **Aula 206:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Vestíbulo:** Zona de recepción de los alumnos y profesorado, zona de paso de entrada de alumnos a las diferentes aulas y salas del instituto.
- **Escalera:** Zona de acceso a las diferentes plantas de la edificación de los alumnos y profesores.

Planta Acceso módulo II (central)

- **Sala 208:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos y profesorado.
- **Biblioteca 205:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Archivo 207:** Almacenamiento principalmente de documentación del instituto.
- **Conserjería 211:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y lugar donde se encuentran los bedeles del instituto. Ubicación principal del instituto.
- **Pasillo:** Zona de tránsito de los alumnos y profesores.
- **Jefatura de Estudio 210:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos y profesorado.
- **Jefatura de Estudio 212:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos y profesorado.
- **Dirección 214:** Dependencia para la realización de tareas administrativas y donde tienen lugar las reuniones con los padres de los alumnos y profesorado.
- **Pasillo de dirección:** Zona de tránsito de los alumnos y profesores hacia despacho de dirección y jefatura de estudios.
- **Vestíbulo aseos profesores:** Zona de recepción y distribución de aseos de profesores (tanto masculino como femenino).
- **Aseo Masculino y femenino de profesores.**
- **Centralita 216:** Zona donde se encuentra los cuadros eléctricos y la centralita de telefónica, etc.
- **Sala de exposición 216C:** Dependencia para la realización de exposiciones del alumnado y/o profesores.
- **Lavabo 216B:** Zona de recogida de aguas para las limpiezas.
- **Recepción principal:** Zona de recepción principal de los alumnos, profesorado y padres, así como zona de paso de entrada a las diferentes ubicaciones del instituto.
- **Vestíbulo principal:** Zona de recepción de los alumnos y profesorado, zona de paso de entrada de alumnos a las diferentes aulas y salas del instituto.
- **Escalera vestíbulo principal:** Zona de acceso a las diferentes plantas de la edificación de los alumnos y profesores desde el vestíbulo principal.
- **Porche de entrada principal:** Espacio abierto de acceso de los alumnos y profesores a la entrada principal del instituto.

Planta Acceso módulo III (Derecha)

- **Pasillo 1:** Zona de tránsito de los alumnos y profesores hacia las diferentes dependencias existentes en este módulo.
- **Bar 213:** Dependencia para el consumo de alimentos elaborados en la cocina existentes en las instalaciones.
- **Salón de actos 218:** Dependencia para la realización de actos del alumnado y/o profesores.
- **Pasillo 2:** Zona de tránsito de los alumnos y profesores hacia las diferentes dependencias existentes en este módulo.
- **Cocina 215:** Dependencia donde se elaboran los alimentos que posteriormente se consumen en el bar y en el comedor.
- **Almacén cocina 1 (217):** Almacenamiento de productos diversos de la cocina.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 11/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

- **Almacén cocina 2 (217):** Almacenamiento de productos diversos de la cocina.
- **Almacén cocina 3 (217):** Almacenamiento de productos diversos de la cocina.
- **Distribuidor en cocina (217):** Zona de paso de entrada de trabajadores a las diferentes dependencias de la cocina y del salón comedor.
- **Aseo masculino y femenino (217).**
- **Comedor profesores (217):** Zona donde se degustan los alimentos.
- **Almacén General 217B:** Almacenamiento de productos diversos.
- **Patio exterior:** Espacio abierto de acceso de los alumnos y profesores.

Casa del Portero

- **Dormitorio 1**
- **Dormitorio 2**
- **Dormitorio 3**
- **Baño**
- **Distribuidor casa**
- **Recibidor casa**
- **Cocina**
- **Salón-comedor**
- **Patio exterior**

Planta Alta módulo I (Izquierda)

- **Vestíbulo:** Zona de recepción de los alumnos y profesorado, zona de paso de entrada de alumnos a las diferentes aulas y salas del instituto.
- **Escalera:** Zona de acceso a las diferentes plantas de la edificación de los alumnos y profesores.
- **Almacén 301B:** Almacenamiento de productos diversos.
- **Aula 301:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 300:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 303:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 302:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 304:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 306:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 308:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Pasillo:** Zona de tránsito de los alumnos y profesores.
- **Aseo Masculino (303D), aseo femenino (303B) y aseo adaptado (303D).**
- **Vestíbulo:** Zona de recepción de los alumnos y profesorado, zona de paso de entrada de alumnos a las diferentes aulas y salas del instituto.
- **Escalera:** Zona de acceso a las diferentes plantas de la edificación de los alumnos y profesores.

Planta Alta módulo II (central)

- **Aula 310:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 312:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 314:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 305:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 307:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 309:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Pasillo:** Zona de tránsito de los alumnos y profesores hacia las diferentes dependencias existentes en este módulo.
- **Aula 316:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 318:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aseo Masculino (309D), Aseo femenino (309B) y Aseo Adaptado (309C).**
- **Almacén 318B:** Almacenamiento de productos diversos



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

- **Vestíbulo:** Zona de recepción de los alumnos y profesorado, zona de paso de entrada de alumnos a las diferentes aulas y salas del instituto.
- **Escalera:** Zona de acceso a las diferentes plantas de la edificación de los alumnos y profesores.

Planta Alta módulo III (Derecha)

- **Aula 320:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 322:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Aula 324:** Zona para el aprendizaje de los alumnos.
- **Terraza**

2.2. Descripción del Centro, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan

2.2.1 Descripción del Centro Escolar y sus dependencias

La actividad y superficie de cada una de las plantas se indica en el siguiente cuadro:

Descripción del Centro Escolar:

El edificio cuenta aproximadamente con 4065'57 metros cuadrados y está formado por planta bajo rasante, planta baja y planta alta. La altura libre mínima es de 2,90 metros. Existiendo una planta bajo rasante.

El inmueble se construyó en el año 2001, del que consta proyecto u otra documentación.

La ocupación máxima de estas instalaciones de alumnos, profesores y personal laboral, repartidos entre las diferentes aulas e instalaciones existentes en la edificación. El tipo de ocupantes es diverso.

El edificio está dotado de cocina, y de gas propano/butano en botellas.

Dispone en el exterior zona de aparcamiento de aljibe

Dependencias:

El Centro Escolar "IES FUENTE LUNA" objeto de este Plan de Autoprotección, consta de 1 edificio en tres plantas, distribuidos del siguiente modo:



SALIDA 29701261 - Fuente Luna
 2023/29701261/M000000000161
 Fecha: 14/11/2023

ENTRADA 29701261 - Fuente Luna
 2021/29701261/M000000000292
 Fecha: 13/11/2021

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EDIFICIO				
PLANTA	RECINTO	Actividad	Superficie (m ²)	
PLANTA BAJA	MÓDULO I (IZQUIERDA)	Vestíbulo	Entrada alumnos, profesores y otros	45,86
		Porche	Zona exterior	34,15
		Sala AMPA 112	Tareas administrativas	9,87
		Dept. 110	Tareas administrativas	16,09
		Dept. 108	Tareas administrativas	16,09
		Dept. 106	Tareas administrativas	21,89
		Dept. 104	Tareas administrativas	9,57
		Aseo Masculino 103E	Aseo	3,97
		Aseo Femenino 103C	Aseo	11,82
		Aseo Adaptado 103D	Aseo	16,51
		Aula 102	Aprendizaje alumnos	51,31
		Aula 100	Aprendizaje alumnos	51,31
		Aula 101	Aprendizaje alumnos	62,59
		Aula 103	Aprendizaje alumnos	64,28
		Vestíbulo	Tránsito	36,30
		Pasillo	Tránsito	74,96
		MÓDULO II (CENTRAL)	Aula 114	Aprendizaje alumnos
	Aula 116		Aprendizaje alumnos	51,31
	Aula 105		Aprendizaje alumnos	26,67
	Aula 107		Aprendizaje alumnos	39,22
	Aula 110		Aprendizaje alumnos	36,33
	Dept. 118		Tareas administrativas	21,89
	Aula 113		Aprendizaje alumnos	25,53
	Pasillo		Acceso	75,98
	Dept. 120		Tareas administrativas	16,09
	Dept. 122		Tareas administrativas	16,09
	Aula 124		Aprendizaje alumnos	15,78
	Almacén 115		Almacén varios	16,51
	Almacén 115B		Almacén varios	22,88
	Aseo Femenino 115C		Aseos	11,82
	Aseo Masculino 115E		Aseos	9,57
	Aseo Adaptado 115D		Aseos	3,97
	Porche		Zona exterior	44,36
	Vestíbulo		Entrada alumnos, profesores y otros	41,09
	Almacén 124C	Almacén varios	4,00	
Cuarto Máquinas Ascensores 124B	Habitación maquinaria	3,77		



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 14/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023
	29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021
	Plan elaborado 2018 Revisión Errores 2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EDIFICIO				
PLANTA	RECINTO	Actividad	Superficie (m ²)	
PLANTA BAJA	MÓDULO III (DERECHA)	Porche	Entrada alumnos, profesores y otros	106,75
		Pasillo	Zona exterior	33,73
		Aula 117	Tareas administrativas	48,53
		Aula 119	Tareas administrativas	47,11
		Vestuario Masculino (125)	Tareas administrativas	57,46
		Vestuario Femenino (126)	Tareas administrativas	56,36
		Vestíbulo Pabellón	Tareas administrativas	30,34
		Porche Pabellón	Zona exterior	9,86
		Oficina Pabellón (127)	Tareas administrativas	16,18
		Pasillo Pabellón	Tránsito	18,59
		Almacén 1 Pabellón (128)	Almacenamiento pabellón	12,59
		Almacén 2 Pabellón (129)	Almacenamiento materiales pabellón	40,19
		Pabellón	Actividades deportivas	412,53
		Taller 130	Aprendizaje alumnos	44,86
		Almacén 131	Almacenamiento varios jardinería	21,46
		Aula 132	Aprendizaje alumnos	53,54
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA			2159,42	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EDIFICIO				
PLANTA	RECINTO	Actividad	Superficie (m ²)	
PLANTA ACCESO	MÓDULO I (IZQUIERDA)	Vestíbulo	Entrada alumnos, profesores y otros	15,36
		Escaleras	Acceso edificación	16,52
		Aula 200	Aprendizaje alumnos	51,31
		Aula 201	Aprendizaje alumnos	64,28
		Aula 202	Aprendizaje alumnos	51,31
		Aula 203	Aprendizaje alumnos	62,59
		Pasillo	Tránsito	73,95
		Aula 204	Aprendizaje alumnos	51,98
		Aseo Femenino 203B	Aseos	11,82
		Aseo Masculino 203D	Aseos	9,57
		Aseo Adaptado 203C	Aseos	3,97
		Aula 206	Aprendizaje alumnos	106,13
		Vestíbulo	Entrada alumnos, profesores y otros	25,19
	Escaleras	Acceso edificación	16,44	
	MÓDULO II (CENTRAL)	Sala de profesores 208	Tareas administrativas	82,45
		Biblioteca 205	Sala de estudios	86,74
		Archivo 207	Almacén de material de papelería	14,59
		Secretaría 209	Tareas administrativas	30,27
		Conserjería 211	Tareas administrativas	25,05



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 15/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PLANTA ACCESO	MÓDULO III (DERECHA)	Pasillo	Acceso varios	47,25
		Jefatura 210	Tareas administrativas	14,96
		Jefatura 212	Tareas administrativas	13,99
		Dirección 214	Tareas administrativas	20,27
		Pasillo Jefatura	Tránsito	21,60
		Pasillo Dirección	Tránsito	5,63
		Vestíbulo aseos profesores	Entrada alumnos, profesores y otros	5,35
		Aseos profesoras	Aseos	8,52
		Aseos profesores	Aseos	11,40
		Centralita 216	Cuadros eléctricos	14,96
		Sala de exposiciones 216C	Exposición. Aprendizaje de alumnos	32,89
		Lavabo 216B	Zona de limpieza	2,42
		Recepción principal	Recepción alumnos, profesores, padres y personal laboral	55,31
		Vestíbulo principal	Entrada alumnos, profesores y otros	23,50
		Escaleras vestíbulo principal	Acceso edificación	16,50
		Porche entrada principal	Zona exterior	13,67
		Pasillo	Acceso varios	14,05
		Bar 213	Degustación de alimentos	39,11
		Salón de actos 2189	Actos varios	158,73
		Pasillo	Acceso varios	22,45
		Cocina 217	Elaboración de alimentos	51,31
		Almacén cocina 1	Almacenamiento alimentos	6,40
		Almacén cocina 2	Almacenamiento alimentos	8,20
		Almacén cocina 3	Almacenamiento alimentos	7,97
		Distribuidor cocina	Acceso varias dependencias	7,56
		Aseo masculino	Aseo	6,09
	Aseo femenino	Aseo	6,09	
	Comedor profesores	Salón comedor	18,78	
	Almacén general 217B	Almacenamiento varios	68,55	
	Patio exterior	Zona exterior	52,36	
	CASA DEL BEDEL			
	Dormitorio 1	Dormitorio	12,07	
	Dormitorio 2	Dormitorio	14,55	
	Dormitorio 3	Dormitorio	9,43	
	Baño	Aseo	4,35	
	Distribuidor	Distribución dependencias	3,74	
	Recibidor	Distribución dependencias	5,86	
	Cocina	Elaboración de alimentos	8,42	
	Salón-comedor	Salón comedor	21,29	
	Patio exterior	Zona exterior	26,76	
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA			1766,34	
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA VIVIENDA			139,81	



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 16/179

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EDIFICIO						
PLANTA	RECINTO	Actividad	Superficie (m ²)			
PLANTA ALTA	MÓDULO I (IZQUIERDA)	Almacén 301B	Almacenamiento varios	9,65		
		Vestíbulo	Entrada alumnos, profesores y otros	4,61		
		Escalera	Acceso edificación	16,52		
		Aula 300	Aprendizaje alumnos	51,31		
		Aula 301	Aprendizaje alumnos	64,28		
		Aula 302	Aprendizaje alumnos	51,31		
		Aula 303	Aprendizaje alumnos	62,59		
		Aula 304	Aprendizaje alumnos	55,17		
		Aula 306	Aprendizaje alumnos	55,17		
		A.Femenino 303B	Aseos	11,82		
		A.Masculino 303C	Aseos	9,57		
		A.Adaptado 303D	Aseos	3,97		
		Vestíbulo	Entrada alumnos, profesores y otros	24,24		
		Escalera	Acceso edificación	16,44		
	MÓDULO II (CENTRAL)	Aula 310	Aprendizaje alumnos	53,56		
		Aula 312	Aprendizaje alumnos	51,98		
		Aula 314	Aprendizaje alumnos	51,98		
		Aula 305	Aprendizaje alumnos	66,61		
		Aula 307	Aprendizaje alumnos	62,59		
		Aula Orientación	Aprendizaje alumnos	22,55		
		Pasillo	Tránsito	75,56		
		Aula 316	Aprendizaje alumnos	24,90		
		Aula 318	Aprendizaje alumnos	22,32		
		A.femenino 309B	Aseos	11,82		
		A.masculino 309D	Aseos	9,57		
		A.Adaptado 309C	Aseos	3,97		
		Almacén 318B	Almacenamiento varios	3,99		
		Vestíbulo	Entrada alumnos, profesores y otros	26,05		
		Escalera	Acceso edificación	16,50		
		PLANTA ACCESO	MÓDULO III (DERECHA)	Aula 320	Aprendizaje alumnos	53,56
				Aula 322	Aprendizaje alumnos	51,98
				Aula 324	Aprendizaje alumnos	51,15
Terraza	No transitable			159,36		
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA			1523,88			
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL DEL IES FUENTE LUNA			4065,57			

2.2.2. Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño arquitectónico

Los datos que se aportan se obtienen según el proyecto de ejecución del edificio

2.2.2.1. Elementos estructurales. Tipología y materiales

La estructura del edificio está realizada en su totalidad en hormigón armado.

- Solera estructural H-25.
- Zapata de dimensiones de hormigón armado HA-25.
- Forjado de hormigón aligerado.
- Zucho perimetral de borde.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 17/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA DE FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

- Estructura metálica en la zona de pabellón

2.2.2.2. Cerramientos exteriores e interiores. Tipología y materiales

El cerramiento está realizado con fábrica de ladrillo.

Las particiones interiores se realizan con fábrica de ladrillo.

El edificio cuenta con cubierta plana no transitable que cubre toda la superficie de planta alta.

Existe una cubierta inclinada a dos aguas en el pabellón.

2.2.2.3. Materiales empleados en interiores

El acabado de las paredes interiores es ejecutado con yeso y pintura plástica. Los aseos y baños están revestidos con alicatados de suelo a techo. Los suelos están ejecutados con materiales cerámicos.

La carpintería exterior se desarrolla en perfiles de aluminio, siendo las ventanas y puertas de hojas correderas. La carpintería interior es de madera barnizada, siendo en su mayoría abatibles, y correderas en algunos casos.

2.2.2.4. Distribución de plantas

La descripción de las dependencias del inmueble se lleva a cabo en los planos, para que sea más clarificadora.

2.2.2.5. Sectores de incendio

Un sector de incendio es el espacio separado de otras zonas del mismo por elementos constructivos delimitadores, resistentes al fuego durante un periodo de tiempo determinado, en el interior del cual se puede confinar (o excluir) el incendio para que no se pueda propagar a (o desde) otra parte del incendio.

El edificio objeto de estudio constituye 9 sector de incendio.

2.2.2.6. Vías de evacuación

Las vías de evacuación horizontales y las salidas del edificio, que se utilizarán en caso de emergencia, deben estar bien identificadas.

Vías de evacuación horizontales

Estas vías están constituidas por los pasillos de acceso a las aulas y comunicación entre las diferentes estancias.

Tienen anchura variable, nunca inferior a 1,00 m. Se reconocerán fácilmente mediante señalización de evacuación.

Vías de evacuación verticales

En el edificio existen tres escaleras interiores que comunica planta baja con planta acceso y planta primera, cuenta con 1,10 metros de anchura aproximadamente y sólo está dotada de pasamanos en el tramo superior en el lado interior.

Esta escalera SI se considera vía de evacuación vertical, ya que las tres plantas no cuentan con salida al exterior y será necesario su uso en caso de evacuación por emergencia.

2.2.2.7. Salidas de edificio

El edificio está compuesto por tres plantas y cuenta con:

- 4 salidas en planta baja.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 18/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

- 5 salidas en planta acceso.
- 3 Salidas en planta alta

La salida en planta baja se encuentra en la zona denominada módulo I (izquierda), salida por el vestíbulo hacia el porche exterior, igualmente por el módulo II (central), y el módulo III (derecha) y una salida en planta baja por el pabellón. Las puertas están formadas por dos hojas abatibles, de 0,80 metros. Todas las salidas desde esta planta dan lugar al exterior del edificio por la parte interna y/o trasera, están destinada a la evacuación del personal y alumnos que se encuentren en dicha planta. Desde la planta baja hacia la planta de acceso existen tres distribuidores (módulo I, II y III), los cuales también están destinados a la evacuación de los ocupantes de dicha planta.

La salida en planta acceso se encuentra en la zona de recepción de alumnos y está destinada a la evacuación del personal y alumnos que se encuentren en dicha planta. Además existe una salida a través de la cocina del bar, desde el almacén junto a la casa del bedel. La puerta está formada por dos hojas abatibles. Esta salida comunica con el patio exterior y se accederá a la vía pública a través de éste, mediante una puerta de una sola hoja y/o un portón mecánico. Éstas cuentan con una cerradura que impide que las hojas permanezcan perfectamente operables en cualquier momento, por lo cual deberán ser habilitadas en las situaciones de emergencia. Desde el salón de actos existe una salida al patio exterior, pero por la parte trasera del centro escolar.

La salida en planta primera se encuentra en los tres distribuidores existentes y está destinada a la evacuación de los ocupantes de esta planta.

2.2.2.8. Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos

La resistencia al fuego viene determinada por la “capacidad de un elemento constructivo para mantener durante un periodo determinado de tiempo la función portante que le sea exigible, así como la integridad y/o el aislamiento térmico”. Para ello se tendrá en cuenta el CTE donde se contempla la propagación interior y exterior del fuego y lo dispuesto en el R.D. 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego, modificado por el R.D. 110/2008 en el BOE, 12 de febrero de 2008.

No hay constancia del proyecto de ejecución del edificio u otra documentación relativa a éste. Por lo tanto, al desconocer la composición de los elementos constructivos, no es posible calcular la resistencia al fuego de éstos.

De cualquier manera, el edificio se construyó en el año 2001, fecha en la que existía la “Guía Técnica de Accesibilidad en la edificación 2001”, por lo que los materiales deben cumplir con la resistencia al fuego mínima conforme a esta normativa.

2.2.3. Instalaciones generales del edificio

- Electricidad
- Fontanería
- Agua caliente sanitaria
- Saneamiento
- Radio – Tv
- Telefonía
- Climatización (frío/calor)
- Incendio (extintores, alumbrado de emergencia y señalización de evacuación y elementos de protección contra incendios).

En algunas estancias existen equipos de calefacción, anclados a la parte inferior de pared, las cuales están en funcionamiento.

2.3.3. Clasificación y descripción de usuarios

Los usuarios habituales de este **Centro Escolar** objeto del *Plan de Autoprotección*, se clasifican en tres apartados:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 19/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



- **Profesores**
- **Alumnos**
- **Visitantes:** Personas que esporádicamente acuden al *Centro Escolar* a realizar diversas gestiones.
- **Operarios de servicios:** Perteneciente a otras empresas o actividades, realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza o mantenimiento de las instalaciones, redes, máquinas y equipos del Centro Escolar. Cabe mencionar:
 - a) Trabajadores/as del servicio de limpieza
 - b) Trabajadores/as de la empresa de vigilancia y seguridad.
 - c) Trabajadores/as del servicio de cafetería

El Centro escolar permanece abierto de lunes a viernes en horario de 08:00 a 19:00

2.3.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

2.3.4.1. Descripción del entorno urbano, industrial o natural

El Centro Escolar se encuentra ubicado en un entorno urbano, dentro del municipio de Pizarra.

El entorno que rodea el instituto está formado principalmente por viviendas unifamiliares, parque infantil y arboleda.

Las Coordenadas geográficas del Centro Escolar son:

Coordenadas	
Longitud	Latitud
-4.7103339	36.75955



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.copitima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 20/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

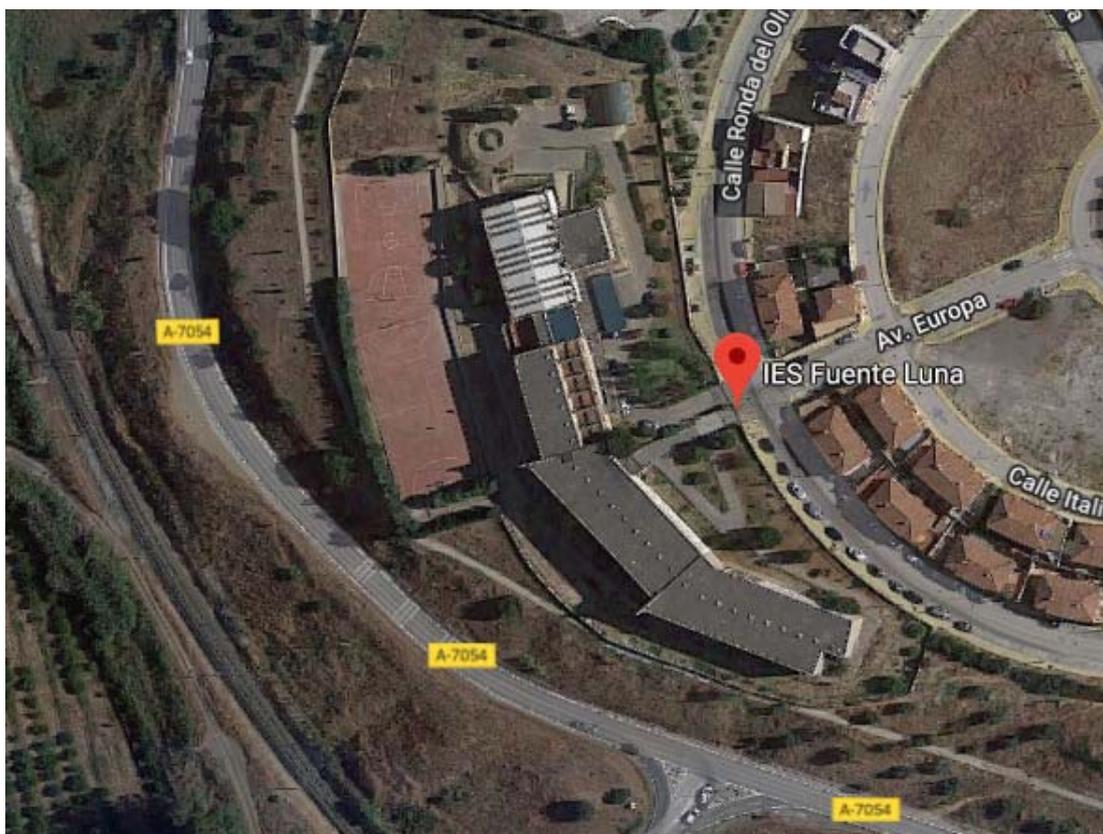


Imagen 1. Plano de emplazamiento

2.5. Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

Al Instituto de Educación Secundaria "Fuente Luna" cuenta con tres accesos, por Ronda del Olivar, por la Calle Portugal y por la Avenida de Europa. Los viales de accesos son accesibles para tráfico rodado, por lo que permite el acceso a dicho centro por vehículos.

Los vehículos de los equipos de extinción pueden acceder hasta la fachada principal del edificio, por el acceso de vehículos hasta la puerta principal del Centro Escolar, en la planta Acceso.

Los viales para el tráfico rodado en los tres accesos mencionados anteriormente tienen 4,50 metros de ancho y sin obstáculos en su altura.

El Parque de Bomberos más cercano es el de Coín, sito en Urbanización Sierra Gorda, s/n. La distancia a este Parque de Bomberos es de 18,1 Km. El tiempo de llegada de los bomberos puede estimarse en 20 minutos después de la recepción de la alarma en el Parque.

Salidas

- Acceso principal, salida a aparcamiento de entrada y/o recepción de vehículos. Constituido por una puerta de apertura manual en sentido contrario de 1,6 m de ancho cada una. Además de un portón mecánico.

No se disponen de hidrantes públicos, según observación in situ, para abastecimiento de los vehículos de Bomberos en las proximidades del Centro Escolar.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 21/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revision Errores 2020

Vías de evacuación horizontales

Estas vías están constituidas por los pasillos de acceso a las aulas y comunicación entre las diferentes estancias.

Tienen anchura variable, nunca inferior a 1,00 m. Se reconocerán fácilmente mediante señalización de evacuación.

Vías de evacuación verticales

En el edificio existen tres escaleras interiores que comunica planta baja con planta acceso y planta primera, cuenta con 1,10 metros de anchura aproximadamente y sólo está dotada de pasamanos en el tramo superior en el lado interior.

Esta escalera SI se considera vía de evacuación vertical, ya que las tres plantas no cuentan con salida al exterior y será necesario su uso en caso de evacuación por emergencia.

2.6. Documentación gráfica que se acompaña

Aquí se muestra el Plano de situación, donde tal y como puede apreciarse, comprende el entorno próximo urbano y en donde figuran los accesos.

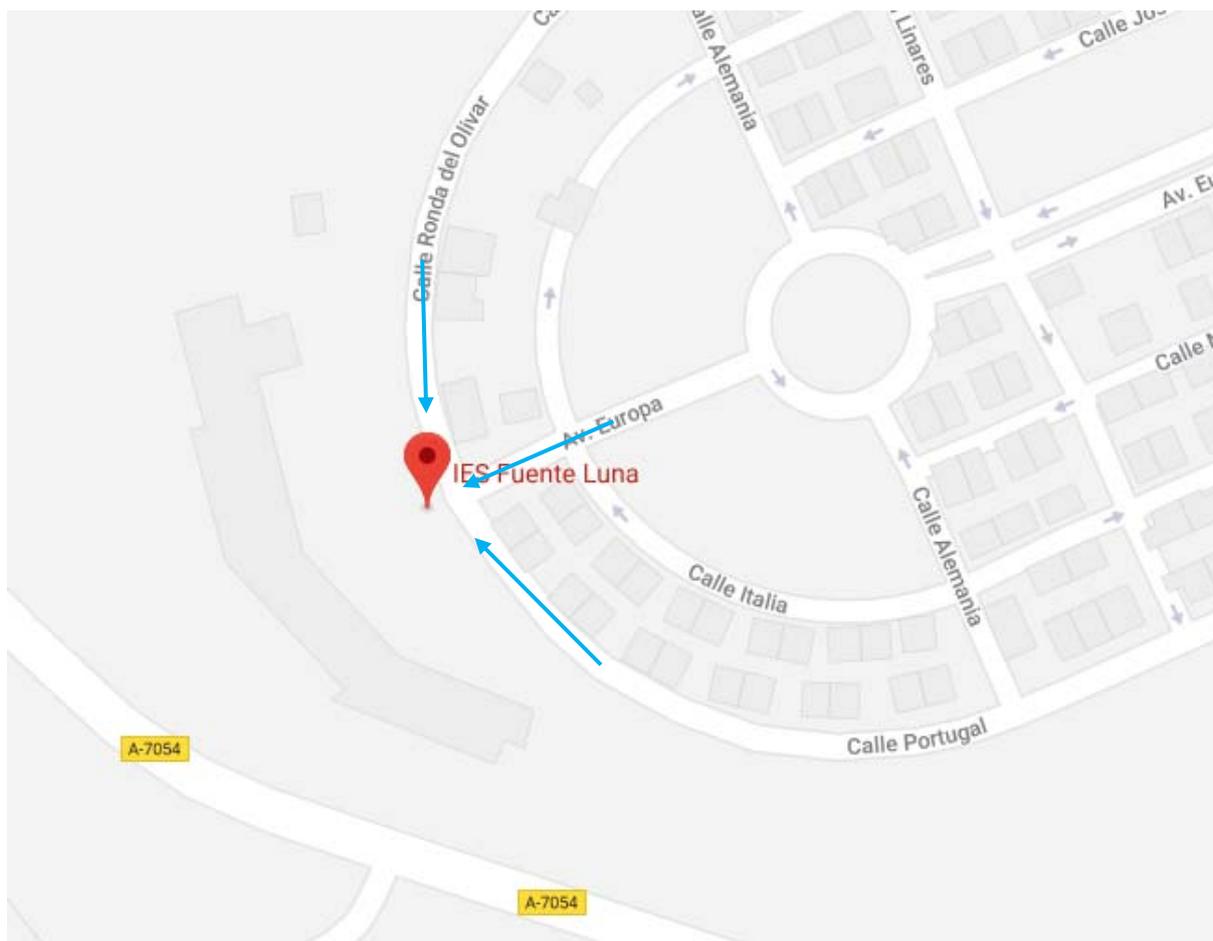


Imagen 2. Plano de emplazamiento

-  Recorrido vehículo (tráfico rodado)
-  Recorrido peatonal (vía peatonal)



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 22/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Se adjuntan imágenes del entorno y accesos.

EXTERIOR Y ACCESOS



Imagen 3. Acceso principal

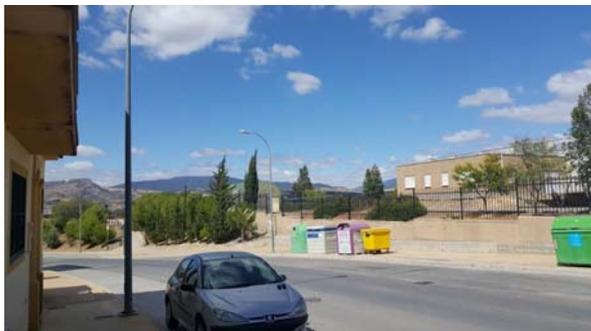


Imagen 4. Ronda del Olivar



Imagen 5. Calle Portugal



Imagen 6. Cruce de los tres accesos rodados



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5137 - Juan José Jiménez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 23/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

En anexo V se adjunta la siguiente documentación gráfica:

- Plano de situación y emplazamiento.
- Plano de emplazamiento comprendiendo el entorno próximo urbano.
- Planos descriptivos por planta.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 24/179

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

Puede verificar este documento en:
<http://www.copitima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales

3.1. Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc.; que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma

Se describen en este apartado los elementos, instalaciones, etc., que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

RECINTOS DE RIESGOS	PLANTAS
Almacén 1 (115)	Baja: Personal
Almacén 2 (115B)	Baja: Personal
Almacén 3 (124C)	Baja: Personal
Cuarto de máquinas ascensores (124B)	Baja: Personal
Almacén 1 Pabellón (128)	Baja: Personal
Almacén 2 Pabellón (129)	Baja: Personal
Almacén 3 Jardinería (131)	Baja: Cafetería
Aula de Tecnología (132)	Baja: Profesores
Biblioteca (205)	Acceso: Profesores
Archivo (207)	Acceso: Profesores
Centralita: cuadros eléctricos (216)	Acceso: Personal
Cocina (217)	Acceso: Cocina
Bar (213)	Acceso: Cocina
Almacén cocina 1	Acceso: Cocina
Almacén cocina2	Acceso: Cocina
Almacén cocina 3	Acceso: Cocina
Cuadro eléctrico (junto a la cocina)	Acceso: Profesores
Almacén general (217B)	Acceso: Personal
Cocina (Casa del bedel)	Acceso: Bedel
Aula de Tecnología (206)	Acceso: Profesores
Almacenes (301B 318B)	Alta:
Cuadros eléctricos secundarios	Baja, Acceso y Alta: Profesores y Personal

3.1.1. Instalaciones propias

A continuación se estudian las instalaciones propias del edificio porque, en principio, son las que pueden originar una emergencia. Si estas instalaciones tienen todas las medidas de protección propias de cada instalación y si se hace un buen mantenimiento, se disminuirán o eliminarán una gran parte de las emergencias producidas por ellas.

3.1.1.1. Instalación eléctrica

- FUENTE DE SUMINISTRO: Compañía de Electricidad ENDESA.
- TRANSFORMADORES: No procede.
- ACOMETIDA. La acometida se encuentra en nivel planta acceso.
- CUADROS DE DISTRIBUCIÓN. Existen tres cuadros eléctricos, situados:
 - En la centralita junto a recepción conserjería.
 - Habitación junto a la cocina, el cual limita a la cocina, cafetería, planta alta, grupo contraincendios, ascensor y vivienda del conserje).
 - Cuadro en planta alta, que suministra fuerza a dicha planta



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- GRUPO ELECTRÓGENO (potencia combustible y amperios alimentación). No procede.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Las luminarias de emergencia existentes en las vías de evacuación y recintos de plantas, son de funcionamiento independiente. Se encuentran fijadas a paramentos verticales.

3.1.1.2. Instalación de climatización

No existe sistema de climatización centralizado.

Modelo	
Potencia frigorífica (Kw)	
Potencia calorífica (Kw)	
Material de los conductos	
Sectorización de los conductos	
Ubicación de las máquinas	

3.1.1.3. Agua caliente sanitaria. Caldera

No existe instalación de agua caliente sanitaria centralizada

Modelo	
Tipo de alimentación	
Capacidad (litros)	
Gasto calorífico nominal (Kw)	
Potencia útil (Kw)	

3.1.1.4. Cocina-Cafetería

La cocina cuenta con los siguientes equipos:

- Frigorífico- congelador
- Lavavajillas
- Microondas
- Freidora
- Fogones
- Congeladores
- Horno
- Microondas
- Lavavajillas
- Máquina de café



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

3.1.1.5. Sustancias químicas

No existen grandes almacenamientos de productos químicos, excepto productos de limpieza y mantenimiento en almacén situado junto a la cocina (propios de la cocina) y almacén en planta baja junto a los aseos.

Existen gran variedad de productos químicos en Laboratorios FPB, pero en pequeñas cantidades, estos productos de laboratorio deben de cumplir la normativa de incompatibilidades de almacenamiento.

3.1.2. Procesos de producción

En las instalaciones del Centro Escolar no se realizan actividades o procesos de producción susceptibles de provocar una situación de emergencia.

En resumen, El edificio dispone de diferentes puntos de riesgo, como son los cuadros eléctricos y demás elementos relativos a las instalaciones inherentes al funcionamiento del edificio que se han descrito en el apartado 3.1, cuya evaluación de riesgo se puede definir por el Código Técnico de la Edificación:

RECINTOS DE RIESGOS	Nivel de riesgo Tabla 2.1 CTE-DB-SI
Almacén 1 (115)	Bajo
Almacén 2 (115B)	Bajo
Almacén 3 (124C)	Bajo
Cuarto de máquinas ascensores (124B)	Medio
Almacén 1 Pabellón (128)	Bajo
Almacén 2 Pabellón (129)	Bajo
Almacén 3 Jardinería (131)	Bajo
Aula de Tecnología (132)	Bajo
Biblioteca (205)	Bajo
Archivo (207)	Bajo
Centralita: cuadros eléctricos (216)	Alta
Cuadro eléctrico junto cocina	Alta
Cocina (217)	Bajo
Bar (213)	Alta
Almacén cocina 1	Bajo
Almacén cocina2	Bajo
Almacén cocina 3	Bajo
Almacén general (217B)	Bajo
Cocina (Casa del bedel)	Bajo
Aula de Tecnología (206)	Alta
Almacenes (301B y 318B)	Bajo
Cuadros eléctricos secundarios	Alta

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle

3.2.1. Criterios de evaluación del riesgo propio de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados en los laboratorios y talleres y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

La evaluación de los riesgos (**excepto la evaluación del riesgo intrínseco de incendio**), que se ha llevado a cabo en el desarrollo de este *Plan de Autoprotección* corresponde a los criterios siguientes:

1º. Se determina el índice de probabilidad (IP) correspondiente a la probabilidad de que el riesgo tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESIDENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada años o menos
5	Una o más veces al año

2º. Se determina el índice de Gravedad de las Consecuencias (**IC**), que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencia daños (IC)	
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, pero sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctima mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numeroso afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numeroso afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.

3º. Se calcula el índice de Riesgo (**IR**), cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del "Índice de Riesgo" I.R. :

$$\mathbf{I.R. = I.P. \times I.C.}$$

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

4º **Control de riesgos:** Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 28/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

15 a 21	extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos detectados (a excepción del riesgo intrínseco de Incendio), tanto en riesgos propios o como consecuencia de la actividad desarrollada, como riesgos externos contemplados en los Planes de Protección Civil.

Riesgo intrínseco de incendio

Descripción del tipo de riesgo

Desde el punto de vista de Emergencias, consideramos el incendio como un fuego no controlado por el hombre, pudiendo extenderse por todo el edificio y afectar a las actividades desarrolladas, a los bienes y evidentemente a las personas.

Evaluación del riesgo

Por los datos disponibles de las instalaciones, mantenimientos realizados, profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgo	I.P. Índice de Probabilidad	I.C. Índice de Consecuencias	I.R. Índice de Riesgo
Incendio	4	6	24

Para establecer estos criterios, se ha partido del cálculo de la carga de fuego.

Ese criterio que define el nivel de riesgo, viene determinado por el conjunto del edificio. No obstante, existen una serie de locales cuyo riesgo intrínseco es de una relevancia superior. Estos locales son la centralita (junto a la recepción) que albergar el cuadro eléctrico, cuadro eléctrico junto a la cocina y el cuadro eléctrico en sala de máquinas del ascensor y cocina donde existe instalación de gas, cuyo riesgo de incendio es de nivel medio/alto.

Debemos de tener en cuenta en este apartado la posibilidad de incendio según el entorno en el cual se enclava el Centro Escolar, rodeado por matorral, pinos y olivos.

Explosión

Descripción del tipo de riesgo

La explosión puede estar originada en el centro por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- Arco eléctrico
- Artefacto explosivo
- Gas (propano/butano)

Las consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas. Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 29/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Evaluación del riesgo

Por los datos disponibles de las instalaciones, mantenimientos realizados, profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgo	I.P. <i>Índice de Probabilidad</i>	I.C. <i>Índice de Consecuencias</i>	I.R. <i>Índice de Riesgo</i>
Explosión	2	6	12

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una explosión, en que zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero sin embargo, sí que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, etc.

Fallo del suministro eléctrico

Descripción del tipo de riesgo

El fallo del suministro eléctrico puede suponer un riesgo en el Centro Escolar, debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas en la misma, y que puede estar originado por:

- Cortocircuito
- Sobrecarga
- Incendio
- Sabotaje
- Fallo exterior ajeno al Centro Escolar

En general, se trata de una situación, cuyas consecuencias pueden ser importantes, desde dos puntos de vista:

- Por la actividad desarrollada: Interrumpir las máquinas y equipos de los talleres puede suponer un riesgo, poniendo en peligro los equipos o instalaciones, así como al personal.
- Por la situación de pánico ocasionada: Puede traer graves consecuencias durante las operaciones de evacuación, la situación de pánico acaecida ante la falta de energía eléctrica.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de hechos y situaciones potencialmente peligrosas, que pueden tener consecuencias imprevistas, pero que se puede hacer frente a las mismas con previsión y mantenimientos adecuados.

Evaluación del riesgo

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles utilizados, los procedimientos y procesos de trabajo, etc., este riesgo se considera:

Riesgo	I.P. <i>Índice de Probabilidad</i>	I.C. <i>Índice de Consecuencias</i>	I.R. <i>Índice de Riesgo</i>
Fallo en el suministro eléctrico	2	6	12

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un fallo en el suministro eléctrico, igual que la naturaleza de los daños causados, pero sin embargo, sí que es fácil prevenirse frente a este tipo de siniestros.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 30/179

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, etc.

Accidente de trabajo

Descripción del tipo de riesgo

El accidente laboral es identificado en este Centro Escolar como un fracaso en la prevención de riesgos. Pueden ser debidos a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano.

Una clasificación de los mismos, es:

- A) Accidente sin baja laboral (alergias, presión psicológica, etc.).
- B) Accidente con baja laboral (lesiones musculares, depresión, etc.).
- C) Accidente grave, muy grave o mortal (atrapamiento por máquinas y equipos, etc.).

Evaluación del riesgo

Es difícil determinar el Riesgo que supone en su conjunto las actividades desarrolladas en este Centro Escolar, no obstante, basándonos en datos estadísticos y en la naturaleza de las consecuencias de los accidentes, podemos aproximadamente y en conjunto evaluar la situación preventiva en materia de seguridad y salud, en los aspectos contemplados en la Ley 31/1995 :

Riesgo	I.P. Índice de Probabilidad	I.C. Índice de Consecuencias	I.R. Índice de Riesgo
Media Accidente Trabajo:	3	3	9

Aviso de Bomba

Descripción del tipo de riesgo

Los avisos de bomba, se realizan con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Centro Escolar e interferir en los procesos del propio hotel, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a trabajadores y clientes.

La evaluación del riesgo de aviso o conato de bomba, se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- Detección del aviso procedente del Terrorismo: En esta situación, debe tomarse las actuaciones y las posibles consecuencias como graves o muy graves, ya que probablemente lleve asociada la detonación final del producto explosivo.
Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.
- Detección del aviso asociado a grupo inconformista (como actitud de respuesta contra el Centro Escolar, la actuación del equipo directivo o de trabajadores, etc.): En esta situación, normalmente siempre se trata de una falsa alarma pero que nunca hay que menospreciar, no suele llevar asociada la detonación final del explosivo, ya que normalmente no existe como tal.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de riesgos localizados en zonas o sectores del edificio, la duración es instantánea, su onda expansiva espacial reducida y controlada en la zona, su velocidad muy rápida.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Evaluación del riesgo

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgo	I.P. <i>Índice de Probabilidad</i>	I.C. <i>Índice de Consecuencias</i>	I.R. <i>Índice de Riesgo</i>
Aviso de Bomba	2	7	14

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un aviso de bomba, pero se puede afirmar que el riesgo aumenta con la situación social del momento.

Avalancha de gente

Descripción del tipo de riesgo

Cualquier situación de riesgo en el ámbito hotelero (incendio, explosión, amenaza de bomba, atentado terrorista, etc.) puede llevar asociado una evacuación descontrolada de las instalaciones y locales.

Esta avalancha descontrolada de personas es consecuencia de:

- Vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Anchos de paso no ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Vías de paso y salidas, ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyen la evacuación.
- Salidas de emergencia obstruidas.

En general, se trata de un hecho que va asociado a otros riesgos, y cuyas consecuencias pueden ser importantes.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluación del riesgo

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgo	I.P. <i>Índice de Probabilidad</i>	I.C. <i>Índice de Consecuencias</i>	I.R. <i>Índice de Riesgo</i>
Avalancha de gente	1	5	10

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una avalancha de gente, e incluso el origen de la misma, pero sin embargo, sí que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, vías de evacuación, pasillos, etc. que es necesario controlar para evitar estas situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas de pasillos, vías y caminos de circulación, itinerarios, etc. por lo que estableciendo auditorías de seguridad, podemos aminorar los resultados.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Atraco

Descripción del tipo de riesgo

Los atracos directos en horario de trabajo, se realizan con el objetivo de robar principalmente dinero en metálico. El botín obtenido en el atraco debe ser ligero, para que no imposibilite una huida fácil.

La evaluación del riesgo de atraco, se efectúa a partir de un parámetro fundamental:

Actividad desarrollada en el centro: Normalmente suele ir asociado este tipo de delitos a la obtención de dinero en efectivo, según el perfil del centro o por la actividad desarrollada en el mismo hace que se manipulen más o menos cantidades de dinero, lo que atrae en cierta medida a la realización de este tipo de delitos.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones con alta carga emocional, gran tensión psicológica y con posibles secuelas psíquicas, pero que no suelen ir asociadas a delitos de sangre.

No obstante hay que tener presente que la resistencia del atracado frente a la actitud del atracador es importante para determinar las consecuencias finales del suceso.

Evaluación del riesgo

Por los datos disponibles actualmente para la actividad desarrollada, este riesgo se considera:

Riesgo	I.P. Índice de Probabilidad	I.C. Índice de Consecuencias	I.R. Índice de Riesgo
Atraco	2	4	8

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un atraco, pero se puede afirmar que el índice de delincuencia va en aumento, así como la proliferación de bandas organizadas, lo cual hace que si las características de la actividad desarrollada son atractivas para este tipo de delitos, la situación irá igualmente en aumento.

Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

El riesgo sísmico es motivo de una Planificación especial de acuerdo a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (Resolución de 5 de mayo de 1995)

Descripción del tipo de riesgo

Los seísmos se definen como sacudidas repentinas del terreno producidas por el paso de ondas elásticas irradiadas de una región determinada de la corteza o del manto superior de la Tierra.

La evaluación del tamaño del seísmo se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- su magnitud, medida instrumentalmente en términos absolutos y dependiente de la energía sísmica liberada.
- su intensidad (que está en relación con los efectos causados por el seísmo) medida en diferentes escalas, aunque la más utilizadas es la MSK, con doce grados de intensidad máxima.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata del desastre intensivo por excelencia, dado que su frecuencia de aparición es muy rara (en lo que se refiere a grandes terremotos), su duración es muy corta, su extensión espacial reducida, su velocidad de implantación muy rápida, su dispersión espacial concentrada y su espaciado temporal totalmente aleatorio.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
 Ronda del Olivar, s/n
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revision Errores 2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Evaluación del riesgo

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgo	I.P. Índice de Probabilidad	I.C. Índice de Consecuencias	I.R. Índice de Riesgo
Movimiento sísmico	2	7	14

El estado actual de la sismología no permite aún predecir cuándo ocurrirá un terremoto destructor, pero se puede afirmar que seguirán ocurriendo.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

El riesgo de inundaciones es motivo de planificación especial, según Resolución de 31 de enero de 1995, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Descripción del tipo de riesgo

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos de orden geológico y meteorológico, ya que aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, éste no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación. Pueden afectar a la actividad desarrollada de manera importante.

El riesgo de inundación es debido a las crecidas de carácter catastrófico fruto de la convergencia de factores de variada índole, tales como:

- La irregularidad interanual de las precipitaciones.
- La elevada presencia de materiales impermeables.
- La especial configuración de la red hidrográfica.
- El desmantelamiento antrópico de los bosques y setos, que ha favorecido la erosión de las tierras.
- La insuficiente canalización de los arroyos y la red de alcantarillado en momentos puntuales, que ocasionan inundaciones en determinadas zonas del municipio.

Evaluación del riesgo

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgo	I.P. Índice de Probabilidad	I.C. Índice de Consecuencias	I.R. Índice de Riesgo
Tormentas e Inundaciones	2	5	10

Las tormentas pueden dar lugar a trombas de agua e inundaciones de carácter local. Cuando las tormentas son localizadas aguas arriba, es necesario permanecer atentos a las crecidas de los ríos, arroyos o barrancos en el transcurso de las horas, además de a las propias condiciones climatológicas del entorno.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 34/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Descripción del tipo de riesgo

El rayo, supone una descarga eléctrica entre una nube y la tierra, mientras que el relámpago es una descarga producida en el interior de la nube.

Ambos se originan en los cumulonimbos, que están en la zona intermedia de la troposfera, por la distribución de carga en la nube, liberando la carga eléctrica negativa hacia la tierra.

El rayo suele seguir un camino sinuoso hasta llegar al suelo, buscando siempre la mínima resistencia. Cuando el potencial eléctrico entre nube y tierra alcanza un cierto valor, de alrededor de 10.000 V, el aire deja de comportarse como aislante y comienza a hacerlo como conductor, siendo entonces atravesado, durante una fracción de segundo, por una enorme descarga eléctrica de unos 20.000 A y que en ocasiones puede alcanzar valores de hasta 200.000 A.

La enorme cantidad de energía que libera un rayo hace que los mayores efectos del rayo sean los incendios y electrocuciones debidos a impactos directos. Pero, tal y como veremos, no son menos importantes los efectos interferentes en equipos eléctricos y electrónicos conectados a la red eléctrica.

Evaluación del riesgo

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgo	I.P. <i>Índice de Probabilidad</i>	I.C. <i>Índice de Consecuencias</i>	I.R. <i>Índice de Riesgo</i>
Rayos	4	5	10

- Los efectos directos de un rayo son la destrucción física causada por el impacto de los que pueden resultar incendios. Cuando un impacto directo golpea una instalación donde hay materiales combustibles, pueden estar expuestos al rayo, al canal del rayo o al efecto de calentamiento del rayo, produciéndose importantes incendios.
- Cuando cae un rayo en una instalación siempre buscará el camino a tierra de más baja impedancia y por él circulará hasta tierra. Si el conductor tiene algún equipo eléctrico conectado a un equipo y es atravesado por esa corriente, muy probablemente será destruido. Si bien la caída directa del rayo es la más devastadora, también es la más improbable.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Evaluación general de todos los riesgos contemplados anteriormente

Se muestran en este apartado una relación de riesgos evaluados y estructurados conforme se han estudiado anteriormente.

Clasificación de los riesgos por el "Índice de Riesgo" (I.R.)		
Nº Orden	Riesgo	I.R.
1º	Incendio	24
2º	Explosión	12
3º	Fallo suministro eléctrico	12
4º	Accidente de Trabajo	9
5º	Aviso de Bomba	14
6º	Avalancha de gente	10
7º	Atraco	8
8º	Movimiento sísmico	14



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 35/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

RESERVA FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

9º	Tormentas e inundaciones	10
10º	Rayos y tormentas eléctricas	10

A título orientativo, se ofrece el resultado total del **Índice de Riesgo IR** de la Organización, obtenido a partir de los datos anteriores, matizándose en el cuadro:

$$IR_{total} = (\text{Suma I.R.}) / n^{\circ} \text{ amenazas}$$

IR total	Resumen final amenazas
De 1 a 7	Ideal
De 8 a 14	Bajo
De 15 a 21	Medio
De 22 a 28	Elevado
De 28 a 35	Alto

$$IR_{total} = 123 / 10 = 12,3$$

IR total	Resumen final amenazas
De 8 a 14	Bajo

NOTA: Este método realiza una ponderación teniendo en cuenta la probabilidad y las consecuencias de todos los riesgos a los que el inmueble y sus ocupantes están expuestos, lo que no significa que el nivel de riesgo sea bajo para todas las amenazas, así como la probabilidad de que se produzca.

Clasificación de la amenaza por prioridad

Se manifiesta en este apartado, el resumen clasificado del total de las amenazas más importantes sobre la organización, y han sido estudiadas en el análisis anteriormente citado.

Clasificación de los riesgos por el "Índice de Riesgo" (I.R.)		
Nº Orden	Riesgo	I.R.
5º	Aviso de Bomba	14-Bajo
8º	Movimiento sísmico	14-Bajo
2º	Explosión	12-Bajo
3º	Fallo suministro eléctrico	12-Bajo
6º	Avalancha de gente	10-Bajo
9º	Tormentas e inundaciones	10-Bajo
10º	Rayos y tormentas eléctricas	10-Bajo
1º	Incendio	10-Bajo
4º	Accidente de Trabajo	9-Bajo
7º	Atraco	8-Bajo



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

3.3.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones del Centro Escolar

Si se produce una emergencia en el edificio que requiera una evacuación parcial o total del mismo, es preciso que los medios existentes ofrezcan a los ocupantes las máximas garantías de seguridad.

En los puntos anteriores se han definido los núcleos de comunicación indicando sus características constructivas, ubicación y accesibilidad.

En este punto se debe analizar cada uno de ellos amparándonos en los criterios establecidos por el Documento Básico DB SI y seleccionando únicamente aquellos que cumplen con los requisitos más elementales de seguridad. Para efectuar este análisis, seguiremos el siguiente proceso:

- 1.- Cálculo de la ocupación máxima de cada una de las zonas en función de su actividad.
- 2.- Asignación de los recorridos de evacuación a este personal atendiendo a los criterios de distancias hasta la escalera o acceso a un espacio exterior seguro, considerando también criterios de homogeneidad.
- 3.- Análisis matemático, siguiendo los criterios de la normativa actual, de la anchura de puertas y escaleras utilizadas en la evacuación, determinando su idoneidad para el volumen de población que evacua por las mismas. Para este análisis se considerará el bloqueo de la salida o escalera más desfavorable en cada caso en cuanto a asignación de personal.

El acceso a las diferentes dependencias de las actividades objeto de este Plan de Autoprotección se realiza según el esquema siguiente:

El acceso a las diferentes dependencias del Centro Escolar se realiza según el esquema siguiente:

Acceso de personas al Centro Escolar	
Profesorado/Personal Laboral	Control de acceso
Alumnos	Acceso identificado
Visitantes	Autorización
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	Acceso identificado

Restricción de accesos

- **Profesorado/Personal Laboral:** Disponen de acceso libre a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades.
- **Alumnos:** Disponen de acceso restringido.
- **Visitantes:** Los Visitantes disponen solamente de acceso restringido a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones o dependencias de uso restringido solamente al personal de mantenimiento o a los trabajadores que prestan sus servicios.
- **Trabajadores de empresas de servicios:** Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 37/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESIDENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

3.3.2. Ocupación del Centro Escolar objeto de este Plan de Autoprotección

A continuación se calcula la ocupación máxima del edificio tomando los valores de ocupación máxima indicados en el DB SI del CTE.

PLANTA BAJA			
RECINTOS DESARROLLADOS EN ESTA PLANTA			
RECINTO	Superficie (m ²)	Criterio	Ocupación
Vestíbulo	45,86	DB SI CTE	5
Porche	34,15	DB SI CTE	3
Sala 112	9,87	DB SI CTE	1
Dept. 110	16,09	DB SI CTE	2
Dept. 108	16,09	DB SI CTE	2
Dept. 106	21,89	DB SI CTE	2
Dept. 104	9,57	DB SI CTE	1
Aseo Masculino 103E	3,97	DB SI CTE	0
Aseo Femenino 103C	11,82	DB SI CTE	1
Aseo Adaptado 103D	16,51	DB SI CTE	2
Aula 1º 102	51,31	DB SI CTE	34
Aula 1º 100	51,31	DB SI CTE	34
Laboratorio 101	62,59	DB SI CTE	13
Laboratorio 100	64,28	DB SI CTE	13
Vestíbulo	36,30	DB SI CTE	4
Pasillo	74,96	DB SI CTE	7
Aula 114	53,56	DB SI CTE	36
Aula 116	51,31	DB SI CTE	34
Aula 105	26,67	DB SI CTE	18
Aula 107	39,22	DB SI CTE	26
Aula 111	36,33	DB SI CTE	24
Dept. 118	21,89	DB SI CTE	2
Aula 113	25,53	DB SI CTE	17
Pasillo	75,98	DB SI CTE	8
Dept. 120	16,09	DB SI CTE	2
Dept. 122	16,09	DB SI CTE	2
Aula 124	15,78	DB SI CTE	11
Almacén 115	16,51	DB SI CTE	0
Almacén 115B	22,88	DB SI CTE	1
Aseo Femenino 115C	11,82	DB SI CTE	1
Aseo Masculino 115 E	9,57	DB SI CTE	1
Aseo Adaptado 115D	3,97	DB SI CTE	0
Porche	44,36	DB SI CTE	4
Vestíbulo	41,09	DB SI CTE	4
Almacén 124C	4,00	DB SI CTE	0
Cuarto Máquinas Ascensores 124	3,77	DB SI CTE	0
Porche	106,75	DB SI CTE	11
Pasillo	33,73	DB SI CTE	3
Aula 117	48,53	DB SI CTE	32
Aula 119	47,11	DB SI CTE	31
Vestuario	57,46	DB SI CTE	6



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 38/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

RESERVA DE FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Masculino 125			
Vestuario Femenino 126	56,36	DB SI CTE	6
Vestíbulo Pabellón	30,34	DB SI CTE	3
Porche Pabellón	9,86	DB SI CTE	1
Oficina Pabellón	16,18	DB SI CTE	2
Pasillo 127	18,59	DB SI CTE	2
Almacén 128	12,59	DB SI CTE	0
Almacén 129	40,19	DB SI CTE	0
Pabellón	412,53	DB SI CTE	41
Taller 130	44,86	DB SI CTE	9
Almacén 131	21,46	DB SI CTE	0
Aula 132	53,54	DB SI CTE	11
TOTAL			473

Nº Total de trabajadores en esta Planta	19
Ocupación total de esta Planta Baja del Edificio	492

PLANTA ACCESO RECINTOS DESARROLLADOS EN ESTA PLANTA			
RECINTO	Superficie (m ²)	Criterio	Ocupación
Vestíbulo	15,36	DB SI CTE	2
Escaleras	16,52	DB SI CTE	2
Aula 200	51,31	DB SI CTE	34
Aula 201	64,28	DB SI CTE	13
Aula 202	51,31	DB SI CTE	34
Aula 203	62,59	DB SI CTE	42
Pasillo	73,95	DB SI CTE	7
Aula 204	51,98	DB SI CTE	34
Aseo Femenino 203B	11,82	DB SI CTE	1
Aseo Masculino 203D	9,57	DB SI CTE	1
Aseo Adaptado 203C	3,97	DB SI CTE	0
Aula 206	106,13	DB SI CTE	21
Vestíbulo	25,19	DB SI CTE	3
Escaleras	16,44	DB SI CTE	2
Sala profesores 208	82,45	DB SI CTE	8
Biblioteca 205	86,74	DB SI CTE	43
Archivo 207	14,59	DB SI CTE	0
Secretaría 209	30,27	DB SI CTE	3
Conserjería 211	25,05	DB SI CTE	3
Pasillo	47,25	DB SI CTE	5
Jef. estudios 210	14,96	DB SI CTE	1
Jef. estudios 212	13,99	DB SI CTE	1
Dirección 214	20,27	DB SI CTE	2
Pasillo Jefatura	21,60	DB SI CTE	2



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 39/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Pasillo Dirección	5,63	DB SI CTE	6
Vestíbulo aseos profesores	5,35	DB SI CTE	5
Aseos profesoras	8,52	DB SI CTE	1
Aseos profesores	11,40	DB SI CTE	1
Centralita 216	14,96	DB SI CTE	0
Sala exposiciones 216C	32,89	DB SI CTE	16
Lavabo 216B	2,42	DB SI CTE	0
Recepción principal	55,31	DB SI CTE	6
Vestíbulo principal	23,50	DB SI CTE	2
Escaleras vestíbulo principal	16,50	DB SI CTE	2
Porche entrada principal	13,67	DB SI CTE	1
Pasillo	14,05	DB SI CTE	1
Bar 213	39,11	DB SI CTE	26
Salón de actos 218	158,73	DB SI CTE	79
Pasillo	22,45	DB SI CTE	2
Cocina 217	51,31	DB SI CTE	5
Almacén cocina 1	6,40	DB SI CTE	0
Almacén cocina 2	8,20	DB SI CTE	0
Almacén cocina 3	7,97	DB SI CTE	0
Distribuidor cocina	7,56	DB SI CTE	1
Aseo masculino	6,09	DB SI CTE	1
Aseo femenino	6,09	DB SI CTE	1
Comedor profesores	18,78	DB SI CTE	13
Almacén general 217B	68,55	DB SI CTE	2
Patio exterior	52,36	DB SI CTE	--
Dormitorio 1	12,07	DB SI CTE	2
Dormitorio 2	14,55	DB SI CTE	1
Dormitorio 3	9,43	DB SI CTE	1
Baño	4,35	DB SI CTE	--
Distribuidor	3,74	DB SI CTE	--
Recibidor	5,86	DB SI CTE	--
Cocina	8,42	DB SI CTE	--
Salón-comedor	21,29	DB SI CTE	--
Patio exterior	26,76	DB SI CTE	--
TOTAL			439

Nº Total de trabajadores en este Planta Acceso	12
Ocupación total de esta Planta Acceso del Edificio	451



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 40/179

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

PLANTA ALTA RECINTOS DESARROLLADOS EN ESTA PLANTA			
RECINTO	Superficie (m²)	Criterio	Ocupación
Almacén 301B	9,65	DB SI CTE	0
Vestíbulo	4,61	DB SI CTE	0
Escalera	16,52	DB SI CTE	2
Aula 300	51,31	DB SI CTE	34
Aula 301	64,28	DB SI CTE	43
Aula 302	51,31	DB SI CTE	34
Aula 303	62,59	DB SI CTE	42
Aula 304	55,17	DB SI CTE	37
Aula 306	55,17	DB SI CTE	37
Aseo Femenino 303B	11,82	DB SI CTE	1
Aseo Masculino 303C	9,57	DB SI CTE	1
Aseo Adaptado 303D	3,97	DB SI CTE	0
Vestíbulo	24,24	DB SI CTE	2
Escalera	16,44	DB SI CTE	2
Aula 310	53,56	DB SI CTE	36
Aula 312	51,98	DB SI CTE	35
Aula 314	51,98	DB SI CTE	35
Aula 305	66,61	DB SI CTE	13
Aula 307	62,59	DB SI CTE	42
Aula 309	22,55	DB SI CTE	5
Pasillo	75,56	DB SI CTE	8
Aula 316	24,90	DB SI CTE	5
Aula 318	22,32	DB SI CTE	4
Aseo femenino 309B	11,82	DB SI CTE	1
Aseo masculino 309D	9,57	DB SI CTE	1
Aseo Adaptado 309C	3,97	DB SI CTE	0
Almacén 318B	3,99	DB SI CTE	0
Vestíbulo	26,05	DB SI CTE	3
Escalera	16,50	DB SI CTE	2
Aula 320	53,56	DB SI CTE	36
Aula 322	51,98	DB SI CTE	35
Aula 324	51,15	DB SI CTE	34
Terraza	159,36	DB SI CTE	---
TOTAL			530

Nº Total de trabajadores en este Planta Alta	15
Ocupación total del Edificio	545

La MÁXIMA TEORICA del centro según normativa asciende a **1.488 personas**.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 41/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA DE FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

3.3.3. Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

Por las actividades desarrolladas en este edificio, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de estos grupos:

Trabajadores afectos a la actividad objeto de este Plan de Autoprotección.
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Mantenimiento, etc.)
Alumnos los cuales no pueden realizar la evacuación por medios propios. Además, entre los huéspedes puede haber personas con algún tipo de discapacidad física o psíquica.

Tipología de personas que acceden a este edificio	
X	Trabajadores afectados a la actividad objeto de este Plan de Autoprotección.
X	Visitantes.
X	Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (mantenimiento, Ancianos, adultos y personas de la tercera edad.
X	Niños.
X	Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad.
	Enfermos hospitalizados.
	Disminuidos psíquicos.
X	Adolescentes
	Fuerzas Armadas.
	Militares y personal militar.
X	Mujeres embarazadas.
X	Estudiantes.
X	Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma).
	Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados).
	Otros grupos no contemplados anteriormente.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 42/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

Por las características de los ocupantes del edificio, se clasifica este edificio como:

Características de la ocupación	
x	Numerosa (Oficinas, Salas multiusos, etc.)
	Inorganizable (Comercios, Grandes almacenes, etc.)
	Inevacuable (Hospitales, Cárceles, etc.)
	Escasa (Consultas médicas, Bancos, Peluquerías, etc.)

3.4. Procedimientos preventivos y de control de riesgos

3.4.1. Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

Riesgo de incendio

Una vez que se inicia el incendio, si no se actúa a tiempo y con los medios adecuados, se producirá su propagación y ocurrirán unas consecuencias con daños materiales y a los ocupantes. Para determinar la magnitud de las consecuencias, los factores a analizar son las medidas de protección contra incendios.

Estas medidas se dividen en medidas de protección pasiva y medidas de lucha contra incendios, también conocidas como de protección activa.

Medidas de protección pasiva

Aquellas medidas de lucha cuya eficacia depende de su mera presencia; no actúan directamente sobre el fuego pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del edificio o facilitar la evacuación o extinción.

Situación, distribución correcta y características de los combustibles en los locales. Características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, Capacidad Portante de las estructuras (Criterios R, E, I)

Exutorios: Evacuación de humos y gases de combustión en caso de incendio. Exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.

En el sentido expresado, se consideran asimismo, medidas de protección pasiva una correcta señalización y la presencia de alumbrados especiales.

Medidas de protección activa

Son las medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el centro.

Organización de la lucha contra incendios.

Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios. Medios de detección de incendios.

Transmisión de la alarma.

Medios de lucha contra incendios (extintores, BIE, etc.). Vías de evacuación.

Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.

Facilidad de acceso de los servicios de extinción de incendios exteriores. Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.

Precauciones y código de buenas prácticas

Limpieza y orden en los trabajos.

Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).

Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).

Prohibir la acumulación de material combustible (papel, cartón, etc.) cerca de los focos de ignición.

Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.

Restringir el paso a las zonas de peligro solo al personal autorizado.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 43/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
 Ronda del Olivar, s/n
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
 Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Riesgo de explosión - Explosiones provocadas por gases inflamables

Para que se inicie una deflagración, hace falta la confluencia en espacio y tiempo de los siguientes factores:

Una mezcla producto inflamable-aire dentro del rango de inflamabilidad. Un foco de ignición.

Las medidas de prevención irán destinadas a hacer frente a estos factores para evitar el inicio del accidente.

- a) Limitación de atmósferas inflamables por ventilación, evitando la utilización de tiro natural.
- b) Limitación de focos de ignición.

Precauciones y código de buenas prácticas

La técnica de eliminación de focos de ignición es necesaria pero no garantiza un nivel de seguridad aceptable como única medida de prevención.

Los focos de ignición pueden ser agrupados en llamas, brasas, chispas y superficies calientes, por lo que las medidas preventivas deben ir encaminadas a la eliminación exhaustiva de todos los focos mediante la adopción de las siguientes medidas:

Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición. Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).

Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas soldadura, corte, etc.).

Evitar la formación de chispas por fricción o impacto mediante el control de operaciones y mantenimiento de elementos móviles (cojinetes, engranajes, etc.).

Continuidad eléctrica entre todas las masas metálicas y a su vez puesta a tierra para limitar la aparición de cargas electrostáticas.

Instalación eléctrica antiexplosiva acorde con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Control térmico de la instalación para limitar el riesgo de auto inflamación de los disolventes o del fluido utilizado para calefacción (ejemplo aceites térmicos cuya temperatura de auto inflamación puede estar entre 200÷300°C).

Medidas de protección

Las medidas de protección son aquellas que se adoptan para limitar las consecuencias. Es necesario que se adopten por cuanto puede existir un fallo de prevención, que permita un escape accidental de fluido de calefacción o combustible, un sobrecalentamiento o un fallo en el sistema de ventilación. Cualquiera de dichas eventualidades puede degenerar en una explosión de desastrosas consecuencias.

Localización de zonas acumulación de almacenamiento, manipulación, envasado, etc. de gases y fluidos lo más alejado posible de otras actividades. A ser posible formando sector cortafuego EI 60 minutos mínimo.

Disposición del techo del edificio con placas ligeras de fibrocemento o similares que cedan en caso de explosión.

Construcción-confinamiento de la zona con la utilización de materiales incombustibles y de forma que, las partes donde puedan depositarse residuos, sean accesibles.

Una posible medida de protección es el diseño, de forma que sea capaz de resistir y confinar una explosión interior. De adoptarse tal medida hay que tener presente que las aberturas (alimentación y extracción de producto) y conducciones que nazcan o confluyan en el túnel (ventilación) deben ser a su vez diseñadas para resistir la explosión.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 44/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

29701261 - FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

En una deflagración la velocidad de la llama no supera normalmente los 10 m/s, mientras que la onda de presión se desplaza por delante a la velocidad del sonido en el medio (360 m/s); es posible por tanto detectar dicha onda, disponiendo de fracciones de segundo para actuar contra la extensión de la combustión y el aumento de presión.

Utilización de supresores de explosión, que detectan la explosión en sus inicios, y que por una señal eléctrica hacen explotar un recipiente que contiene una sustancia extintora (halcón o polvo), que inunda el recinto en pocos milisegundos antes de que la presión crezca hasta un nivel peligroso.

Protección de las aberturas ya que en caso de deflagración, saldrá por allí el frente de llamas. Si en sus proximidades existen personas, éstas resultarán quemadas. Es necesario que o bien dichas aberturas dispongan de bafles deflectantes que desvíen las llamas en una dirección no peligrosa, o bien que se proteja el puesto de trabajo del individuo mediante paramentos que detengan el frente de llamas.

Escape de productos y/o sustancias contaminantes

Los escapes de productos contaminantes, tienen normalmente su origen en la emisión de una sustancia peligrosa de un recipiente, equipo o conducción, la cual si es en fase gaseosa o en forma de vapor, va directamente a dispersarse en la atmósfera y si es en fase líquida y no es posible su recogida en un lugar seguro, estará sometida a la consiguiente vaporización y dispersión en el aire atmosférico.

La previsión de estas situaciones obliga a realizar estimaciones de las posibles emisiones que pueden tener lugar en las diferentes instalaciones de este edificio, de forma que pueda conocerse de antemano la magnitud aproximada del caudal de emisión por un supuesto orificio.

Emisión de contaminantes

Entre las muchas circunstancias que pueden ser origen de emisiones peligrosas, aparece frecuentemente el fallo del propio equipo contenedor de la sustancia. También es importante considerar otras situaciones de escapes por válvulas que se quedan abiertas o por venteos forzados en emergencias.

Las situaciones que dan origen a la emisión de contaminantes se pueden clasificar de la forma siguiente:

- Según el fluido: gas/vapor, líquido, mezcla de vapor y líquido.
- Según el equipo afectado: recipientes, otros equipos, conducciones de tuberías.
- Según la abertura: rotura completa, abertura limitada (válvula de alivio, disco de rotura, orificio, grieta, conexión, purga, toma de muestras, cierres de bombas, bridas, extremos o rotura de tuberías, etc.).
- Según el recinto: dentro del edificio, al aire libre.
- Según la altura de la emisión: a nivel inferior al suelo, a nivel del suelo, a nivel superior al suelo.
- Según el impulso del fluido: bajo impulso, gran impulso.

Precauciones y código de buenas prácticas frente a los contaminantes

En caso de vertidos de productos líquidos debe actuarse rápidamente para su neutralización, absorción y eliminación.

La utilización de los equipos de protección individual se llevará a cabo en función de las características de peligrosidad del producto vertido (consultar con la ficha de datos de seguridad).

A) Líquidos inflamables

Los vertidos de líquidos inflamables deben absorberse con absorbentes específicos que se pueden



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 45/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revision Errores 2020

encontrar comercializados. No emplear nunca serrín, a causa de su inflamabilidad.

B) Ácidos

Los vertidos de ácidos deben absorberse con la máxima rapidez ya que tanto el contacto directo, como los vapores que se generen, pueden causar daño a las personas, instalaciones y equipos. Para su neutralización lo mejores emplear los absorbentes-neutralizadores que se hallan comercializados y que realizan ambas funciones. Caso de no disponer de ellos, se puede neutralizar con bicarbonato sódico. Una vez realizada la neutralización debe lavarse la superficie con abundante agua y detergente.

C) Bases

Se emplearán para su neutralización y absorción los productos específicos comercializados. Caso de no disponer de ellos, se neutralizarán con abundante agua a pH ligeramente ácido. Una vez realizada la neutralización debe lavarse la superficie con abundante agua y detergente.

D) Otros líquidos no inflamables ni tóxicos ni corrosivos

Los vertidos de otros líquidos no inflamables ni tóxicos ni corrosivos se pueden absorber con serrín.

Eliminación de los contaminantes

En aquellos casos en que se recoge el producto por absorción, debe procederse a continuación a su eliminación según el procedimiento específico recomendado para ello o bien tratarlo como un residuo a eliminar según el plan establecido.

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada

Accidente de trabajo

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), es el marco legislativo por el que deberá regirse las actuaciones en materia de Seguridad y Salud en el centro, en su concepción más completa, así como la de sus trabajadores, por ello la mejor manera de prevenir un accidente de trabajo consiste precisamente en cumplir y hacer cumplir las prescripciones establecidas en dicha normativa, así como las introducidas por modificaciones posteriores a dicha Ley:

En general las podemos resumir desde el punto de vista del centro en:

- Realizar el Plan de prevención de riesgos del centro
- Establecer el seguimiento, planificación e implantación de dicho plan de prevención de riesgos

Por otro lado y desde el punto de vista del trabajador, seguir las siguientes medidas preventivas que podemos universalizar, para todas las actuaciones de los trabajadores:

Limpieza y orden

- Mantenimiento de los espacios de trabajos limpios y ordenados
- Seguir los procedimientos de trabajo establecidos
- Utilizar las máquinas y equipos solo si se encuentran en perfecto estado
- No utilizar aparatos eléctricos, mangueras o cables que presente cortes, empalmes indebidos, etc.
- No manipular los equipos ni máquinas de modo incorrecto. Utilización de los sistemas de seguridad en las máquinas y equipos. Utilización de los EPIs proporcionados para realizar las tareas asignadas.
- Estar debidamente informado sobre las operaciones a realizar
- No improvisar nunca los trabajos, sin haberlo planificado anteriormente.
- Respectar la señalización.

Atraco

Los atracos se realizan principalmente a primera hora de la mañana y a última hora de la mañana, por lo que las actuaciones, medidas preventivas y precauciones a adoptar, irán encaminadas principalmente a cubrir estas franjas horarias.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 46/179

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

Precauciones y código de buenas prácticas

Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma conectado con una central de alarmas.
Disponer de cámaras de seguridad, para persuadir a los posibles atracadores.
Impedir el paso a las personas que levanten sospechas, bien por los bultos sospechosos, el aspecto oculto del rostro o cualquier otra circunstancia que pueda mostrar signos o señales de sospecha.

Disponer de vigilantes de seguridad en horarios variables y sin seguir una frecuencia predeterminada.

Advertir mediante señalización, en el acceso a las dependencias del edificio, que el sistema de apertura de cajas es retardado (en varios idiomas).

Advertir mediante señalización, que no se dispone de dinero metálico en efectivo (en varios idiomas).

Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando se cometa una acción de este tipo.

Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones del tipo de un atraco.

Aviso de Bomba

Los avisos de bomba, pretenden alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a trabajadores y personal de paso, por lo tanto deberá procurarse en todo momento dar una imagen de normalidad, calma y organización.

Precauciones y código de buenas prácticas

Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de aviso de bomba.

Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.

Formar a las telefonistas sobre las actuaciones, procedimiento y protocolos en caso de recibir un aviso de bomba.

Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

Detección de paquete sospechoso

Los paquetes sospechosos de contener productos explosivos, contaminantes, etc. al igual que las cartas bomba, pretenden alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a trabajadores y personal de paso, por lo tanto deberá procurarse en todo momento identificar por la procedencia, peso, forma, color o volumen, aquellos paquetes que levante sospecha.

Precauciones y código de buenas prácticas

Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de detección de paquetes que infundan sospecha.

No manipular, intentar abrir o golpear los paquetes de tipo sospechoso. Comunicar la situación al superior.

Contactar con el remitente y confirmar el envío y la procedencia del mismo antes de su manipulación.

Comunicar a las autoridades, la existencia o sospecha de este tipo de paquetes.

Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.

Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

Avalancha de gente

La avalancha de gente en este edificio, proviene como consecuencia de cualquier otra situación de riesgo (incendio, explosión, amenaza de bomba, atentado terrorista, etc.).

Puede llevar asociado una evacuación descontrolada del personal (trabajadores y huéspedes) que



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 47/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna	ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161		2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 14/11/2023		Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ocupa las instalaciones y locales.

Precauciones y código de buenas prácticas

Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.

Disponer de cámaras de seguridad por el edificio y en sus inmediaciones, para persuadir de robos a los que aprovechándose de la situación, intentan sacar partido a los hechos.

Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas. Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.

Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación

Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.

Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.

Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.

Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Precauciones y código de buenas prácticas

Permanecer alerta a la situación.

Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona.

No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Retirar y afianzar todos los objetos que pueden ser desprendidos o caerse.

Colocar los documentos importantes en lugares seguros, para poder acceder a ellos en caso de necesidad.

Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, disolventes, productos inflamables, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.

No propague rumores o informaciones exageradas sobre la situación.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe actuar de la siguiente forma:

Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Si tiene personal minusválido o con deficiencias a su cargo, deberá pensar en ellos, disponiendo de los medicamentos que le sean necesarios y velando en su asistencia durante la evacuación.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos, rayos y tormentas eléctricas

Precauciones y código de buenas prácticas

Para poder derivar sin problemas la gran energía de un rayo es preciso realizar una derivación segura del rayo al subsuelo. Por este motivo se dispone de una instalación de protección contra el rayo.

Hay que hacer constar, que la protección contra rayos es tan compleja que va más allá de la simple instalación de un pararrayos o de un circuito de protección.

Tradicionalmente, la protección contra rayos ha pretendido atraer y desviar la energía de una



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 48/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

descarga eléctrica atmosférica hacia la tierra física. Al mismo tiempo que esto puede eliminar algunos de los graves efectos de un impacto directo, resultan otras desventajas y serios inconvenientes.

Ninguno de los sistemas tradicionales son 100% efectivos, y todos ellos son afectados por los efectos secundarios en relación a la proximidad con los campos electrostáticos y campos electromagnéticos. Todos ellos son peligrosos, especialmente, en áreas donde se manejan productos inflamables o explosivos y equipos electrónicos.

Se establece una clasificación de dos niveles de protección contra los efectos de los rayos tanto directos (caída directa) como secundarios (por estar conectados a la red):

Protección primaria: El nivel primario está constituido por el sistema de pararrayos o de captación del rayo dispuesto en el centro. El sistema incluye la punta de captación, mástil, bajante y la toma de tierra.

Protección secundaria: Este nivel de protección es el necesario a nivel de instalación eléctrica del centro, la cual es la que proporciona la alimentación a los diferentes equipos, máquinas o sistemas conectados a la red eléctrica. El sistema contra sobrecargas, es capaz de impedir que una sobrecarga pueda afectar a los aparatos conectados.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo se recomienda: Revisar frecuentemente el estado de la instalación de pararrayos, así como la toma tierra.

3.4.2. Programas de operaciones preventivas y mantenimientos

Programa de las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo, que garantizan su control.

Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y la seguridad, que garantizan igualmente la operatividad de los mismos.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 49/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

El objetivo de este capítulo es tener identificadas las medidas de protección que dispone el centro, para tener un mejor conocimiento de las mismas y poder dar respuesta inmediata en caso de cualquier incidencia, minimizando así el riesgo de confusiones o equivocaciones, evitando demoras innecesarias en la capacidad de actuación.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

4.1.1. Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

Medios externos:

Parque principal de Bomberos

Nombre del parque:	PARQUE DE BOMBREROS DE COIN
Dirección:	PARQUE PERIURBANO, KM 12,4; 29100 COÍN
Teléfono:	080/112/952453020
Distancia a este centro:	18,1 KM
Respuesta isócrona en minutos:	20 MINUTOS



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Hidrantes y bocas de incendio

Vías de ubicación de los hidrantes y bocas de incendio existentes en 200 metros alrededor del edificio:

No se dispone de Hidrantes públicos en las proximidades del edificio.

Medios de evacuación

Medios de evacuación en planta baja del edificio:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 4

Nº de salidas al exterior en planta Acceso: 5

Medios de evacuación en plantas del edificio:

Nº de escaleras en planta baja: 3

Nº de escaleras en planta alta: 3

4.1.1.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada

El titular de la actividad, como responsable de la implantación del Plan de Autoprotección, deberá conocer con exactitud el contenido del Plan, los riesgos presentes y los medios humanos y materiales disponibles.

El número de personas de cada departamento existente en las instalaciones en función del horario de trabajo y día es el que se expone a continuación:

HORARIO	RECINTO	TRABAJADORES
De 07:00 a 15:00	Todo el edificio	Profesores
De 07:00 a 15:00	Dirección	Profesores
De 07:00 a 15:00	Conserjería	Conserje/Administrativos
De 7:00 a 15:00	Todo el edificio	Limpiadoras
De 7:00 a 15:00	Cocina-Bar	Trabajadores cocina/bar
De 15:00 a 19:00	Conserjería	Conserje
De 15:00 a 19:00	Todo el edificio	Profesores
De 15:00 a 19:00	AMPA	AMPA

Los equipos de emergencia deben cubrir toda el área del edificio, de manera que cada equipo tenga definida un área de actuación que, generalmente, deberá corresponderse con aquella en la que estén ubicados sus puestos de trabajo.

Todo el personal del centro deberá conocer perfectamente, como mínimo, el contenido del capítulo 6 del presente Plan de Autoprotección, aunque es conveniente que conozcan la totalidad del mismo, para su cumplimiento bajo circunstancias de emergencia.

El resto de usuarios del edificio deberán conocer el desarrollo del Plan de Autoprotección y participar, en la medida de sus capacidades, en el desarrollo e implantación del mismo.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

4.1.1.3. Medios materiales de actuación contra emergencias Dotación de Instalaciones de protección contra incendios

Equipos

Los componentes de los equipos se deben modificar siempre y cuando exista alguna baja en los mismos. Esta actuación será realizada por el centro mediante anexo que será incorporado al plan.

Director del Plan de Autoprotección:	ENRIQUE JOSÉ MORALES MONEDERO
---	--------------------------------------

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	FERNANDO JIMENEZ GANTES
---	--------------------------------

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias (Titular):	ENRIQUE JOSÉ MORALES MONEDERO
Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias (Suplente):	FERNANDO JIMÉNEZ GANTES

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior	
Nombre:	Conserjería
Nombre:	
Nombre:	
Nombre:	
Nombre:	

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	
Responsable del Equipo	Enrique José Morales Monedero
Miembro 1º	Fernando Jiménez Gantes
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)	
Responsable del Equipo	Fernando Jiménez Gantes
Miembro 1º	Enrique José Morales Monedero
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	
Responsable del Equipo	Enrique José Morales Monedero
Miembro 1º	Fernando Jiménez Gantes
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
Responsable del Equipo	Enrique José Morales Monedero
Miembro 1º	Fernando Jiménez Gantes



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Dotación de las instalaciones

Edificio:

4.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual en este Centro Escolar (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño es:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.



Manguera para incendios



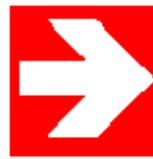
Escalera de mano



Extintor



Teléfono para la lucha contra incendios



Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a las anteriores)

Las señales son visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Las señales foto luminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen con lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, cumplen los siguientes requisitos establecidos en el vigente CTE (Código Técnico de la Edificación):

- la *luminancia* de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes.
- la relación de la *luminancia* máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes.
- la relación entre la *luminancia* Lblanca, y la *luminancia* Lcolor >10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la *iluminancia* requerida, al



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Extintores de incendio

Los extintores de incendio utilizados, se ajustan al "Reglamento de aparatos a presión" y a su Instrucción técnica complementaria MIE-AP5.

El emplazamiento de los extintores, que se especifica en los planos adjuntos, permite que sean fácilmente visibles y accesibles, están situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, y próximos a las salidas de evacuación.

Preferentemente se han situado sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor queda, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.

Se considerarán adecuados, para cada una de las clases de fuego (según UNE 23.010), los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la tabla siguiente:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	xxx (2)	x		
Agua a chorro	xx (2)			
Polvo BC (convencional)		xxx	xx	
Polvo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Polvo específico metales				Xx
Espuma física	xx (2)	xx		
Anhídrido carbónico	x (1)	x		
Hydrocarburos halogenados	x (1)	xx		

Siendo:

- xxx **Muy adecuado**
- xx **Adecuado**
- x **Aceptable**

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.

(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación de los extintores y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

NOTA: se debe de aportar albarán o factura de la empresa que realiza la revisión de los equipos contra incendios según indicado a continuación. Con estos datos el centro cumplimentará el siguiente cuadro.

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el RD 513/2017, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

El edificio cuenta con extintores, pero no en número suficiente, ya que hay más de 15 m entre ellos y el origen de evacuación más cercano.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 54/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Los existentes se encuentran colocados sobre soportes fijados a los paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor queda, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.

Su distribución está reflejada en los planos y es la siguiente:

PLANTA BAJA

- 5 extintores de Polvo Químico Tipo ABC (6 Kg) de eficacia 27A-113B-C

PLANTA ACCESO

- 8 extintores de Polvo Químico Tipo ABC (6 Kg) de eficacia 27A-113B-C

PLANTA ALTA

- 5 extintores de Polvo Químico Tipo ABC (6 Kg) de eficacia 27A-113B-C

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas automáticos de detección de incendio

En este Centro Escolar, los sistemas automáticos de detección de incendio y sus características y especificaciones se ajustan a las prescripciones establecidas por la norma UNE 23.007.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

NOTA: se debe de aportar albarán o factura de la empresa que realiza la revisión de los equipos contra incendios (detección) según indicado a continuación. Con estos datos el centro cumplimentará el siguiente cuadro.

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el RD 513/2017, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas manuales de alarma de incendios

En este Centro Escolar, los sistemas manuales de alarma de incendio y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Está constituido por un conjunto de pulsadores que permite provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central de control y señalización permanentemente vigilada, de tal forma que es fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador.
- Las fuentes de alimentación del sistema manual de pulsadores de alarma, sus características y especificaciones deberán cumplir idénticos requisitos que las fuentes de alimentación de los sistemas automáticos de detección, pudiendo ser la fuente secundaria común a ambos sistemas.
- Los pulsadores de alarma se sitúan de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto hasta alcanzar un pulsador, no supera los 25 metros

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 55/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

seguido las especificaciones del RD 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

NOTA: se debe de aportar albarán o factura de la empresa que realiza la revisión de los equipos contra incendios (sistemas manuales) según indicado a continuación. Con estos datos el centro cumplimentará el siguiente cuadro.

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el RD 513/2017, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de comunicación de alarma

En este Centro Escolar, los sistemas los sistemas de comunicación de alarma y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Transmite una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal es, en todo caso, audible, siendo, además, visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A).
- El nivel sonoro de la señal y el óptico, permiten que sea percibida en el ámbito de cada sector de incendio donde está instalada.
- El sistema de comunicación de la alarma dispone de dos fuentes de alimentación, con las mismas condiciones que las establecidas para los sistemas manuales de alarma.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

NOTA: se debe de aportar albarán o factura de la empresa que realiza la revisión de los equipos contra incendios (sistemas de comunicación) según indicado a continuación. Con estos datos el centro cumplimentará el siguiente cuadro.

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el RD 513/2017, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 56/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

No procede en este Centro Escolar.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de bocas de incendio equipadas

En este Centro Escolar, los sistemas de bocas de incendio equipadas y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Están compuestos por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para la alimentación de agua y las bocas de incendio equipadas (BIE) necesarias.
- Según el caso, son de los tipos BIE de 45 mm y BIE de 25 mm.
- Las BIE se han montado sobre un soporte rígido de forma que la altura de su centro queda como máximo a 1,50 m sobre el nivel del suelo o a más altura si se trata de BIE de 25 mm, siempre procurando que la boquilla y la válvula de apertura manual, estén situadas dentro de la altura citada.
- Las BIE se sitúan, a una distancia máxima de 5 m de las salidas de cada sector de incendio, sin que constituyan obstáculo para su utilización.
- El número y distribución de las BIE en los sectores de incendio, en espacio diáfano, es tal que la totalidad de la superficie del sector de incendio en que estén instaladas queda cubierta por una BIE, considerando como radio de acción de ésta la longitud de su manguera incrementada en 5 m.
- La separación máxima entre cada BIE y su más cercana es de 50 m. La distancia desde cualquier punto del local protegido hasta la BIE más próxima no excede de 25 m.
- Se mantiene alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos que permite el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.
- La red de tuberías proporciona, durante una hora, como mínimo, en las hipótesis de funcionamiento simultáneo de las dos BIE hidráulicamente más desfavorables, una presión dinámica mínima de 2 bar en el orificio de salida de cualquier BIE.
- Las condiciones establecidas de presión, caudal y reserva de agua están adecuadamente garantizadas.
- El sistema de BIE se ha sometido, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y como mínimo a 980 kPa (10 kg/cm²), manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

NOTA: se debe de aportar albarán o factura de la empresa que realiza la revisión de los equipos contra incendios (bocas de incendio equipadas) según indicado a continuación. Con estos datos el centro cumplimentará el siguiente cuadro.

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el RD 513/2017, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 57/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en primeros auxilios

Medidas de alarma

Los ocupantes de este Centro Escolar, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante el servicio interno de telefonía o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Director del Plan de Autoprotección**, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**.

En cada una de las plantas se pueden observar los planos descriptivos de todo el Centro Escolar y las normas de actuación del personal del centro.

Este Centro Escolar dispondrá en cada habitación de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

El Centro Escolar dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma:

Edificio:

Detección automática:	SI
Alarma: Teléfono interior:	No
Sirena:	SI
Pulsadores:	SI
Megafonía:	SI

Medios humanos

Este Centro Escolar, ha designado entre sus trabajadores los siguientes equipos (Los medios humanos que dispone el centro escolar será designado por el propio centro adecuado a formación específica de cada uno de ellos y será complementado el siguiente cuadros mientras no sufran alteraciones):

Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)
ENRIQUE JOSÉ MORALES MONEDERO
Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)
Equipo de primera intervención (E.P.I.)
FERNANDO JIMÉNEZ GANTES
Equipo de segunda intervención (E.S.I.)

Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas,



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del Centro Escolar. La composición de cada equipo se detalla en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**, en el punto correspondiente a: *Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias*:

Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos o Protección Civil. Las funciones a llevar a cabo por cada uno de los equipos, son tratadas de modo detallado en el mismo punto del Capítulo 6, indicado anteriormente.

Medios materiales

Este Centro Escolar dispondrá de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, mercurocromo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrappo, antiespasmódicos, banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, termómetro clínico, apósitos adhesivos, paracetamol, ácido acetil salicílico, tijeras y pinzas.

Su contenido se revisará mensualmente.

Estará en conocimiento de todos los ocupantes la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de él se hace.

En los planos se detalla la ubicación de los mismos.

Igualmente todos los botiquines están debidamente indicados y marcadas sus posiciones mediante señales de este tipo:



Igualmente se dispondrá en cada botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

4.3. Procedimientos preventivos y de control de riesgos

4.3.1. Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro Educativo. Riesgo de incendio

Una vez que se inicia el incendio, si no se actúa a tiempo y con los medios adecuados, se producirá su propagación y ocurrirán unas consecuencias con daños materiales y a los ocupantes. Para determinar la magnitud de las consecuencias, los factores a analizar son las medidas de protección contra incendios.

Estas medidas se dividen en medidas de protección pasiva y medidas de lucha contra incendios, también conocidas como de protección activa.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 59/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Medidas de protección pasiva

Aquellas medidas de lucha cuya eficacia depende de su mera presencia; no actúan directamente sobre el fuego pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del Centro Escolar o facilitar la evacuación o extinción.

- Situación, distribución correcta y características de los combustibles en los locales.
- Características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, Capacidad Portante de las estructuras (Criterios R, E, I)
- Exutorios: Evacuación de humos y gases de combustión en caso de incendio.
- Exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.
- En el sentido expresado, se consideran asimismo, medidas de protección pasiva una correcta señalización y la presencia de alumbrados especiales.

Medidas de protección activa

- Son las medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el centro.
- Organización de la lucha contra incendios.
- Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios.
- Medios de detección de incendios.
- Transmisión de la alarma.
- Medios de lucha contra incendios (extintores, BIE, etc.).
- Vías de evacuación.
- Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.
- Facilidad de acceso de los servicios de extinción de incendios exteriores.
- Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.

Procedimientos preventivos *Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas*

- Limpieza y orden en los trabajos (sobre todo en talleres, almacenes de materiales y laboratorios).
- Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Prohibir la acumulación de material combustible (papel, cartón, etc.) cerca de los focos de ignición.
- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Restringir el paso a las zonas de peligro solo al personal autorizado.

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro Educativo- Fallo del suministro eléctrico

Los fallos en el suministro eléctrico pueden dar situaciones de alto riesgo, al paralizar la actividad del Centro Escolar, así como impedir la evacuación del personal o al menos dificultarla. Deberán tomarse las medidas y actuaciones preventivas para evitar el fallo del suministro eléctrico.

Procedimientos preventivos *Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas*

- Revisiones periódicas establecidas por el REBT de la instalación eléctrica.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 60/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro Educativo- Accidente de trabajo

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), es el marco legislativo por el que deberá regirse las actuaciones en materia de Seguridad y Salud, en su concepción más completa, así como la de sus trabajadores, por ello la mejor manera de prevenir un accidente de trabajo consiste precisamente en cumplir y hacer cumplir las prescripciones establecidas en dicha normativa, así como las introducidas por modificaciones posteriores a dicha Ley:

En general las podemos resumir en:

- Realizar el Plan de prevención de riesgos del Centro Escolar
- Establecer el seguimiento, planificación e implantación de dicho plan de prevención de riesgos

Procedimientos preventivos **Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas**

Desde el punto de vista de los empleados y ocupantes, se deben seguir las siguientes medidas preventivas que podemos universalizar, para todas las actuaciones:

- Limpieza y orden en los locales, talleres, almacenes, laboratorios y aulas técnicas.
- Mantenimiento de los espacios limpios y ordenados.
- Seguir los procedimientos de trabajo establecidos.
- Utilizar las máquinas y equipos solo si se encuentran en perfecto estado.
- No utilizar aparatos eléctricos, mangueras o cables que presente cortes, empalmes indebidos, etc.
- No manipular los equipos ni máquinas de modo incorrecto.
- Utilización de los sistemas de seguridad en las máquinas y equipos.
- Utilización de los EPIs proporcionados para realizar las tareas asignadas como en los laboratorios
- Estar debidamente informado sobre las operaciones a realizar.
- No improvisar nunca, sin haberlo planificado anteriormente.
- Respetar la señalización.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro Educativo- Atraco

Los atracos se realizan principalmente a primera hora de la mañana y a última hora de la mañana, por lo que las actuaciones, medidas preventivas y precauciones a adoptar, irán encaminadas principalmente a cubrir estas franjas horarias.

No obstante en el Centro Escolar no son de prever.

Procedimientos preventivos **Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas**

- Dotar al Centro Escolar en su acceso, de un sistema de alarma conectado con una central de alarmas.
- Disponer de cámaras de seguridad, para persuadir a los posibles atracadores.
- Impedir el paso a las personas que levanten sospechas, bien por los bultos sospechosos, el aspecto oculto del rostro o cualquier otra circunstancia que pueda mostrar signos o señales de sospecha.
- Advertir mediante señalización, en el acceso a las dependencias del edificio, que el sistema de apertura de cajas es retardado (en varios idiomas).
- Advertir mediante señalización, que no se dispone de dinero metálico en efectivo (en varios idiomas).
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando se cometa una acción de este tipo.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 61/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones del tipo de un atraco.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro Educativo- Aviso de Bomba

Los avisos de bomba, pretenden alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Centro Escolar e interferir , a la vez que causar daños y las molestias consecuente a trabajadores y ocupantes del Centro, por lo tanto deberá procurarse en todo momento dar una imagen de normalidad, calma y organización.

Procedimientos preventivos *Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas*

- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de aviso de bomba, sobre todo a la telefonista.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Formar a las telefonistas sobre las actuaciones, procedimiento y protocolos en caso de recibir un aviso de bomba.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro Educativo- Avalancha de gente

La avalancha de gente en este Centro Escolar, proviene como consecuencia de cualquier otra situación de riesgo (incendio, explosión, amenaza de bomba, atentado terrorista, etc.). Puede llevar asociado una evacuación descontrolada del personal y ocupantes en las instalaciones y zonas.

Procedimientos preventivos *Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas*

- Dotar al centro en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Disponer de cámaras de seguridad por el Centro Escolar y en sus inmediaciones, para persuadir de robos a los que aprovechándose de la situación, intentan sacar partido a los hechos.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.
- Informar a los empleados y ocupantes del Centro Escolar, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los empleados y ocupantes para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 62/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

29701261 - FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Procedimientos preventivos *Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas*

- Permanecer alerta a la situación.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Retirar y afianzar todos los objetos que pueden ser desprendidos o caerse.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros, para poder acceder a ellos en caso de necesidad.
- Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, disolventes, productos inflamables, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.
- No propague rumores o informaciones exageradas sobre la situación.

Alarma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.
- Si tiene personal minusválido o con deficiencias a su cargo, deberá pensar en ellos, disponiendo de los medicamentos que le sean necesarios y velando en su asistencia durante la evacuación.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Para poder derivar sin problemas la gran energía de un rayo es preciso realizar una derivación segura del rayo al subsuelo. Por este motivo se dispone de una instalación de protección contra el rayo. Hay que hacer constar, que la protección contra rayos es tan compleja que va más allá de la simple instalación de un pararrayos o de un circuito de protección.

Tradicionalmente, la protección contra rayos ha pretendido atraer y desviar la energía de una descarga eléctrica atmosférica hacia la tierra física. Al mismo tiempo que esto puede eliminar algunos de los graves efectos de un impacto directo, resultan otras desventajas y serios inconvenientes.

Ninguno de los sistemas tradicionales son 100% efectivos, y todos ellos son afectados por los efectos secundarios en relación a la proximidad con los campos electrostáticos y campos electromagnéticos. Todos ellos son peligrosos, especialmente, en áreas donde se manejan productos inflamables o explosivos y equipos electrónicos.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Procedimientos preventivos *Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas*

Se establece una clasificación de dos niveles de protección contra los efectos de los rayos tanto directos (caída directa) como secundarios (por estar conectados a la red):

- *Protección primaria:* El nivel primario está constituido por el sistema de pararrayos o de captación del rayo dispuesto en el Centro Escolar. El sistema incluye la punta de captación, mástil, bajante y la toma de tierra.
- *Protección secundaria:* Este nivel de protección es el necesario a nivel de instalación eléctrica del Centro Escolar, la cual es la que proporciona la alimentación a los diferentes equipos, máquinas o sistemas conectados a la red eléctrica. El sistema contra sobre intensidades, es capaz de impedir que una sobrecarga pueda afectar a los aparatos conectados.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir ni permitir la salida de huéspedes a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo se recomienda:

- Revisar frecuentemente el estado de la instalación de pararrayos, así como la toma tierra.

4.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

En las instalaciones no se desarrollan actividades reguladas mediante disposiciones específicas en materia de seguridad (actividades con reglamentación sectorial específica, relacionadas en el catálogo de actividades del Anexo, punto 1, del R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección), por lo que las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en caso de emergencia, son los establecidos en el apartado 4.1.

4.3. Identificación de documentación gráfica de este capítulo

Se adjunta en Anexo V la siguiente documentación gráfica:

- Planos de ubicación de los medios de autoprotección y señalización.
- Planos de recorridos de evacuación, reflejando el número de personas a evacuar.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 64/179



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

FONTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

El principal objetivo de este capítulo, es programar el mantenimiento de las instalaciones propias del centro y de las instalaciones de autoprotección, para mejorar su eficacia y asegurar su funcionamiento.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

Al objeto de conseguir que las instalaciones y equipos del Centro se conserven en todo momento en perfectas condiciones de funcionamiento, se establecerá un programa de mantenimiento preventivo adecuado, según lo dispuesto en la reglamentación específica que le sea de aplicación a cada tipo de instalación y se conservará constancia documental del cumplimiento de dicho programa preventivo.

5.1.1. Instalaciones de riesgo

Instalaciones eléctricas - Instalación de Toma de Tierra

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de tierra, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas al dejar de estar en servicio no pueden ser en si el origen de riesgos o siniestros riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

En términos generales, la toma de tierra deberá comprobarse periódicamente su efectividad

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada.

Equipo o sistema	Cada 3 Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada 5 Años	Cada 10 Años
Red general de tierra			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad.		

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones eléctricas - Instalación de BT

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Las instalaciones eléctricas comportan un peligro evidente. Por ello, está prohibido manipular, modificar, o reparar la instalación por personal que no sea instalador electricista autorizado por la Delegación Provincial competente.

No se conectarán a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.

Si se apreciara calentamiento en los conductores o enchufes, deben desconectarse.

Las clavijas o enchufes deben tener las patillas bien atornilladas, para evitar chispazos y calentamientos.

Para la limpieza de lámparas y placas de mecanismos eléctricos, se deberán desconectar previamente.

No se debe puentear, sustituir o anular, ninguno de los elementos de los cuadros de protección.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

En caso de interrupción continuada del suministro eléctrico, se deberán desconectar todos los aparatos conectados, para que no se dañen al restablecer el servicio.

Comprobar los interruptores automáticos diferenciales (I.A.D.) pulsando el botón de prueba. Si no se dispara, es que está averiado y no existe protección contra las derivaciones. Por ello, se deberá avisar a un instalador autorizado.

No se deben enchufar las clavijas con las manos mojadas.

No se deberán usar aparatos eléctricos con conductores sin aislante (cables pelados), ni clavijas o enchufes rotos.

Al hacerse la limpieza, deberán desconectarse los aparatos de las tomas de corriente.

No tire del cable al desconectar los aparatos.

No deben acercarse los cables de alimentación de aparatos eléctricos a elementos de calefacción o a fuentes de calor.

Si cayera agua sobre algún aparato eléctrico, se desconectará el circuito y se efectuará la operación con las manos secas y los pies calzados.

En caso de ausencia prolongada, se desconectará la instalación por medio del interruptor general.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada 3 meses	Cada 6 meses	Cada año	Cada 5 años	Cada 10 años
Diferencial	Probar mediante el botón de prueba, el correcto funcionamiento				
Cuadro de mando y protección	Vigilar su limpieza	Comprobar la existencia de rótulos con la identificación de los interruptores y circuitos.	Comprobar el estado de las protecciones y conexiones		Revisión general y prueba
Red general de tierra			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad		
Circuitos generales y derivaciones				Pruebas de aislamiento y continuidad, Revisión general	
Interruptores y tomas		Revisión de su estado exterior. Reponer en caso necesario			
Caja General de Protección CGP			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.	Revisión general. Comprobación de fusibles.	
Módulo de medida			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.		
Aparatos de iluminación		Limpieza general	Comprobación de fijaciones		
Equilibrio de fases		Comprobar y estudiar las causas por desvíos superiores al 20%.			
Emergencias			Comprobar que encienden cuando falla el alumbrado.		

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 66/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Instalación de Pararrayos

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

En caso de avería, desconexión o fijación defectuosa, se reparará a la mayor brevedad, dado que un deficiente mantenimiento representa un riesgo muy superior al caso de inexistencia de pararrayos.

Las revisiones o reparaciones, requieren personal especializado.

No se realizará intervención alguna en tiempo con amenaza de tormenta.

Después de una descarga eléctrica, es conveniente comprobar la continuidad del conductor y la conexión a tierra.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Permanentemente	CADA CINCO AÑOS
Instalación de pararrayos.	Se vigilará la rotura o deterioro del conductor y la disposición de los elementos.	Se revisará por empresa autorizada: La continuidad del conductor. Los elementos componentes de la instalación. El estado de corrosión existente. Las fijaciones del mástil. Las conexiones a tierra. Se procederá a la reparación y tratamiento necesarios

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente

Instalaciones de Ventilación forzada

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente. La entrada y salida de los conductos de ventilación, deberán permanecer libres.

No se acometerá a los conductos de ventilación ninguna evacuación de humos o gases procedentes de la combustión.

No se taladrará ninguna parte del conducto.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada.

Equipo o sistema	CADA MES	CADA AÑO	CADA 5 AÑOS	CADA 10 AÑOS
Ventiladores y extractores	Comprobación del funcionamiento Observar calentamientos anormales. Verificación de tensión de correas de transmisión y estado de las mismas. Comprobación de elementos de protección y control.	Comprobación del funcionamiento Observar calentamientos anormales. Verificación de tensión de correas de transmisión y estado de las mismas. Comprobación de elementos de protección y control.	Limpieza y comprobación de las conexiones eléctricas de los sistemas de accionamientos.	Realización de pruebas de revisión de conductos



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 67/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
 Ronda del Olivar, s/n
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

5.2.1. Organización de los Mantenimientos

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal.

Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

En la fase de la ingeniería básica de las mencionadas instalaciones y para la buena elección de los medios contra incendios se deberán seguir unos criterios prácticos basados en las reglamentaciones existentes y en las experiencias de los profesionales de la lucha contra incendios.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el Centro de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento permite:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.

Mantenimiento

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el RD 513/2017, de 22 de mayo en el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios", y en la Orden de 16 de abril de 1998.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propio de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 68/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Instalaciones de protección

Sistemas manuales de alarma de incendios

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 513/2017, de 22 de mayo, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice de Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
<p>Sistema manual de alarma de incendios.</p> <p>Estos sistemas constan de: Pulsadores de alarma, central de control con vigilancia permanente y las fuentes de alimentación eléctrica según la Norma UNE-23007/partes 1, 2 y 4.</p> <p>La distancia desde cualquier punto a los pulsadores será como máximo 25 m.</p>	<p>Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p>	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Sistema manual de alarma de incendios.</p>	<p>Verificación integral de la instalación.</p> <p>Limpieza de sus componentes.</p> <p>Verificación de uniones roscadas o soldadas.</p> <p>Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</p>	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 69/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Sistemas de comunicación de alarma

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 513/2017, de 22 de mayo, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice de Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistema manual de alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Extintores de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 513/2017, de 22 de mayo, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998). Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice de Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017*:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 70/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
<p>Extintores de incendio</p> <p>Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.</p>	<p>Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.</p> <p>Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.</p> <p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).</p>	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Extintores de incendio</p> <p>Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.</p>	<p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.</p> <p>Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</p> <p>Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.</p> <p>En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes</p>	<p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.</p> <p>Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.</p>



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 71/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE
AUTOPROTECCIÓN

Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

	del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.	
--	---	--

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de extinción por agua pulverizada

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 513/2017, de 22 de mayo, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice de Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas fijos de extinción: - Agua pulverizada.	<p>Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos. Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control. Limpieza general de todos los componentes.</p>	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 72/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas fijos de extinción: - Agua pulverizada.	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). Comprobación del estado del agente extintor. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 513/2017, de 22 de mayo, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice de Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017:*

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas fijos de extinción: - Espuma. Los rociadores automáticos de agua seguirán las Normas UNE 23590 y UNE 23595/1, 2 y 3. Los sistemas de extinción de agua pulverizada seguirán las Normas UNE 23501, UNE 23502, UNE 23503, UNE 23504, UNE 23505, UNE 23506 y UNE 23507. Los sistemas de extinción de espuma física de baja expansión se ajustarán a las Normas UNE 23521, UNE 23522, UNE 23523, UNE 23524, UNE 23525 y UNE 23526. Los sistemas de extinción con polvo, deberán ajustarse a las Normas UNE-	Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos. Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los	



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 73/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

FUEENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

<p>23541, UNE23542, UNE-23543 y UNE-23544.</p> <p>Los sistemas de extinción con agentes gaseosos serán sólo utilizables cuando quede garantizada previamente la seguridad o la evacuación del personal. El mecanismo de disparo será accionado de forma automática o manual e incluirá un retardo en su acción y un sistema de pre alarma.</p>	<p>sistemas con indicaciones de control. Limpieza general de todos los componentes.</p>	
--	---	--

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <p>- Espuma.</p>	<p>Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). Comprobación del estado del agente extintor. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</p>	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de extinción por polvo

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** RD 513/2017, de 22 de mayo, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 74/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice de Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <p>- Polvo.</p> <p>Los rociadores automáticos de agua seguirán las Normas UNE 23590 y UNE 23595/1, 2 y 3.</p> <p>Los sistemas de extinción de agua pulverizada seguirán las Normas UNE 23501, UNE 23502, UNE 23503, UNE 23504, UNE 23505, UNE 23506 y UNE 23507.</p> <p>Los sistemas de extinción de espuma física de baja expansión se ajustarán a las Normas UNE 23521, UNE 23522, UNE 23523, UNE 23524, UNE 23525 y UNE 23526.</p> <p>Los sistemas de extinción con polvo, deberán ajustarse a las Normas UNE-23541, UNE-23542, UNE-23543 y UNE-23544.</p> <p>Los sistemas de extinción con agentes gaseosos serán sólo utilizables cuando quede garantizada previamente la seguridad o la evacuación del personal. El mecanismo de disparo será accionado de forma automática o manual e incluirá un retardo en su acción y un sistema de pre alarma.</p>	<p>Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos. Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control. Limpieza general de todos los componentes.</p>	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <p>- Polvo.</p>	<p>Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).</p>	



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 75/179
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

	Comprobación del estado del agente extintor. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.	
--	--	--

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** RD 513/2017, de 22 de mayo, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el **Apéndice de Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017:**

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <p>- Agentes gaseosos.</p> <p>Los rociadores automáticos de agua seguirán las Normas UNE 23590 y UNE 23595/1, 2 y 3.</p> <p>Los sistemas de extinción de agua pulverizada seguirán las Normas UNE 23501, UNE 23502, UNE 23503, UNE 23504, UNE 23505, UNE 23506 y UNE 23507.</p> <p>Los sistemas de extinción de espuma física de baja expansión se ajustarán a las Normas UNE 23521, UNE 23522, UNE 23523, UNE 23524, UNE 23525 y UNE 23526.</p> <p>Los sistemas de extinción con polvo, deberán ajustarse a las Normas UNE-23541, UNE-23542, UNE-23543 y UNE-23544.</p> <p>Los sistemas de extinción con agentes gaseosos serán sólo utilizables cuando quede garantizada previamente la seguridad o la evacuación del personal. El mecanismo de disparo será accionado de forma automática o manual e incluirá un retardo en su acción y un sistema de pre alarma.</p>	<p>Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos. Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control. Limpieza general de todos los componentes.</p>	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 76/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas fijos de extinción: - Agentes gaseosos.	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). Comprobación del estado del agente extintor. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Alumbrado de emergencia

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

EQUIPO O SISTEMA	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Alumbrado de emergencia (*)	Comprobación del funcionamiento de cada equipo de alumbrado (es suficiente la desconexión). Sustitución de pilotos, lámparas, pantallas... en caso necesario. Sustitución de equipos, aparatos... incluidos en el interior de la pantalla, en caso necesario. Inspección visual de los equipos de alumbrado.	

(*) No incluido en el RIPCI.

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

Señalización de emergencia

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 77/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

F.S. FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

EQUIPO O SISTEMA	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Señalización de emergencia (*)	Comprobación de que las señales están en buenas condiciones y libres de obstáculos que impidan la correcta visualización. Limpieza general de todas las señales. Verificación de la correcta iluminación de la señalización.	

(*) No incluido en el RIPCI.

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

El mantenimiento de las instalaciones de Protección contra Incendios se realizará con anterioridad a la fecha de caducidad y/o a las fechas de revisiones periódicas marcadas por normativa e indicadas a continuación, los siguientes cuadros serán cumplimentados como se indica:

Operaciones a realizar por personal de una empresa mantenedora autorizada, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación			
Cada tres meses	Instalación	Fecha	
		Extintores de incendio	
Cada seis meses			

Operaciones a realizar por personal de una empresa mantenedora autorizada, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación			
Cada año	Instalación	Fecha	
		Extintores de incendio	
Cada 5 años	Extintores de incendio		

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

A continuación se establece la programación de las inspecciones periódicas de seguridad reglamentarias, según lo dispuesto en la reglamentación específica que le sea de aplicación a cada instalación. De todas las inspecciones que se realicen, deberá conservarse constancia documental.

EQUIPO/INSTALACIÓN	NORMATIVA	OPERACIONES A REALIZAR
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	ITC-BT-05	- Inspección periódica cada 5 años (OCA). - Medición anual (época veraniega) resistencia de tierra.
GAS	ITC ICG 03 ITC ICG 07	- Contrato mantenimiento con la instaladora autorizada (con servicio de asistencia urgente permanente). - Prueba de presión depósito cada 15 años. - Revisión periódica cada 5 años por empresa instaladora autorizada.
CLIMATIZACIÓN	ITC IT 3 ITC IT 4 (Eficiencia energética)	Mantenimiento según IT 3 (empresa mantenedora con la que ha de suscribirse contrato). Inspección según IT 4 (OCA o técnicos cualificados y acreditados por OCA): Generadores de calor (cada 2 años). La inspección comprenderá:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 78/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESIDENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

		<p>a) análisis y evaluación del rendimiento. b) inspección del registro de las operaciones establecidas en la IT.3 relacionadas con el generador de frío y del cumplimiento y adecuación del "Manual de uso y mantenimiento".</p> <p>Instalación térmica completa: (cada 15 años) cuando la instalación tenga más de 15 años de antigüedad y la potencia térmica nominal instalada sea mayor que 20 kW en calor y 12 kW en frío.</p> <p>La inspección comprenderá: a) inspección de todo el sistema relacionado con la IT.1 b) inspección del registro oficial de las operaciones de mantenimiento que se establecen en la IT.3 para la instalación térmica completa y comprobación del cumplimiento y adecuación del "Manual de uso y mantenimiento" c) elaboración de un dictamen para asesorar al titular de la instalación con la proposición de mejoras y modificaciones para mejorar la eficiencia energética.</p>
Aparatos elevadores	ITC MIEAEM 1	<p>Inspección cada 2 años (OCA) Revisión de mantenimiento (cada mes)</p>
Instalaciones con probabilidad de proliferación y dispersión de legionella	RD 865/2003	<p>Personal cualificado propio o empresa mantenedora autorizada (según protocolo)</p>



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 79/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

6.1. Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

El Plan de Actuación es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el **Plan de Autoprotección**, como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

6.2.1. Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Parque de Bomberos	952 45 03 37
Ambulancias	952 36 22 33
Policía Local	092/ 952 48 36 36
Ayuntamiento	952 48 30 15
Centro de Salud de Pizarra	952 48 34 01
Policía Nacional/Guardia Civil	091/062//952 48 30 74



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 80/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

6.2.2. Detección y alerta

Fase de Alerta

Alerta

Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

Fase de Alarma

Alarma

Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes.

Fase de Intervención

Intervención

Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención (E.P.I) y si fuese necesario los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

Fase de Apoyo

Apoyo

Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia.

Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

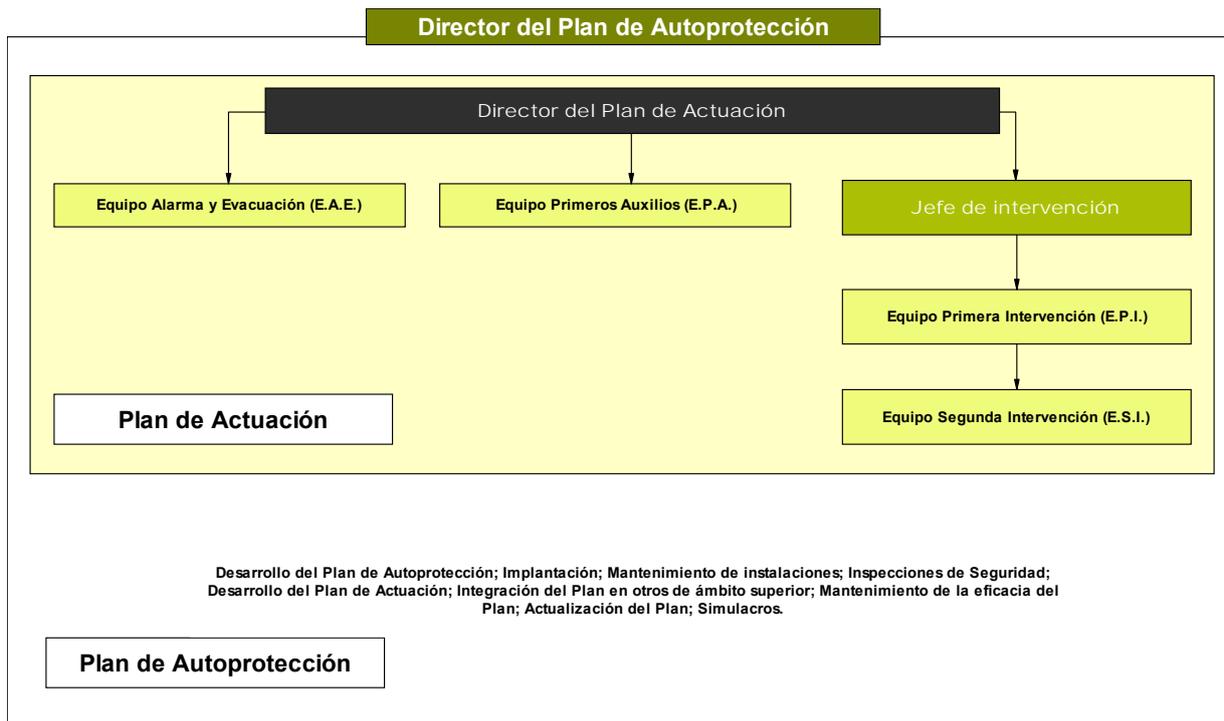
5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 81/179



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Organización de las Emergencias



6.2.3. Mecanismos de alarma

Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante la pulsación de tres timbres consecutivos durante 5 ciclos consecutivos separados por 10 segundos	
Mediante Sistema de Megafonía	
Dando la Voz de alarma de modo directo	
Llamando telefónicamente a todos los departamentos para que cada Jefe de departamento transmita la alarma	

Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de este Centro Escolar ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

Origen y destino de la notificación de alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

C) Asistencia sanitarias:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 83/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - Con carácter General

P

rotocolo notificación Emergencia

Carácter
general

Actuación con carácter general en situaciones de emergencia



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 84/179

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Nivel educativo:	
-------------------------	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección del Centro Escolar cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Estimación inicial			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

--	--

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - En caso de Incendio

P

rotocolo notificación Emergencia

Incendio

Actuación con carácter general en situaciones de emergencia

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Nivel educativo:	
-------------------------	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección del Centro Escolar cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA la presencia de un incendio y solicita la intervención de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	X
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

El fuego provocado ha sido a causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del	Bomberos



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

C.E. FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - En caso de Explosión

P

rotocolo notificación Emergencia

Explosión

Actuación con carácter general en situaciones de emergencia

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Nivel educativo:	
-------------------------	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección del Centro Escolar cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA la situación de una explosión cuyo siniestro está clasificado como:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Estimación inicial			

Por lo que solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	X
Asistencia sanitaria	X
Policía Nacional / Guardia Civil	X
Policía Local	

La explosión ha sido realizado a causa de:	
Víctimas	



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 86/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
 Ronda del Olivar, s/n
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

(personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - En caso de Atraco y/o secuestro

P

rotocolo notificación Emergencia

Actuación con carácter general en situaciones de emergencia

Atraco
 Secuestro

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Nivel educativo:	
------------------	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección del Centro Escolar cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA la situación de un Atraco/Secuestro:

Fecha:	
Hora:	
Duración:	
Voz Masculina / Femenina / Infantil del Delincuente:	



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA DE FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Nº de delincuentes que han intervenido:	
Observaciones:	

Reproducción aproximada de los hechos:	
---	--

Voz del Asaltante/Asaltantes:

Tranquila	
Excitada	
Enfadada	

Tartamuda	
Normal	
Jocosa	

Fuerte	
Suave	
Susurrante	

Clara	
Gangosa	
Nasal	

Con acento extranjero	
Con acento nacional	

Si la voz del delincuente le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece:	
Observaciones:	

Lenguaje de las amenazas:

Correcto	
Vulgar	
Incoherente	
Mensaje leído	
Otros	

Datos de la persona Secuestrada:	
Punto de encuentro y recepción de la Policía:	
Teléfono de contacto:	

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - En caso de Aviso de Bomba



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 88/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
 Ronda del Olivar, s/n
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
 Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Protocolo notificación Emergencia

Aviso de Bomba

Actuación con carácter general en situaciones de emergencia

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Nivel educativo:	
-------------------------	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección del Centro Escolar cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA la situación de un aviso de bomba:

Fecha:	
Hora:	
Duración:	
Voz Masculina / Femenina / Infantil del Delincuente:	
Nº estimado de delincuentes que han podido intervenir en el comunicado:	
Observaciones:	

Si es posible hacer las siguientes preguntas:

¿Cuándo estallará la bomba?	
¿Dónde se encuentra colocada?	
¿Qué aspecto tiene la bomba?	
¿Qué desencadenará la explosión?	
¿Colocó la bomba Vd. mismo?	
¿Por qué, que pretende?	
¿Pertenece a algún grupo terrorista?	

Texto exacto de la amenaza:	
------------------------------------	--

Voz del comunicante:

Tranquila	
Excitada	
Enfadada	



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 89/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA DE FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Tartamuda	
Normal	
Jocosa	

Fuerte	
Suave	
Susurrante	

Clara	
Gangosa	
Nasal	

Con acento extranjero	
Con acento nacional	

Si la voz del delincuente le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece:	
Observaciones:	

Sonidos de fondo:

Ruidos de la calle	
Maquinaria	
Música	
Cafetería	
Oficina	
Animales	
Cabina telefónica	
Telefonía IP (<i>interferencias Skype o Yuliop, etc.</i>)	

Lenguaje de la amenaza:

Correcto	
Vulgar	
Incoherente	
Mensaje leído	
Mensaje grabado	

Datos del Receptor de la amenaza:	
Punto de encuentro y recepción de la Policía:	
Teléfono de contacto:	



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

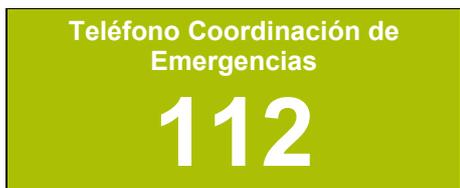
IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil



Servicio 1·1·2, (uno-uno-dos) es un servicio público y gratuito, cuyas funciones básicas son:

- Atiende las llamadas de urgencia dirigidas al número de teléfono 112, realizadas por cualquier ciudadano desde la Comunidad.
- Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el 1·1·2, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.
- En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.
- Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.
- Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que "1·1·2" no moviliza recursos sino que alerta servicios, siendo de esta manera respetuoso con las decisiones operativas propias de cada servicio.
- Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones así como de gestión de emergencias, en un entorno donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.
- Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el cierre o finalización del mismo se obtiene cuando todos y cada uno de los servicios ha dado por finalizada su actuación.

6.2.4. Mecanismos de respuesta frente a emergencia

Pautas generales de actuación

P

Pautas generales de actuación

Procedimientos Operativos de respuesta

Protocolos
actuación

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el Director del Plan de Actuación, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención - EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 91/179

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I
Equipo de Segunda Intervención E.S.I.
Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación del Centro Escolar: Activando el ***Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A***
- Paralizando instalaciones o actividades que se estén desarrollando
- Atendiendo a los heridos o lesionados si los hay: Activando el ***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.***
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado Trabajadores y Huéspedes sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 92/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Incendio

Procedimientos Operativos de respuesta

Riesgos
Propios

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Como norma general: primero alertar y luego intervenir. **Alertar a los Trabajadores para que conduzca a los Huéspedes y evacúen el centro.**

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego.

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.copitima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 93/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

6º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8º

Secuencia de actuaciones de respuesta

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9º

Secuencia de actuaciones de respuesta

El **Director del Plan de Actuación**, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos.

10º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 94/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Explosión

E xplosión

Riesgos
Propios

Procedimientos Operativos de respuesta

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Ante una explosión, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Como norma general: primero alertar y luego intervenir. **Alertar a los Trabajadores para que conduzca a los Huéspedes y evacúen el centro.**

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Se avisará a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Alertará el *Director del Plan de Actuación*, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

6º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo en el suministro eléctrico

F

allo suministro eléctrico

Procedimientos Operativos de respuesta

Riesgos Propios

1º Secuencia de actuaciones de respuesta

El Director del Plan de Actuación, realizará una estimación inicial del alcance de la situación, tanto en cuanto a tiempo previsto de reposición del servicio, como de instalaciones afectadas, así como autonomía de servicios esenciales. Para ello se pondrán en contacto con la empresa suministradora, si el problema es externo al Centro Escolar.

2º Secuencia de actuaciones de respuesta

Adoptará las medidas propias que la situación aconseje (supresión de actividades, protección frente a acto antisocial, bloqueos de personas, evacuación ordenada, etc.).

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

A

ccidente de trabajo

Procedimientos Operativos de respuesta

Riesgos Consecuencia

1º Secuencia de actuaciones de respuesta

Ante un accidente de trabajo en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, deberá atenderse al accidentado, para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

- En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.
- En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.

2º Secuencia de actuaciones de respuesta

Se comunicará al **Director del Plan de Actuación**, para que requiera la presencia del Equipo de Primeros Auxilios y la Ayuda Exterior.

Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 96/179

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atraco

Atraco

Procedimientos Operativos de respuesta

Riesgos
Consecuencia

1º Secuencia de actuaciones de respuesta

Ante un atraco, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. No dejarse llevar por impulsos.

2º Secuencia de actuaciones de respuesta

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas evitan situaciones de pánico colectivo. Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

3º Secuencia de actuaciones de respuesta

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:
Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (Marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)
Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los atracadores.

4º Secuencia de actuaciones de respuesta

Finalizado el atraco, y cuando sea posible, deberá:

- Primero auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto físicas como emocionales.
- Posteriormente comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.
- Si es necesario, podrá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 97/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de bomba

A

v

v

Riesgos
Consecuencia

Procedimientos Operativos de respuesta

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Ante un conato de aviso de Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

Como norma general **alertar a los trabajadores para que conduzca a los Huéspedes y evacuen el centro.**

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Solicítase directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Recabar y tratar de conseguir la máxima información posible dada por teléfono, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Voz de hombre o mujer.
- Voz manipulada o entrecortada.
- Ruidos de fondo.
- Duración de las llamadas.
- Aspecto manifiesto de la voz: Temblorosa, Risueña, Enfadada, Amenazante, Informativa, etc.
- Idioma o acento de la voz.
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible identificación del delincuente.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 98/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Avalancha de gente

A

valancha de gente

Procedimientos Operativos de respuesta

Riesgos
Consecuencia

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior y/o interior) en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Se avisará a los Equipos de Primera, Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al **Director del Plan de Actuación**.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Alertará el **Director del Plan de Actuación**, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la evacuación, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 99/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Incidente con máquinas, equipamientos o instalaciones

incidente con máquinas o equipos

Riesgos
Consecuencia

Procedimientos Operativos de respuesta

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Ante un incidente con máquinas, equipos o instalaciones, se declarará un conato de emergencia y se intentará resolver la situación con medios propios o con el concurso de los servicios técnicos especializados. Mientras estos últimos acuden, el personal interviniente adoptará las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para la instalación.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Se cortará inmediatamente la alimentación eléctrica si existe peligro de incendio, por la naturaleza del incidente.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Se comunicará la situación al **Director del Plan de Actuación**, así como a los Equipos de Primera Intervención, para que intervengan tratando de hacerse cargo de la situación.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Evaluada la situación actual del incidente por el Director del Plan de Actuación, actuará en consecuencia alertando si es preciso a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Ayuda y Evacuación.

6º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si no se puede o no se sabe controlar la situación, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa.

Mientras llega la ayuda necesaria, atenderá a los heridos si los hubiera, paralizará la instalación y evitará que accidentalmente puedan verse involucradas las personas.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 100/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Movimientos sísmicos

Procedimientos Operativos de respuesta

Protección
 Civil
 Naturales



1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Durante su ocurrencia si se encuentra en el edificio, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo tales como los dinteles de las puertas, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural; alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caída de objetos suspendidos o ubicados en altura.

Alertar a los Trabajadores para que conduzca a los Huéspedes y evacuen el centro.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades de los edificios para evitar la proyección de aleros u otros elementos de los tejados o de las cornisas y no situarse bajo la copa de grandes árboles o en la línea de su posible caída.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Los terremotos suelen producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

6º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.

7º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 101/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023 Ronda del Olivar, s/n 29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021 Plan elaborado 2018 Revisión Errores 2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

Secuencia de actuaciones de respuesta

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

9º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Tormentas e inundaciones

Procedimientos Operativos de respuesta

Protección
Civil
Naturales

10º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Ante situaciones de emergencia originadas por lluvias intensas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si llegara a inundarse el edificio, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.

En tal caso, se avisará al Director del Plan de Actuación, para que dirija las operaciones de los Equipos de Intervención y de los Equipos de Alarma y Evacuación.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

El Equipo de Alarma y Evacuación, facilitará la evacuación de las personas de las zonas más bajas dirigiéndolas a los puntos más altos del edificio.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Seguir las indicaciones de Protección Civil.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 102/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si fuese necesario, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de actuación.

6º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

Secuencia de actuaciones de respuesta

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

8º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Rayos y tormentas eléctricas

Procedimientos Operativos de respuesta

Protección
Civil
Naturales

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Ante situaciones de emergencia originadas por tormentas eléctricas (que pueden además ir o no ir acompañadas de lluvia), es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Impedir la salida al exterior del personal del Centro Escolar de los visitantes.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.copitima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 103/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Desconectar los aparatos eléctricos y electrónicos de la red eléctrica, ya que una subida de tensión podría causar más daños en los equipos que unas horas de inactividad.

Si es preciso desconectar el tendido eléctrico.

6º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si fuese necesario, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

7º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

Secuencia de actuaciones de respuesta

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

6.2.5. Zonas de seguridad

De acuerdo a las características de este Centro Escolar y al análisis de los riesgos y recursos con que se cuenta para hacer frente a los mismos, se han determinado lo siguiente:



Zonas de seguridad Externas: Planos

Identificación de la zona e itinerarios de evacuación a la misma

- **ZSiExt ubicada en:** Puerta de acceso a las instalaciones
- **Coordinador de zona:**

Punto de reunión en caso de evacuación

Las zonas de seguridad están identificadas en los planos.

Cada zona de seguridad constituye el **Punto de reunión** en caso de evacuación para el Grupo o Grupos especificados:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 104/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

**Puntos de reunión:
JUSTO FUERA DE LA PUERTA PRINCIPAL DE ACCESO A
LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO**

En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados a las zonas de seguridad previstas.

Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión o zona de seguridad establecida.

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión de las zonas de seguridad previstas, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Normas de evacuación

 **Quién decide la evacuación**
Normas de evacuación

La decisión de evacuación estará a cargo de Director del **Plan de Autoprotección** o en su defecto **del Director del Plan de Actuación**, que se debe tomar en conjunto con el equipo, asegurando las medidas de protección.

Para tal efecto, en todo momento se mantienen en contacto entre los responsables de cada uno de los equipos de emergencias.

 **Qué procedimiento hay que seguir**
Normas de evacuación

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 105/179

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Vías de evacuación

Edificio: Edificio 1

Todos los trabajadores del Centro Escolar cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997

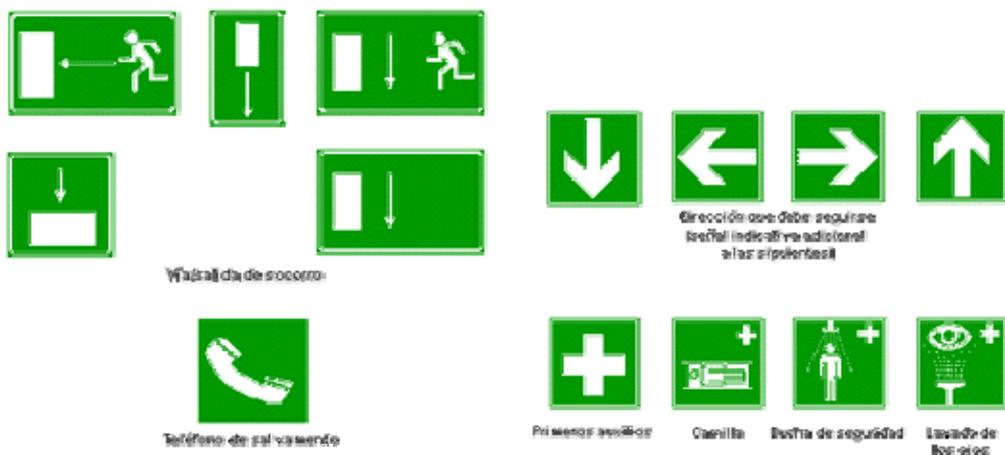
Este edificio cuenta con 7 salidas al exterior.

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, de las escaleras, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

Señalización de emergencia

En este edificio, se utilizan las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, siguiendo los criterios:



a) La señal con el rótulo “**Salida de emergencia**” se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

b) Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

c) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existen alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que queda claramente indicada la alternativa correcta.

d) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación se ha colocado la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de apertura de las puertas.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 106/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

e) Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.

f) El tamaño de las señales es:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Iluminación de emergencia

Todo los lugares de este Centro Escolar, disponen en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), evacuación y extinción, de alumbrado de emergencia y señalización, cuyo encendido se produce automáticamente si queda fuera de servicio, por fallo del alumbrado general, siendo alimentadas por una fuente o fuentes independientes de la Red de Suministro de energía eléctrica, asegurando una hora de duración como mínimo.



La instalación de iluminación proporciona una iluminancia de 1 lux, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.

Los puntos donde están situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exigen utilización manual, tienen una iluminancia de 5 lux, cumpliendo así las condiciones establecidas en el articulado del CTE DB SI.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía disponen de alimentación de emergencia que garantiza su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que dicho riesgo desaparezca con el corte de suministro, como dice el RD.485/1997.

Las luminarias están situadas entre sí con una separación de 4H, siendo H la altura a la que están situadas las luminarias, y que está comprendida entre 2.00m y 2.50m.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 107/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

29701261 - FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia

Conato de Emergencia

Protocolos actuación en caso de evacuación

Procedimientos
operativos

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la Emergencia

Procedimiento operativo en caso de evacuación

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

Procedimiento operativo en caso de evacuación

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la Evacuación

Procedimiento operativo en caso de evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.)
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Zona de Seguridad

Procedimiento operativo en caso de evacuación

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 108/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia Parcial

Emergencia parcial

Protocolos actuación en caso de evacuación

Procedimientos
operativos



1º

Declaración de la Emergencia

Procedimiento operativo en caso de evacuación

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia Parcial*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º

Ocupación de sus puestos

Procedimiento operativo en caso de evacuación

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º

Inicio de la Evacuación

Procedimiento operativo en caso de evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º

Zona de Seguridad

Procedimiento operativo en caso de evacuación

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 109/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia General

Emergencia general

Protocolos actuación en caso de evacuación

Procedimientos
operativos

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

1º Declaración de la Emergencia

Procedimiento operativo en caso de evacuación

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de **Emergencia General**, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

Procedimiento operativo en caso de evacuación

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la Evacuación

Procedimiento operativo en caso de evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.

- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Zona de Seguridad

Procedimiento operativo en caso de evacuación

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.copitima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 110/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

6.2.5. Prestación de las Primeras Ayudas

Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
<p>Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.</p> <p>Sus funciones serán :</p> <ul style="list-style-type: none"> PRESTAR atención al herido. EVALUAR la lesión e informará de la misma al Director del Plan de Actuación. PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario. ACOMPañAR a los heridos al centro sanitario. REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

Prestación y ayuda de primeros auxilios

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto donde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 11/11/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Puede haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la consciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQV/FHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 112/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotídeo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

- A.- **AIRWAY:** Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.
- B.- **BREATHING:** Existencia de respiración espontánea.
- C.- **CIRCULATION:** Existencia de latido cardíaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardiopulmonar, apertura de vías, etc.), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se transmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración).
- Enfermedades que padezca o haya padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,..).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- Si existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- Si se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- Si existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

6.2.6. Modos de recepción de las Ayudas externas

Modos de recepción de la Ayuda externa

Primeras
Ayudas

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.

En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o persona en que delegue si está ocupado), ha de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si el incidente es en la noche, encender todas las luces del Centro Escolar, tanto interiores como exteriores.

Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo, indicando en este caso las coordenadas del Centro Escolar para su detección por GPS.

Es importante determinar las coordenadas del Centro Escolar, sobre todo para auxilio por helicópteros.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 114/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
 Ronda del Olivar, s/n
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
 Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va a realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar.

En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

6º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

6.3. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	ENRIQUE JOSÉ MORALES MONEDERO
Dirección Postal:	RONDA DEL OLIVAR, S/N
Municipio:	PIZARRA
Provincia:	MÁLAGA
C. Postal:	29560
Teléfono:	951 26 98 83
Email:	29701261.edu@juntadeandalucia.es

6.4. Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación frente a Emergencias
<p><i>Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia</i></p>
<p><i>En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Recibirá información de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general. • Gestionará y coordinará la organización operativa prevista ante las emergencias. • Acudirá al punto del suceso en las situaciones de <i>Emergencia parcial</i> o <i>Emergencia general</i> que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia. • Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa. • Ordenará la evacuación cuando proceda. • Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitará el ejercicio de sus labores. • Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia. • Alertará al Director del Plan de Autoprotección. • Propondrá al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas. • Mantendrá operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

- Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

6.5. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

6.5.1. Jefe de intervención

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias:	FERNANDO JIMÉNEZ GANTES
Dirección Postal:	RONDA DEL OLIVAR, S/N
Municipio:	PIZARRA
Provincia:	MÁLAGA
C. Postal:	29560
Teléfono:	951 26 98 83
Email:	29701261.edu@juntadeandalucia.es

Funciones del Jefe de Intervención

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención.

- **Comprobar y valorar** la emergencia.
- **Coordinar y dirigir** la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención.
- **Ordenar** que se avise al equipo de primeros auxilios.
- **Informar al Director del Plan de Actuación** sobre la evolución de la emergencia.
- **Esperar** las órdenes del Director del Plan de Actuación.
- **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

6.5.2. Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

NOTA: Previo inicio de curso escolar se debe de indicar quienes son las personas en la recepción de llamadas del exterior, mediante anexo al presente documento (por incorporación de nuevos trabajadores)

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior	
Nombre:	

Telefonista

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.
- **Comprobar la llamada recibida.**



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

- **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
- **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación.

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa.
- **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

6.5.3. Todo el personal

Todo el personal del Centro Escolar
<p>1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar asistencia al herido. • Alertar al equipo de primeros auxilios. • Dar parte al Director del Plan de Actuación. <p>2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alertar a la Centralita Telefónica: Identificarse Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia. Comprobar que reciben el aviso. • Utilizar inmediatamente el extintor adecuado. • Indicar la situación del fuego, al <i>Jefe de Intervención</i> o miembros de los Equipos de Intervención. • Regresar a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas. <p>3.- SI SUENA LA ALARMA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener el orden. • Atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación. • No rezagarse a recoger objetos personales. • Cerrar todas las ventanas. • Salir ordenadamente y sin correr. • No hablar durante la evacuación. • Realizar la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos. <p style="text-align: center;">DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.</p> <p style="text-align: center;"><i>Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.</i></p>



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 11/17/19



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

6.5.4. Equipos

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

NOTA: Previo inicio de curso escolar se debe de indicar quienes son los integrantes del equipo de primera intervención, mediante anexo al presente documento (por incorporación de nuevos trabajadores)

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)
<h3>Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia</h3>
<p><i>Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.</i></p>
<p><i>En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.</i></p>
<p><i>Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda Intervención.</i></p>
<p><i>Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Intentar solucionar la emergencia o extinguir el incendio. ● Informar al Jefe de Intervención y esperar sus órdenes. ● Colaborar, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

NOTA: Previo inicio de curso escolar se debe de indicar quienes son los integrantes del equipo de segunda intervención, mediante anexo al presente documento (por incorporación de nuevos trabajadores)

Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

FONTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.S.I.)

Al ser poseedores de una mayor capacitación frente a los sucesos, actuarán cuando los Equipos de Primera Intervención no puedan hacerse cargo de la situación.

Sus componentes, adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención. Prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior cuando su ayuda sea necesaria.

- **Intentar solucionar la Emergencia** o extinguir el incendio.
 - **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

NOTA: Previo inicio de curso escolar se debe de indicar quienes son los integrantes del equipo de alarma y evacuación, mediante anexo al presente documento (por incorporación de nuevos trabajadores)

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.

- **Asegurarse** de que todos han recibido y oído la alarma.
- **Garantizar** una evacuación total y ordenada de su sector.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

NOTA: Previo inicio de curso escolar se debe de indicar quienes son los integrantes del equipo de primeros auxilios, mediante anexo al presente documento (por incorporación de nuevos trabajadores)

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 119/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
<p><i>Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar atención a los heridos. • Evaluar las lesiones e informar de las mismas al <i>Director del Plan de Actuación</i>. • Preparar el traslado de los heridos si fuese necesario (*) (**). • Acompañar a los heridos al centro sanitario. • Redactar un informe de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

(*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien. La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.

(**) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión, contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).

6.6. Simulacros

6.6.1. Objetivos de la realización de simulacros

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de *Plan de Actuación en Emergencias*.

6.7 Emergencias Sanitarias

Se incorporará como **Anexo** al presente **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**, el correspondiente protocolo **COVID-19**, como instrumento de prevención, protección y gestión de casos.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 120/179

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia

7.1.1. Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será la Telefonista, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al **Director del Plan de Actuación**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que el Centro Escolar se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

7.1.2. Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil

P

rotocolo notificación Emergencia

Carácter
general

Actuación con carácter general en situaciones de emergencia

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Nivel educativo:	
------------------	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección del Centro Escolar cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Estimación inicial			



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección

Ante una situación de emergencia, el **Director del Plan de Autoprotección** deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Plan de Protección Civil** donde se integra este Plan de Autoprotección.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- **La primera operación de Coordinación consistirá en comunicar a Protección Civil sobre la existencia y realización de este Plan de Autoprotección**, con el objeto de aunar criterios, protocolos, actuaciones, modos de comunicación, valoraciones, etc.

A partir de dicha comunicación, y en el supuesto de un siniestro la coordinación se llevará a cabo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 122/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia del Centro Escolar y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas (Huéspedes y trabajadores)
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

La Organización de Autoprotección del Centro Escolar, se estructura del siguiente modo:

Dirección de la Organización de Autoprotección:

**Director del Plan de
Autoprotección**

Dirección de Actuaciones en Emergencias:

**Director del Plan de
Actuación en
Emergencias**

Equipos:



La colaboración de la *Organización de Autoprotección* de este Centro Escolar, con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil consiste en:

- Comunicación a Protección Civil sobre la existencia y realización de este Plan de Autoprotección, con el objeto de aunar criterios, protocolos, actuaciones, modos de comunicación, valoraciones, etc.
- Coordinación con protección Civil para la realización de simulacros.
- Protocolos o acuerdo de solicitud de información a Protección Civil en situaciones de riesgo.
- Protocolos de comunicación a Protección Civil en caso de necesidad
- Colaboración con Protección Civil y Autoridades en caso de disposición del Centro Escolar como albergue de Emergencia en situaciones críticas.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.copitima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 123/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

8.1. Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

Se dará validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **la divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los trabajadores sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **la formación y capacitación** del personal.
- **el Centro de mecanismos de información.**
- **la provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **la evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia.
- **un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas.**

Todo ello supervisado por el *Director del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- **Información precisa:** Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- **Formación teórica y práctica** del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- **Definición, provisión y gestión** de los medios y recursos económicos necesarios.

2.9.2. Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección

El responsable en este Centro Escolar de Implantar el Plan de Autoprotección será el equipo Directivo, y recaerá esta responsabilidad en el Director del Centro:

Responsable de Implantar el Plan de Autoprotección:	ENRIQUE JOSÉ MORALES MONEDERO
Dirección Postal:	RONDA DEL OLIVAR, S/N
Municipio:	PIZARRA
Provincia:	MÁLAGA
C. Postal:	29560
Teléfono:	951 26 98 83
Email:	29701261.edu@juntadeandalucia.es

8.3. Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

8.3.1. Formación en emergencias

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este Centro Escolar.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 124/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

actividad desarrollada en el Centro Escolar.

- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
- e) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:
 - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
 - Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
 -
- f) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
 - Dar la alarma
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia
 - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos.
- g) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas
- h) Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:

- Equipo de Primera Intervención**
- Equipo de Segunda Intervención**
- Equipo de Alarma y Evacuación**
- Equipo de Primeros Auxilios**

Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

La formación es una herramienta esencial en la gestión de la autoprotección.

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:

- Formación (F)**
- Adiestramiento (A)**
- Entrenamiento (E)**

De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

Formación del personal de los equipos de primera intervención (E.P.I.):

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos comunes.
- **(A)** Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.copitima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 125/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Formación del personal de los equipos de segunda intervención (E.S.I.) y Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.):

- (F) Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Prevención de riesgos.
- (A) Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de Control (Jefe de Equipos de Intervención y Director del Plan de Actuación):

- (F) Formación sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- (A) Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

La formación (*Criterios F, A y E*) se planificará anualmente, quedando recogida en el **Programa Anual de Actividades (este programa será elaborado por el centro escolar)**

8.3.2. Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

Director del Plan de Actuación

Programa de Formación Director del Plan de Actuación frente a Emergencias
<p>El Programa de formación del <i>Director del Plan de Actuación</i> frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar la necesidad de alarma general. • Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias. • Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia. • Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa. • Ordenar la evacuación cuando proceda. • Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores. • Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia. • Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas. • Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado. • Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia. <p><i>En definitiva, el Director del Plan de Actuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo</i></p>



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 126/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Jefe de intervención

Programa de Formación Jefe de Intervención
<p>El Programa de formación del <i>Jefe de los Equipos de Intervención</i> frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobar y valorar las emergencias. • Coordinar y dirigir la lucha contra las emergencias con los equipos de intervención. • Informar sobre la evolución de las emergencias • Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia. <p style="text-align: center;"><i>En definitiva, el Jefe de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo</i></p>

Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Programa de Formación Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes
<p>1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los protocolos de actuación en caso de recibir una llamada. • Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención <p>2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los protocolos de actuación. • Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior. • Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior. • Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección. <p style="text-align: center;"><i>En definitiva, deberán ser conocedor de sus protocolos de actuación para las diferentes situaciones de Emergencia, y estar preparados para llevarlos a cabo.</i></p>

Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Programa de Formación Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)
<ul style="list-style-type: none"> • Estar capacitados para solucionar pequeñas situaciones de emergencia o extinguir el incendio. • Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción. <p style="text-align: center;"><i>En definitiva, el Equipo de Primera Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></p>



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 127/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Equipos - Equipo de segunda intervención (E.S.I.)

Programa de Formación Equipo de Segunda Intervención (E.P.I.)
<ul style="list-style-type: none"> • Estar capacitados para solucionar emergencias o extinguir el incendio. • Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción. <p><i>En definitiva, el Equipo de Segunda Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></p>

Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Programa de Formación Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
<ul style="list-style-type: none"> • Estar capacitados para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada. • Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción. <p><i>En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></p>

Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Programa de Formación Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
<ul style="list-style-type: none"> • Estar capacitados para prestar los primeros auxilios al personal afectado por la emergencia. • Estar capacitado para evaluar las lesiones producidas. • Saber cómo preparar la evacuación de los heridos. • Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción. • Saber cómo elaborar informes de lesiones, causas, procesos y actuaciones realizadas, etc. <p><i>En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></p>

Otras actuaciones de Formación e Información

Además de desarrollar e impartir los programas de Formación a los equipos, tal como se ha visto anteriormente, deberán tenerse presente que existen otras actuaciones en materia de formación que no hay que descuidar:

Reuniones informativas

Se realizarán reuniones informativas a las que asistirán todos los trabajadores, en las cuales se explicará el Plan de Autoprotección, además de entregarse folletos que incluirán:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 128/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas.

Previo inicio del curso escolar el responsable del Plan de Autoprotección deberá informar siguiendo esta guía a los trabajadores de nueva incorporación, así como ellos deberán elaborar los folletos a entregar al alumnado en el inicio del curso.

Formación y adiestramiento

Los equipos de Emergencia recibirán formación y adiestramiento que las capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Autoprotección.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas, las cuales serán al menos una vez al año.

Señalización y consignas

Se dispondrán carteles y consignas por el recinto, de tal manera que los usuarios y visitas tengan conocimiento sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo de colocación de dicha señalización.

En la programación del mantenimiento del Programa de Autoprotección se planificará el periodo de revisión de dicha señalización.

2.9.4. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

8.4.1. Para todo el personal del Centro Escolar

Programa de Formación Dirigido a todo el personal del Centro Escolar
<p>La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal, para poder hacer frente a una situación de emergencia es:</p> <p>1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo actuar y prestar asistencia inicial a los heridos o accidentados. • Alertar al <i>Equipo de primeros auxilios</i>. • Dar parte al <i>Director del Plan de Actuación</i>. <p>2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alertar a la Centralita Telefónica: Identificarse Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia. Comprobar que reciben el aviso.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.copitima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 129/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

- Utilizar inmediatamente el extintor adecuado.
 - Indicar la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los *Equipos de Intervención*.
- 3.- SI SUENA LA ALARMA**
- Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.
 - Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones.
 - Saber las actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego.
 - Conocer la importancia de asistir al *Punto de reunión*.
- En definitiva, el personal deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo**

8.4.2. Información para todo el personal en caso de emergencia

Detectar la emergencia

Detectar la Emergencia

Cualquier persona que detecte una EMERGENCIA deberá:

AVISAR inmediatamente a la telefonista/recepción/conserje, personándose en el lugar o por teléfono interno.

AVISAR al *Director del Plan de Actuación* o al *Jefe de Intervención* sobre la situación de la Emergencia y ponerse a su disposición.

En caso de incendio. **AVISAR** al resto de compañeros.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal

Normas generales de actuación

Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su Jefe inmediato y atender sus indicaciones.

- Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.
- No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.
- Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.
- Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
Puede verificar este documento en:
<http://www.copitima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 130/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal

Normas generales de actuación

- Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.
- No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.
- Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.
- Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio

Normas generales de actuación en caso de incendio

Ante un incendio, en primer lugar hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego

Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.

Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.

Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

Usar las escaleras. Jamás el ascensor.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor y las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de explosiones

Normas generales de actuación en caso de explosiones

Ante una catástrofe de gran magnitud con un probable alto índice de mortalidad se debe:

Aportar el gran número posible de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

Cerrar las conducciones de gas, gases y cualquier producto que pueda agravar la situación.

Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio.

Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

Apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., los muros y techos con grietas.

Crear el puesto de socorro y primeros auxilios.

Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

Alarma de evacuación - Desalojo del Centro Escolar

Desalojo del centro de trabajo

En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

Cerrar las llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.copitima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 132/179
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

FUEENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

En la parte de oficinas sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

Alarma de evacuación - Reunirse en la zona de seguridad

Reunirse en la zona de seguridad

En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir a la zona de seguridad asignada.

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

8.4.3. Utilización de extintores

P

asos para la extinción del fuego

Planes de Autoprotección

Implantación
del Plan

1º Descolgar el extintor

- Acceder rápidamente al punto de ubicación de los extintores (que deberán estar señalizados) y retirar el extintor.
- Comprobar antes que está indicado para el tipo de fuego:

Fuegos Tipo A	Materiales Sólidos (papel, cartón tela, etc...)
Fuegos Tipo B	Materiales líquidos (Gasolinas, acetites, etc...)
Fuegos Tipo C	Productos gaseosos (Butano, Propano, etc...)
Fuegos Tipo D	Productos metálicos (Aluminio, etc...)



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 133/179

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

2º Dirigirse al foco

Sin accionarlo, dirigirse rápidamente a las proximidades del fuego.



3º Preparar el extintor

Preparar el extintor según las instrucciones indicadas en la etiqueta del propio extintor, que generalmente son:

- *Retire la anilla del precinto.*
- *Dejando el extintor en el suelo, coja con la mano izquierda la pistola o boquilla de descarga y el asa de transporte, simultáneamente, inclinando un poco hacia adelante.*
- *Con la mano derecha quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera.*
- *Si el extintor es de presión exterior, presione el percutor del botellín de gas.*

4º Comprobar que funciona

Presionar la palanca de descarga para comprobar que funciona el extintor.

Dirigir el chorro del extintor a la base del objeto que arde hasta la total extinción o el agotamiento del contenido del extintor.



- La distancia a la que se debe disparar a un conato de incendio es de unos 3 metros, hacia la base del fuego y no a las llamas.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 134/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

- En caso de estar al aire libre, debe colocarse a favor del viento.
- Si se utiliza un extintor de Nieve Carbónica, la distancia de acercamiento al conato de incendio será de unos 2 m para luego avanzar hacia el fuego.

5º Actuar sobre el foco del fuego

1º. Tirar de la clavija.

- La clavija del precinto de seguridad deberá ser retirada.
- En ciertos extintores hay que soltar una trabe, oprimir una palanca de punzada o hacer alguna medida inicial distinta.



2º. Apuntar hacia abajo.

- Apunte la boquilla del extintor (o su trompa o manguera) a la base del incendio.



3º. Presionar la palanca.

- Esto descarga el agente extintor sobre el objetivo previamente apuntado.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020



4º. Esparcir y rociar la base de las llamas de lado a lado.

- Deberá apuntar el extintor a la base del incendio y de atrás hacia adelante y de lado a lado rociar la base de las llamas hasta que parezca estar extinguido.
- Observe el área o la zona del incendio. Si vuelven a surgir llamas, repita el proceso.



8.4. Programa de información general para los usuarios

Información sobre Emergencias Información general
<ul style="list-style-type: none"> • En este Centro Escolar, se realizan las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades docentes. • Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo: <ul style="list-style-type: none"> - Incendio - Explosión - Accidentes de diferente naturaleza (fracturas, heridas, etc.)



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.copitima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 136/179



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- **En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberás proceder del siguiente modo:**

Ayuda y se solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.

Evita la curiosidad; y si tu presencia no es necesaria no debes permanecer en zonas de conflicto o evacuación.

Utiliza las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada.



No circules en sentido contrario ni obstruyas el paso.

- **En caso de incendio:**
 - No te detengas, mantenga la calma y sigue la señalización de Emergencia.
 - No utilices los ascensores.
 - Si hay humos, permanece lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrete la cara con un paño húmedo.
 - Si te quedas bloqueado en una estancia, deja las puertas cerradas, abre las ventanas y agita los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso:** Sigue siempre las instrucciones que te indiquen los equipos de evacuación, que para estas ocasiones están entrenados.

8.5. Señalización y normas de actuación de visitantes

A) Señalización de evacuación:

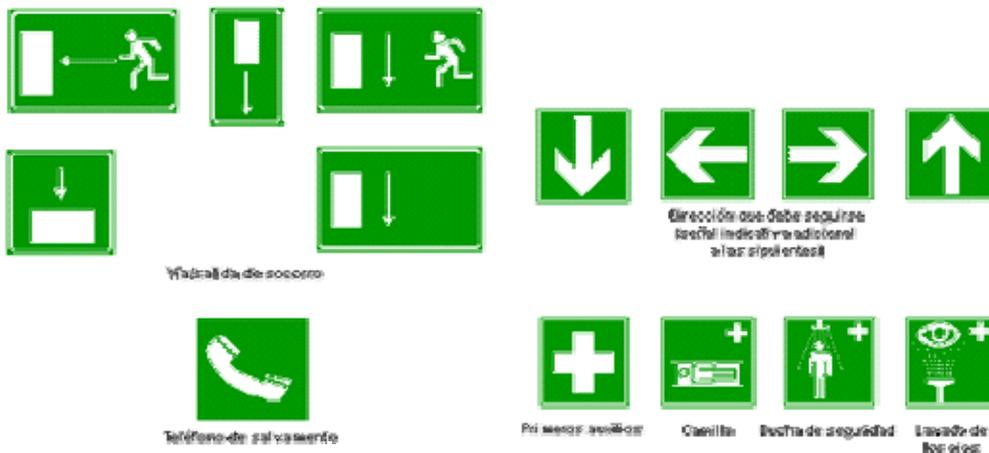
En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:



C) Normas de actuación de los visitantes:

Actuación en situaciones de Emergencia Normas de actuación para los visitantes
<ul style="list-style-type: none"> • En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas. • La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor. • Comunique cualquier tipo de Emergencia que se produzca y usted haya observado directamente, al personal del Centro Escolar. • Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- **Evite la curiosidad;** y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
 - **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
 - **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- En cualquier caso,** siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

El mantenimiento de las instalaciones de protección, del equipamiento de emergencia, de la señalización de seguridad y de la iluminación de emergencia, es un factor estratégico en el Centro Escolar para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

No obstante, se requieren de otros recursos y medios materiales, que permitirán optimizar los resultados, tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Información y formación de seguridad.
- Publicación en el web del Centro Escolar.
- Realización de simulacros.

Se contemplan a continuación los Programas de dotación y adecuación, así como las fechas de compromiso para implantarlos en el Centro Escolar:

Programa de dotación y adecuación de **Instalaciones y Equipos de Emergencia**

Instalación/Equipo	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Mantenimiento realizado por:
Extintores de Emergencia				
BIES				

Programa de dotación y adecuación de **Señalización de Emergencia**

Señalización	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Revisión realizada por:

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 139/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Programa de dotación y adecuación de **Alumbrado de Emergencia**

Alumbrado de Emergencia	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Revisión realizada por:
Planta Baja				
Planta Acceso				
Planta Alta				

Programa de desarrollo y edición de **Carteles indicativos de Emergencia**

Carteles indicativos de Emergencia	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Revisión realizada por:

Programa de desarrollo y edición de **Folleto divulgativos**

Folleto divulgativos	Ejemplares actuales	Ejemplares necesarios	Fecha divulgación	Divulgación realizada por:
Recepción:				
Entrega personal y trabajadores:				

Publicación en la **web corporativa para todo el personal**

Publicación del Plan de Autoprotección	Fecha publicación	Publicación realizada por:
Desarrollo del P. Autoprotección en la página web corporativa:		
Publicación en la web corporativa:		



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 140/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

8.7. Programa de implantación del Plan de Autoprotección

8.7.1. Divulgación del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección se divulgará a todo el personal del siguiente modo:

- Anunciándolo en carteles, para que todo el mundo sepa de su existencia.
- Editando folletos, con los contenidos y medidas de actuación frente a emergencias y que se repartirán entre el personal.
- Anunciándolo en el tablón de anuncios del Centro Escolar.
- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.
- Publicándolo en la intranet corporativa del Centro Escolar, para el acceso y consulta de los responsables.

8.7.2. Sistema de formación, información y participación del personal

La formación, información y participación acerca del *Plan de Autoprotección* se realizará del siguiente modo:

A) Personal:

- **Formación:** Mediante charlas y reuniones, se formará al personal de este Centro Escolar, con carácter general en prevención de riesgos en materia de Autoprotección.
- **Información:** Se repartirá entre el personal, folletos con las medidas preventivas y de actuación en materia de Autoprotección.
- **Participación:** Se establece un buzón de sugerencias (dirección de E-mail), donde se podrán realizar al Director del Plan de Autoprotección las sugerencias que mejoren el sistema establecido.
Igualmente y mediante simulacros, el personal del Centro Escolar podrá participar en las propuestas de mejoras que permiten adecuar el Plan de Autoprotección a la realidad del Centro Escolar.

B) Equipos:

- **Formación:** Se impartirá por personal especializado, los cuales desarrollarán formación específica a los equipos, para que puedan desarrollar las actividades encomendadas a los mismos.
- **Información:** Mediante charlas y reuniones, se informará a los equipos sobre la implantación y el desarrollo de sus actuaciones.
- **Participación:** Mediante la realización de simulacros, los diferentes miembros de los equipos ensayarán sus actuaciones y podrán realizar cuantas propuestas de mejora permitan optimizar el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas.

8.7.3. Sistema de información al público

El Plan de Autoprotección se divulgará al público ajeno a este Centro Escolar (Ayuntamiento, Protección civil, Empresas que presten servicios al Centro Escolar, Trabajadores de mantenimiento, etc.) del siguiente modo:

- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.
- Envío de documentación en soporte PDF (o en su caso en soporte papel) cuando sea requerida o solicitada.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 141/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

8.7.4. Investigación de sucesos

Investigación

La investigación de sucesos y siniestros contemplados en este *Plan de Autoprotección*, también está contemplado en el *Plan de Prevención de Riesgos*, por ello se pretende desde aquí dejar claro que se adoptarán los mismos criterios, con el objeto de no entrar en conflictos y no duplicar los recursos destinados.

El objetivo no es otro que adoptar las medidas correctivas, preventivas y de protección para impedir la repetición del suceso y para modificar el sistema en aquello que fuera necesario.

Esta investigación corresponderá según la naturaleza de los hechos, a:

- **Jefe de Intervención y/o Director del Plan de Actuación:** Además de colaborar en las investigaciones de sucesos relacionados con Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, investigarán los sucesos ocasionados como consecuencia de los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- **Servicio de Prevención y/o a los Técnicos en Prevención de Riesgos de la Consejería de Empleo: Colaborar** en la investigación de los sucesos ocasionados por los Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.

En cualquier caso, los resultados de la investigación deberán remitirse al Director del Plan de Autoprotección para su análisis.

Es esencial que la investigación alcance a cualquier conato o suceso con especial significado por pequeño que se considere, ya que estos aportan gran información para la mejora de la autoprotección.

Con independencia de otras actuaciones propias de la investigación de sucesos que puedan tener otros objetivos distintos ajenos, esta indagación debe ser abordada con un carácter positivo (ajeno a lo punitivo).

Protocolo de investigación de sucesos

En el **(Anexo 2) Protocolos**, de este mismo Plan de Autoprotección, se incluyen diversos Protocolos de Comunicación de accidente en el Centro Escolar. En dichos Protocolos, se realiza una somera investigación del suceso, sus causas y sus efectos.

Ante cualquier accidente, la Dirección del Plan de Autoprotección cumplimentará los datos solicitados en los mismos, reflejando una investigación del suceso, profundizando en el detalle en función de la importancia del mismo.

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

9.1. Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo reiterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 142/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

9.2. Programa de reciclaje de formación e información

9.2.1. Planificación del Reciclaje en Formación

Se establecerá un programa de actividades formativas periódicas con el objetivo de asegurar el mantenimiento de la formación e información impartida inicialmente al personal asignado al Plan de Autoprotección.

Cuando se incorpore o renueve el personal de los Equipos de Emergencia, se les impartirá la misma formación que recibieron los componentes de dichos equipos.

Cuando cambien las condiciones de las instalaciones, procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías, etc. se deberá realizar una revisión del Plan de Autoprotección y, en caso necesario, se realizará un reciclaje de los componentes de los Equipos de Emergencia.

El mantenimiento de la formación e información se realizará:

ACTIVIDAD FORMATIVA/INFORMATIVA	PERIODICIDAD
Cursos de reciclaje	Anual
Cursos para las nuevas incorporaciones	Incorporación
Recordatorio de la información impartida	Anual

9.2.2. Programa de reciclaje para todo el Personal

Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones

Programa de reciclaje de formación e información

La situación actual exige del personal, responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas, se pueda disponer de

Contenidos curriculares del reciclaje

Programa de reciclaje de formación e información

- Actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Actuaciones en caso de Alarma y/o Evacuación.
- Compromiso de Ayuda y Auxilio a los heridos.

Secuenciación temporal

Programa de reciclaje de formación e información

Charla de: 3 horas

9.2.3. Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones

Programa de reciclaje de formación e información

Los Equipos de Primera y Segunda Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 143/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas.

A su vez deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta ahora considerábamos suficientes.

Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

Contenidos curriculares del reciclaje

Programa de reciclaje de formación e información

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Comportamiento del fuego
- Herramientas y medios a utilizar
- Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias
- Medidas de seguridad
- Prácticas con herramientas
- Prácticas de protocolos de trabajo

Secuenciación temporal

Programa de reciclaje de formación e información

Curso de Formación: 30 horas

9.2.4. Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación

Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones

Programa de reciclaje de formación e información

Los Equipos de Alarma y Evacuación, deberán estar capacitados para gestionar la Evacuación en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada.

Aun cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de evacuación pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

Contenidos curriculares del reciclaje

Programa de reciclaje de formación e información

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Responsabilidades en la Evacuación del personal.
- Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de evacuación.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

FE FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Secuenciación temporal

Programa de reciclaje de formación e información

Curso de Formación: 8 horas

9.2.5. Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios

Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones

Programa de reciclaje de formación e información

La situación actual exige de los Equipos de Primeros Auxilios capacidad para gestionar los primeros auxilios a los heridos y/o accidentados en situaciones de emergencia.

Deberán ser, necesariamente, conocedores de las situaciones a las que se pueden enfrentar, así como los auxilios a realizar a los afectados.

Igualmente deberán estar capacitados para evaluar las lesiones producidas por los siniestros, cómo preparar la evacuación de los mismos y de cómo motivar al personal para que intervenga y colabore en las actuaciones de rescate, evacuación de heridos, etc.

Aun cuando alguna de estas funciones deba ser desarrollada por personal sanitario, las primeras ayudas que reciban los accidentados pueden suponer la vida o la muerte.

Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, deberán ser conscientes de esta responsabilidad, y actuar en consecuencia.

Es todo un reto el de estos profesionales, que nos obliga a rediseñar y adaptar los conocimientos de los mismos a las nuevas tecnologías, medios y procedimientos utilizados en salvamento.

Por ello con esta capacitación constante, se trata de actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales, de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

Contenidos curriculares del reciclaje

Programa de reciclaje de formación e información

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Primeros Auxilios.
- Evaluación de lesiones.
- Evacuación de heridos.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de Primeros Auxilios para diferentes situaciones.

Secuenciación temporal

Programa de reciclaje de formación e información

Curso de Formación: 16 horas

9.2.6. Programa de reciclaje para el Equipo Directivo

Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones

Programa de reciclaje de formación e información

Las funciones de Dirección de Autoprotección y/o Actuación en caso de Emergencia, van dirigidas siempre a la Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios. Por lo tanto la capacitación deberá de ir orientada y encaminada a fomentar precisamente estos requisitos.

La evaluación de las situaciones de riesgo y la planificación de actuaciones frente al mismo, así como las órdenes e instrucciones impartidas a los equipos operativos de emergencia, deberá ser otro de los objetivos establecidos de capacitación.

Por último, deberán estar capacitados para mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 145/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Contenidos curriculares del reciclaje

Programa de reciclaje de formación e información

- Organización y Coordinación de Emergencias.
- Evaluación de siniestros.
- Coordinación de Equipos.
- Toma de decisiones.

Secuenciación temporal

Programa de reciclaje de formación e información

Curso de Formación: Jornadas de trabajo necesarias

9.3. Programa de sustitución de medios y recursos

Los mantenimientos realizados a las instalaciones de protección, al equipamiento de emergencia, a la señalización de seguridad y a la iluminación de emergencia, permitirán que se mantengan en servicio y operativos todos ellos, sin embargo esto no alarga la vida útil de los mismos.

El mantenimiento solo garantizará un buen funcionamiento a lo largo la vida útil.

Pero igualmente sucede con otros elementos, medios e instrumento utilizados para divulgar, dar a conocer el Plan, informar, etc. tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Publicación en el web del Centro Escolar.

Se contemplan a continuación el **Programa de sustitución de medios y recursos**, así como las fechas de compromiso para sustituirlos

Programa de sustitución de **Instalaciones y Equipos de Emergencia**

Fecha implantación Instalación/Equipo	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Extintores de Emergencia				
BIES				

Programa de sustitución de la **Señalización de Emergencia**

Señalización	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Pasillo:				

Programa de sustitución del **Alumbrado de Emergencia**

Alumbrado de Emergencia	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Pasillo:				
Pasillo:				
Pasillo:				



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Programa de sustitución de los **Carteles indicativos de Emergencia**

Carteles indicativos de Emergencia	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Recepción:				
Pasillos:				
Salas:				
Cafetería:				

Programa de sustitución de los **Folletos divulgativos**

Folletos divulgativos	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Recepción:				
Entrega personal y trabajadores:				

Programa de sustitución de la **web corporativa para todo el personal**

Publicación del Plan de Autoprotección	Mes previsto	Año previsto
Desarrollo del P. Autoprotección en la página web corporativa:		
Publicación en la web corporativa:		

9.4. Programa de ejercicios y simulacros

9.4.1. Fichas de preparación del simulacro

Preparación de Simulacro de Emergencia	
1. Tipo de emergencia supuesta	
<input type="checkbox"/> Simulacro de conato de incendio.	<input type="checkbox"/> Amenaza de bomba
<input type="checkbox"/> Simulacro de evacuación.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Simulacro de atentado terrorista.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Localizada en:	
<input type="checkbox"/> Oficinas	<input type="checkbox"/> Vestuario <input type="checkbox"/> Taller
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Detectada por	
<input type="checkbox"/> Personal	<input type="checkbox"/> Persona visitante
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Alarma a realizar	
<input type="checkbox"/> Restringida	<input type="checkbox"/> General



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 147/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

29701261 - FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

5. Equipos a intervenir		
<input type="checkbox"/> Equipos de Primera Intervención <input type="checkbox"/> Equipos de Segunda Intervención	<input type="checkbox"/> Equipo de Primeros auxilios <input type="checkbox"/> Equipo de Alarma y Evacuación	
<input type="checkbox"/> Director del Plan de Autoprotección.	<input type="checkbox"/> Director del Plan de Actuación	
6. Ayudas exteriores		
<input type="checkbox"/> No se recurrirá a los servicios exteriores	Se recurrirá a:	<input type="checkbox"/> Protección Civil
	<input type="checkbox"/> Bomberos	<input type="checkbox"/> Servicios sanitarios
7. Evacuación a efectuar		
<input type="checkbox"/> Sin evacuación	<input type="checkbox"/> Evacuación total	<input type="checkbox"/> Evacuación parcial
8. Personal de control de la emergencia		
<input type="checkbox"/> Equipos por planta/sección	<input type="checkbox"/> Equipos control general	
9. Tiempo estimado para la realización del simulacro		
Fecha <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Horario: <input type="checkbox"/> Mañanas <input type="checkbox"/> Tarde <input type="checkbox"/> Noche	

Descripción del Simulacro de Emergencia

1. Descripción del tipo de simulacro a realizar
2- Objetivos propuestos



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 148/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Resumen de la acción

Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Centro en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

1. Informe Final del simulacro

2- Propuestas de mejora

Fecha / /

Fdo. D.:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 1.49/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

PLAN DE ACTUACIÓN
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

9.4.2 Descripción del tipo de simulacro

Un trabajador que pasa próximo al almacén percibe un olor a humo que le alerta de un posible incidente. Se da la circunstancia de que este trabajador es el **Jefe de Intervención**.

Sin perder la calma se pone en contacto con el *Director del Plan de Actuación* y le informa de la situación, como primera medida avisan a dos miembros del equipo de intervención para que se personen en el sitio y ambos quedan en la zona del incidente para evaluar el alcance de la situación.

Personados en el sitio proceden a inspeccionar el recinto y se perciben del origen de la señal, que procede de un pequeño local que hay dentro del almacén.

Con mucha precaución se colocan uno a cada lado de la puerta, para no estar de frente a la entrada y tocan la puerta para ver el alcance de la situación.

Conforme se va abriendo la puerta va saliendo humo, (no es excesivamente denso) y una vez abierta la puerta observan unas llamas en una papelera de un despacho.

Ambos acuerdan actuar sobre el foco de inicio y dar aviso a los distintos miembros del equipo para inicio del plan.

Ambos mantendrán comunicación en todo momento, a través del teléfono o cualquier sistema efectivo.

Como el fuego se ha producido en almacén, el *Director del Plan de Actuación* ordena las siguientes acciones:

- Instrucciones para que avisen a Emergencias 112 y soliciten ayuda externa, debido a la trayectoria que puede tomar el siniestro.
- Instrucciones al resto de Equipo de Intervención para que apoyen la acción de sus compañeros. (Estar pendientes a los requerimientos y estado de sus compañeros. Solicitud de materiales, toallas mojadas, evitar aspiraciones, extintores, velar estado de los compañeros, realizar sustituciones, vigilancia, apoyo, etc.)
- Se da instrucciones al Equipo de Evacuación para que procedan al desalojo del Centro Escolar y acudan al punto de reunión. (Informarán de las normas de actuación para evacuación, en la trayectoria al punto de reunión informarán con actitud responsable y serena de los vecinos colindantes del edificio, pues además de un conato de incendio con peligro del mismo, al producirse en una dependencia de administrativos la carga térmica puede ser importante debido a la cantidad de material de papelería existente).
En el punto de reunión tendrán controlado y contabilizado a los trabajadores y huéspedes existentes en el hotel en todo momento, nadie debe abandonar el punto de reunión hasta que el Director del Plan de Actuación lo autorice, por lo que permanecerán a la espera de las indicaciones del mismo.
- Instrucciones Equipo de Primeros Auxilios para que estén preparados en caso de necesidad y den apoyo al equipo de evacuación manteniendo la calma y serenidad de los grupos.
- Instrucciones al responsable de interrupción de suministros. (Procederá a anular el suministro de todos los servicios posibles: gas, electricidad, agua, etc.)

El Director del Plan de Actuación, se dirige a la zona del incidente y el Jefe de Intervención le comunica que la situación está totalmente controlada.

Ambos proceden a inspeccionar la zona afectada a fondo y hacen una inspección general para mayor seguridad comprobando que todo está en orden.

El Jefe de Intervención y el Director del Plan de Actuación, se dirigen al punto de reunión informando a todos los trabajadores que pueden volver a sus puestos de trabajo ya que la situación está totalmente controlada y la actividad puede desarrollarse con normalidad. Aprovechan la situación para agradecer la colaboración y felicitarles por su serenidad y plantean hacer una investigación del accidente y posteriormente una reunión para valorar el comportamiento de todos los trabajadores ante este incidente.

Los trabajadores proceden a reanudar su actividad con serenidad y sin distracciones con el comentario del incidente.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 150/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

El trabajador encargado de desconectar las Instalaciones, procede a restablecer el servicio para reanudar la actividad y se incorpora a su puesto de trabajo.

El Responsable del aviso telefónico realiza las llamadas pertinentes rápidamente indicando que está todo bajo control para evitar acciones innecesarias, posteriormente informa la Director del Plan de Actuación, del resultado de su gestión y se incorpora a sus actividades.

El Director del Plan de Actuación comunica los hechos, actuaciones, intervención y resolución del siniestro al Director del Plan de Autoprotección.

El Director del Plan de Actuación elabora un informe de los hechos, con objeto de dejar constancia documental de los mismos.

Conclusiones finales

La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del plan de Autoprotección como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular de la instalación mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Tras la finalización del simulacro, el Director del Plan de Actuación, recabará toda la información obtenida de los evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

a) Principales aspectos del Plan de Emergencia que se incluyeron en el desarrollo del simulacro

- Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
- Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.

b) Resultados principales

- Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
- Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
- Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.

c) Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.

d) Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.

e) Conclusiones.

9.4.3. Informe del Simulacro del Centro

Cada vez que se realice un simulacro, se redactará un informe, tal como se especifica en el **(Anexo 2) Protocolos**, de este mismo Plan de Autoprotección.

En el mismo deberá reflejarse:

- Participación y colaboración del personal de Administración y servicios
- Comportamiento de huéspedes
- Capacidad de evacuación de las vías
- Funcionamiento eficaz de: Sistema de alarma, Alumbrado de emergencia, adaptados a personas con discapacidad.
- Incidentes no Previstos
- Asuntos de discusión
- Conclusiones
- Balance general del simulacro



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 151/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.4.4. Encuesta de realización de Simulacro

Encuesta de Simulacro

Año: 20

Fecha de realización: / /

1. ¿Había realizado anteriormente un simulacro de emergencia en este u otro Centro Escolar?

Sí No Ns/Nc

2. ¿Sabe manejar un extintor?

Sí No Ns/Nc

3. ¿Tiene conocimientos sobre primeros auxilios?

Sí No Ns/Nc

4. ¿Considera que son positivas estas acciones?

Sí No Ns/Nc

5. ¿Considera que deben realizarse simulacros con mas frecuencia?

Sí No Ns/Nc

6. ¿Considera al colectivo de trabajadores capacitados para responder ante una situación de emergencia?

Sí No Ns/Nc

7. ¿Cree que a través de estas acciones se prepara a los trabajadores para actuar con serenidad ante situaciones reales?

Sí No Ns/Nc

8. ¿Qué tipo de acción suprimiría o ampliaría de las que se han efectuado?

9. Qué opina del simulacro y cómo valora el grado de participación?



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 152/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna	ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161		2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 14/11/2023		Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.4.5. Solicitud de autorización para la realización de simulacro, con simulación de situaciones reales de Emergencia

En el **(Anexo 2) Protocolos**, de este mismo Plan de Autoprotección, se incluye el Protocolo de solicitud necesario para realizar simulacros con simulación de situaciones reales de emergencia.

En caso de necesitar la presencia de equipos externos (protección civil, bomberos, servicio de ambulancias, etc...), deberá solicitarse mediante la cumplimentación del protocolo establecido a tal fin.

La Dirección del Plan de Autoprotección en los simulacros decidirá entre:

- Realizar el simulacro sin movilización de medios externos.
- Realizar el simulacro con movilización de medios externos, en cuyo caso actuará del modo protocolario descrito.

9.5. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

9.5.1. Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección

Documentación y registros

Una vez desarrollado el *Plan de Autoprotección*, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal del Centro Escolary Visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimientos preventivos a realizar a las instalaciones del Centro Escolar.
- **Procedimientos de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal del Centro Escolar.
- **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.

La preparación de los diferentes Manuales, es responsabilidad del *Director del Plan de Autoprotección*.

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección, deberán disponer de información detallada acerca de:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQV/FHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 153/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Documentos	Director del Plan de Autoprotección	Director del Plan de Actuación	Equipos	Jefe de Intervención	Personal
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	X	X		X	
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	X	X		X	
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.	X	X		X	
Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.	X	X		X	
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.	X	X		X	
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.	X	X	X	X	
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.	X	X		X	
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.	X	X	X	X	
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	X	X		X	
Vigencia del Plan de Autoprotección.	X	X		X	
(Anexo 1) Directorio de Comunicación.	X	X		X	
(Anexo 2) Protocolos.	X	X		X	X
(Anexo 3) Planos.	X	X		X	

Se establecerá un registro documental, que permitirá disponer información sobre:

- los documentos realizados
- los documentos entregados

A dicho registro se irán incorporando las actas de revisiones, mantenimientos, evaluaciones realizadas, inspecciones, simulacros, encuestas, etc.

Toda la documentación generada por el Desarrollo, Mantenimiento, Revisión, Simulacros, etc. será registrada.

Las Actas deberán permanecer a disposición del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 154/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del Plan de Autoprotección* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entro otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijen en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** del Centro Escolar.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento.

La aprobación definitiva corresponde al Director del Centro Escolar.

Se señalan a continuación, a título indicativo, algunos de los puntos que puede contener:

- Identificación de riesgos.
- Inspecciones.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Histórico de Emergencias
- Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.
- La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 155/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

9.5.2. Vigencia del Plan de Autoprotección

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada.

No obstante, se mantendrá debidamente actualizado por los equipos Directivos del Centro, para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble.

Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a los condicionantes variables.

Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, tal como se observa en la planificación establecida para el decenio 2013-2023, del punto siguiente, no obstante podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

9.6. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

El titular de la actividad será el responsable de establecer un programa de auditorías e inspecciones de seguridad.

Tanto las auditorías como las inspecciones de seguridad podrán ser realizadas por personal propio o ajeno al centro. Para ello se realizarán, entre otras, visitas, entrevistas, revisión de la documentación, etc.

9.6.1. Auditorías

El objetivo de las auditorías es determinar, entre otros, si la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad del centro, así como valorar si los recursos disponibles son adecuados y suficientes y detectar posibles necesidades y/o mejoras. Las auditorías deberán ser realizadas con independencia y objetividad.

La siguiente tabla muestra la periodicidad y los responsables de realizar las auditorías:

RESPONSABLE	PERIODICIDAD
DIRECTOR DE ACTUACIONES EN EMERGENCIAS	TRAS CADA SIMULACRO

9.6.2. Inspecciones de seguridad

Las inspecciones de seguridad tienen como finalidad la identificación de las condiciones peligrosas y actos inseguros, antes de que se desencadenen accidentes, permitiendo adoptar medidas correctoras que evitarán la posibilidad del suceso. La práctica de la inspección consiste en efectuar un recorrido por el área/zona con un enfoque amplio e integral para la detección de peligros.

La siguiente tabla muestra la periodicidad y los responsables de realizar las inspecciones:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:

<http://www.coptima.com/verificador/>

Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020

VISADO 10560/2020

39.04 - 156/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

ÁREA/ZONA A INSPECCIONAR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
COMPROBACIÓN DE QUE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA ESTÁN EXPEDITAS EN SU TOTALIDAD	DIRECTOR DE INSTALACIONES	TRIMESTRAL
INFORMES A JEFE DE MANTENIMIENTO ACERCA DE LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LAS INSTALACIONES AFECTADAS POR REGLAMENTACION INDUSTRIAL	DIRECTOR DE INSTALACIONES	TRIMESTRAL
INSPECCIÓN DE ORDEN Y LIMPIEZA	DIRECTOR DE INSTALACIONES	TRIMESTRAL

7. Consideraciones finales

7.1.- Medidas Correctoras

Tras la visita realizada a las instalaciones y posterior redacción del presente plan de Autoprotección, se detectan deficiencias a subsanar previamente a su implantación. Las medidas correctoras se plasman en la documentación gráfica y/o se indican a continuación.

INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS:

La dotación de extintores es insuficiente, como se muestra en la documentación gráfica será objeto de ampliación, siguiendo las siguientes indicaciones, se instalará un extintor de eficacia 21A-113B:

- A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.
- En las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 de la sección 1 del DB SI del CTE.

Adicionalmente junto a los cuadros eléctricos obrantes se instalará extintor automático de CO2 de 5kg, especial para instalaciones eléctricas.

INSTALACIONES DE DETECCIÓN DE INCENDIOS:

Partiendo de la premisa que el edificio de carácter docente cuenta con superficie superior a 2000 m2 e inferior a 5000 m2, se deben instalar detectores en las zonas de riesgo alto conforme al capítulo 2 de la Sección 1 del DB SI del CTE. Ya existente instalados detectores, no obstante se propone ampliación de la red de detección.

SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN:

El edificio carece de señalización que favorezca la evacuación de la instalación, defecto a subsanar, se adjunta documentación gráfica con propuesta de instalación.

INSTALACION ELECTRICAS BT:

- 1.- Los cuadros eléctricos carecen de señalización de riesgo eléctrico.
- 2.- La tapa de protección del cuadro eléctrico existente en la cocina está rota y desprendida en parte, se propone su sustitución
- 3.- El cuadro principal de mando y protección existente en la centralita de instalaciones no cuenta con carcasa de protección.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 157/179

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

4.- En los habitáculos destinados a instalaciones (eléctricas) también se almacenan diferentes productos de limpieza, se propone que su almacenamiento no sea en dichas dependencias.

7.2.- Consideraciones

Al objeto de dar cumplimiento al derecho de información, consulta y participación de los trabajadores, el centro o la persona en quien éste delegue, deberá poner en conocimiento del Delegado de Prevención o, en su defecto, del representante de los trabajadores, el contenido del presente Plan de Autoprotección.

El presente documento tendrá una vigencia indeterminada, se mantendrá debidamente actualizado y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

Asimismo, las administraciones públicas competentes podrán en todo momento, requerir al titular de la actividad las correcciones, modificaciones o actualizaciones del presente documento en caso de variación de las circunstancias que determinaron su adopción o para adecuarlos a la normativa vigente sobre autoprotección y a lo dispuesto en los planes de Protección Civil.

El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo: Juan José Jiménez Gálvez
Colegiado núm. 5130



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 158/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Anexo 1. Directorio de Comunicación

1. Teléfono del personal de emergencias

Para aquellos casos en que la alerta de los componentes de la Brigada o Equipo de Emergencia se realice por vía telefónica, es necesario disponer de un directorio de los teléfonos de dichas personas.

El directorio está organizado con el orden de llamadas que se deban realizar, indicando al menos:

- Puesto de trabajo en la emergencia.
- Nombre
- Puesto de teléfono interior (preferiblemente de tres o cuatro dígitos)

En determinados puestos de responsabilidad en las emergencias, también es necesario indicar un teléfono móvil para darles información aunque no estén en el trabajo en el momento de la emergencia.

PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO
Director del Plan de Autoprotección:	ENRIQUE JOSÉ MORALES MONEDERO	951269883
Responsable del Equipo de Primera Intervención:	ENRIQUE JOSÉ MORALES MONEDERO	951269883
Responsable del Equipo de Alarma y Evacuación:	FERNANDO JIMÉNEZ GANTES	951269883
Responsable del Equipo de Primeros Auxilios:		

2. Teléfonos de ayuda exterior

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Parque de Bomberos	952 45 03 37
Ambulancias	952 36 22 33
Policía Local	092/ 952 48 36 36
Ayuntamiento	952 48 30 15
Centro de Salud de Pizarra	952 48 34 01
Policía Nacional/Guardia Civil	091/062//952 48 30 74

3. Otras formas de comunicación

La forma de transmitir información al resto de los trabajadores ya los usuarios y visitantes de las instalaciones y, además, de forma permanente, es por medio de carteles.

Durante la confección del plan se han diseñado carteles con sus correspondientes consignas o instrucciones. Los carteles estarán destinados, entre otras razones, a:

- Memorizar las actuaciones en emergencia.
- Aprender a dominar los conatos de incendio.
- Uso de equipos de extinción.
- Instrucciones y prohibiciones en las evacuaciones.
- Normas de prevención.999



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

FE FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revision Errores 2020

Los carteles varían de tamaño y de ubicación, dependiendo de las personas a quienes van destinados.
Todos ellos deben tener: LENGUAJE CLARO e INSTRUCCIONES PRECISAS.

A continuación se indican algunos carteles con los protocolos de llamadas que estarían situados en el Centro de Control (recepción):

INFORMACIÓN A FACILITAR AL 112
<p>Hay un incendio de _____(indicar tipo de fuego y zona)</p> <p>Se ve salir humo de _____indicar la zona)</p>
<p>Se encuentra en _____(indicar localización, etc.)</p>
<p>El Centro está en la zona _____(indicar barrio, etc.)</p>
<p>El acceso más rápido es por _____(indicar recorrido óptimo)</p>
<p>El lugar del siniestro tiene acceso desde calle</p>
<p>No se sabe lo que está ardiendo</p> <p>Se está quemando</p>
<ul style="list-style-type: none"> • No se sabe que haya algún herido • Se sabe que hay heridos en _____
<ul style="list-style-type: none"> • Estoy Llamando desde el teléfono _____(indicar el teléfono)



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 160/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

RESERVA DE FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

INFORMACIÓN A POLICÍA NACIONAL 091	
Se ha recibido una amenaza de bomba en	
Se encuentra en _____	(indicar localización, etc.)
El Centro está en la zona _____	(indicar barrio, etc.)
Ya se ha avisado a bomberos No se ha avisado a bomberos	
El acceso más rápido es por _____	(indicar recorrido óptimo)
Las palabras exactas de la amenaza han sido	-
La llamada iba contra	- -
La llamada ha durado aproximadamente	- -
La voz parecía que era de	-
El/la comunicante parecía	- -
El modo de hablar era _____	-
Los ruidos de fondo que se escuchaban eran:	-
A las preguntas que le hice respondió: _____	

Esta última información se facilitará en base al cuestionario que hay que rellenar cuando se recibe una amenaza de bomba. La Hoja de Toma de Datos cuando se produce una Amenaza de Bomba, deberá estar en el Centro de Control para poder cumplimentarla cuando se reciban este tipo de llamadas.

En páginas siguientes se adjuntan ejemplos de lo expuesto.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 161/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

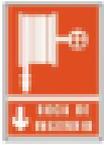
ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

RESERVA FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

CARTEL DE SEÑALES UTILIZADAS EN EL CENTRO

	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (B.I.E.)
	EXTINTOR
	PULSADOR DE EMERGENCIA
	DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EMERGENCIA
	RIESGO ELÉCTRICO
	PROHIBIDO FUMAR
	PRIMEROS AUXILIOS
	PROHIBIDO EL PASO A PERSONAS NO AUTORIZADAS



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Plan elaborado 2018
 Revision Errores 2020

Cartel de evacuación a empleados y clientes:

EN CASO DE INCENDIO

- MANTENER LA CALMA.
- NO CORRER.
- NO USAR LOS ASCENSORES.
- AYUDAR A LOS OCUPANTES CON DISCAPACIDADES.
- SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAR ENCARGADO.

UNA VEZ EN EL EXTERIOR

- ACUDIR Y ESPERAR EN EL PUNTO DE REUNION.
- NO MARCHARSE DEL PUNTO DE REUNIÓN SIN COMUNICARLO AL RESPONSABLE.

Cartel de comunicación de inicio de emergencia destinado a empleados y clientes:

EN CASO DE EMERGENCIA:

- MARCAR POR EL TELÉFONO INTERIOR LA EXTENSIÓN Nº__
- HABLAR CON CLARIDAD Y SIN PRISAS INDICANDO:
 1. LUGAR DE LA EMERGENCIA.
 2. TIPO DE EMERGENCIA.
 3. EN CASO DE INCENDIO, TAMAÑO DEL MISMO.

UNA VEZ COMUNICADA LA EMERGENCIA:

- COMPROBAR QUE SE HA RECIBIDO MEDIANTE:
 1. ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CENTRO DE CONTROL.
 2. REPETICIÓN DE LA LLAMADA.
 3. ESCUCHANDO EL INICIO DE LA SEÑAL DE ALARMA.

Este cartel debe estar en todos aquellos locales donde existan aparatos eléctricos y de gas que no deba estar de forma permanentemente en funcionamiento.

RECUERDE

ANTES DE MARCHARSE COMPRUEBE QUE TODOS LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y DE CONSUMO DE GASES NO IMPRESCINDIBLES ESTÁN DESCONECTADOS.

LA SEGURIDAD FORMA PARTE DE SU TRABAJO



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQV/FHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 163/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

I A- Informe del Simulacro del Centro

ANEXO I A

INFORME DEL SIMULACRO DEL CENTRO

1. Provincia:

Centro: Código:.....

Domicilio: C/ nº Código Postal:

Localidad: Teléfono:

Edificio: (en caso de existan 2 edificios, indíquese)

Fecha realización del simulacro: / / Hora:

Se ha programado el simulacro según las instrucciones: SI NO

2. Participación y colaboración de los trabajadores:

Correcta Mejorable (señale con una X la que corresponda)

Observaciones:.....

3. Participación y colaboración del personal de Administración y servicios:

Correcta Mejorable (señale con una X la que corresponda)

Observaciones:.....

4. Comportamiento del Huéspedes:

Correcta Mejorable (señale con una X la que corresponda)

Observaciones:.....

5. Tiempos reales de la evacuación o del confinamiento

Evacuación por Espacios	Tiempo Controlado	Nº de personas evacuadas
Total del Centro:		
Planta Baja:		
Planta Primera:		
Planta Segunda:		
Planta Tercera:		
Planta Cuarta:		
Planta Sótano:		
Cafetería:		
Otros Espacios:		

6. Capacidad de las vías de evacuación o confinamiento: Suficiente Insuficiente

¿Se han producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas? SI NO

Observaciones:.....



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ
 5130 - Juan Jose Jimenez Galvez
 09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 164/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
RONDA DEL OLIVAR, S/N
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

Puntos o zonas de estrechamiento peligrosos:

Observaciones:

Obstáculos en las vías de evacuación o confinamiento:

7. Funcionamiento eficaz de:

Sistema de alarma:

Alumbrado de emergencia:

Escaleras de emergencia:

Sistemas de alarma específicos en centros de educación especial, adaptados a personas con discapacidad:

8. Se cortaron a tiempo, los instrumentos de:

Gas: SI NO **Electricidad:** SI NO **Gasóleo:** SI NO **Agua:** SI NO

Otros: SI NO **Observaciones:**

9. Incidentes no Previstos:

Accidentes de personas:

Deterioros del edificio:

Deterioro del mobiliario:

Observaciones:

10. Asuntos de discusión en el Claustro.

- Vías existentes de evacuación y confinamiento: explicar si han resultado suficientes para el desalojo ordenado del edificio.
- Identificar las zonas de estrangulamiento del flujo de evacuación o confinamiento en las condiciones actuales del edificio.
- Comprobación del sistema de alarma: Si ha resultado adecuado para proceder con orden y sin sobresaltos.
- Instrucciones a los trabajadores sobre el uso de los medios de emergencia y forma de proceder en estos casos; conocimiento suficiente del Plan o no.
- Tiempos reales de reacción y evacuación o confinamiento.
- Conclusiones pedagógicas derivadas de la experiencia y enseñanza obtenida para futuras prácticas.
- Dificultades que ha presentado el desarrollo del simulacro.
- Sugerencias de mejoras del edificio para facilitar acciones en casos de emergencia
- Medios que se han echado en falta.
- Valoración de la atención prestada a personas con discapacidad.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 165/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

IES FUENTE LUNA
 RONDA DEL OLIVAR, S/N
 29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

Plan elaborado 2018
 Revisión Errores 2020

11. Conclusiones pedagógicas:

12. Balance general del simulacro:

Fecha del informe del simulacro: _____ / _____ / _____

EL DIRECTOR O DIRECTORA

Fdo.:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.copitima.com/verificador/>
 Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVFHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
 VISADO 10560/2020
 39.04 - 166/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE
AUTOPROTECCIÓN
Ronda del Olivar, s/n
29560-PIZARRA-MÁLAGA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Plan elaborado 2018
Revisión Errores 2020

I B- Solicitud de autorización para la realización de simulacro, con simulación de situaciones reales de Emergencia

ANEXO I B

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO, CON SIMULACIÓN DE SITUACIONES REALES DE EMERGENCIA

Provincia:

Centro:Código:.....

Domicilio: C/..... nº..... Código Postal:

Localidad: Teléfono:

Uso de elementos peligrosos previstos en la realización del simulacro:

Fuego: Humo: Bengalas: Otros:

El centro cuenta con el apoyo o colaboración de:

Servicio Extinción Incendios / Bomberos: Servicios Locales de Protección Civil:
Ambulancia/ Cruz Roja: Otros:

- El centro ha realizado simulacros anteriormente, y el personal del mismo, posee suficiente experiencia, adiestramiento y formación SI NO
- El centro no cuenta con especiales dificultades para la realización del simulacro, tales como barreras arquitectónicas, salidas insuficientes, personal de riesgo, etc... SI NO
- El centro tiene previsto informar previamente a la comunidad educativa: SI NO
- El simulacro ha sido diseñado y preparado por los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, y se realizará bajo su total supervisión y control SI NO

Fecha del informe del simulacro: _____/_____/_____

EL DIRECTOR O DIRECTORA

Fdo.:



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 167/179



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

ENTRADA	29701261 - Fuente Luna
	2021/29701261/M000000000292
	Fecha: 13/11/2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

II- Memoria declarativa de contar con formación en materia de Autoprotección o en Prevención de Riesgos Laborales

ANEXO II

MEMORIA DECLARATIVA DE CONTAR CON FORMACIÓN EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Datos de la persona que cumplimenta este informe.

Nombre y apellidos:.....
Cargo que ostenta en el centro:.....
¿Tiene responsabilidad en materia de autoprotección? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2. Datos de la actividad formativa realizada.

a) Tipo (estudios universitarios o actividad formativa):.....
b) Denominación de la actividad formativa realizada (en su caso):
c) Entidad o institución que la organiza (en su caso):.....
d) Universidad se cursaron los estudios (en su caso):.....
e) Fecha y lugar de realización:.....
f) Memoria explicativa:

3. Experiencia o práctica docente en materia de autoprotección, emergencia, prevención, salud laboral, etc.

Indíquese la experiencia:

En _____, _____ de _____ de _____

EL DIRECTOR O DIRECTORA

Fdo.:



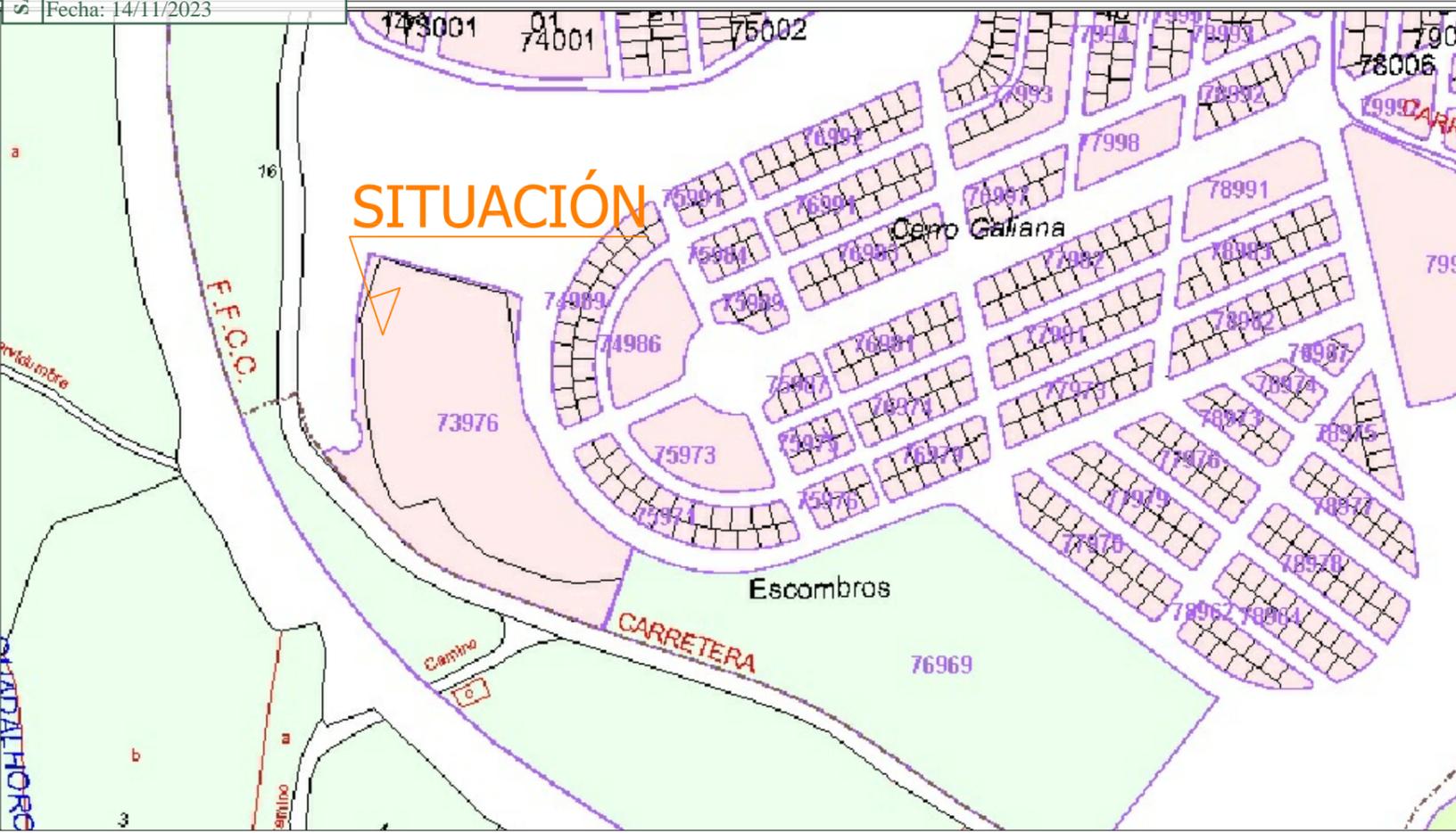
Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

Puede verificar este documento en:
<http://www.coptima.com/verificador/>
Código: 4PJHY6QHXL3CDLWXHZ4SQVPHZ

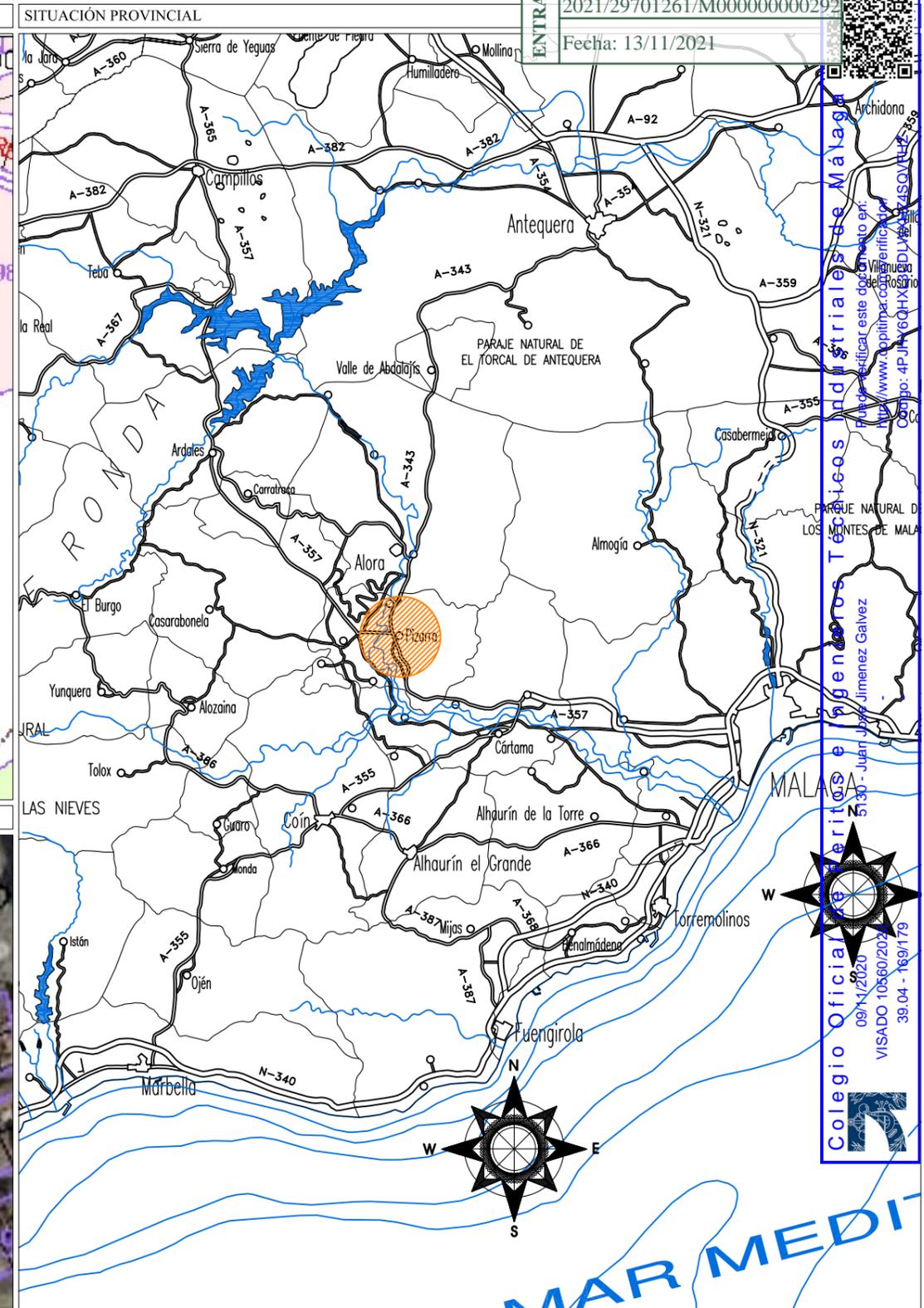
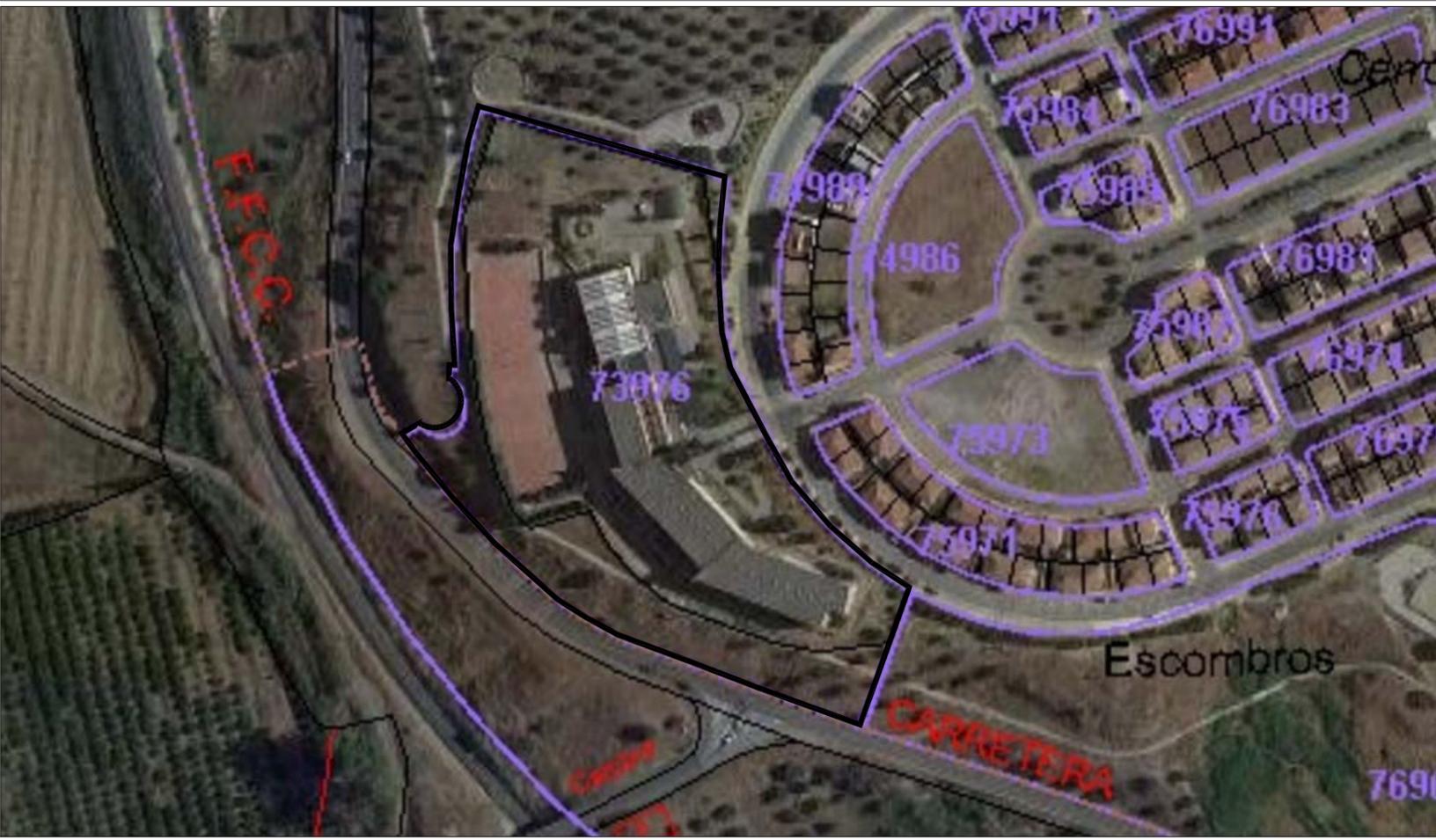
5130 - Juan Jose Jimenez Galvez

09/11/2020
VISADO 10560/2020
39.04 - 168/179





EMPLAZAMIENTO CATASTRAL SOBRE ORTOFOTO



Collegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 09/11/2020
 VISADO 10560/2021
 39.04 - 769/179

monier

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA
 (revisión errores NOV_2020)
 Sitio en C/ Ronda del Olivar S/N, Pizarra 29560 (Málaga)

PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. I.E.S. FUENTE LUNA

PLANO DE: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PROYECTO 2018/015
 FECHA nov_2020
 ESCALA VARIAS
 PLANO N° 01

MONIER Soluciones Técnicas S.L.
 Avda. de la Fuensanta, 15 Bajo
 29560 Pizarra (Málaga)
 Tlf./Fax: 952 48 43 21

Avda. José Ortega y Gasset, 124
 Planta 1ª Oficina 14, 29006 Málaga
 www.moniersl.com
 Info@moniersl.com

JUAN JOSE JIMENEZ GALVEZ

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
 COLEGIADO N° 5.130



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 7397602UF4679N0001ME

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
 CL RONDA DEL OLIVAR INSTITUTO
 29560 PIZARRA [MÁLAGA]

USO PRINCIPAL: Cultural AÑO CONSTRUCCIÓN: 1999

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 5.331

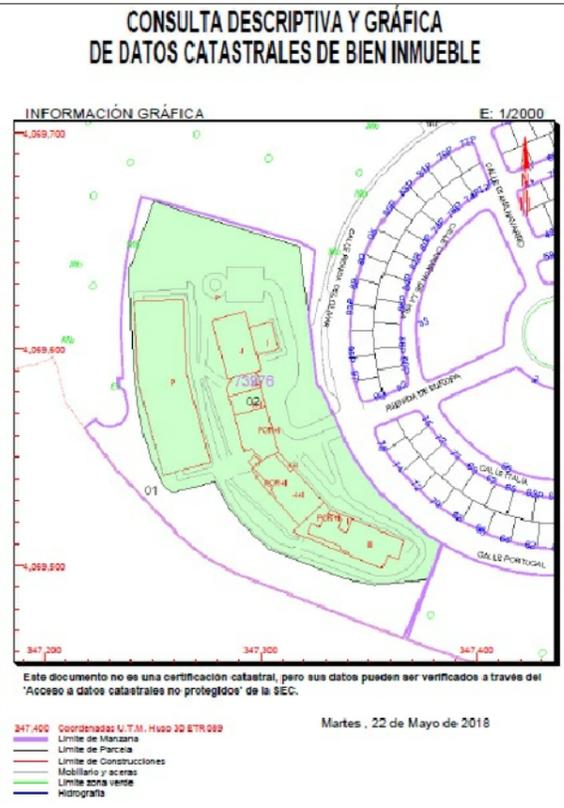
PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
 CL RONDA DEL OLIVAR INSTITUTO
 PIZARRA [MÁLAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 5.331 SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 13.386 TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
DEPORTIVO	1	-1	01	444
ENSEÑANZA	1	-1	02	253
ENSEÑANZA	1	-1	03	159
ENSEÑANZA	1	-1	04	519
ENSEÑANZA	1	00	01	613
ENSEÑANZA	1	00	02	457
ENSEÑANZA	1	01	01	639
ENSEÑANZA	1	01	02	457
ENSEÑANZA	1	01	03	495
ENSEÑANZA	1	02	01	633
VIVIENDA	1	00	02	133



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (revisión errores NOV_2020)
 Sitio en C/ Ronda del Olivar S/N, Pizarra 29560 (Málaga)
 PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. I.E.S. FUENTE LUNA

PLANO DE:
 ACCESOS Y ENTORNO URBANO (FICHA CATASTRAL)

JUAN JOSE JIMENEZ GALVEZ
 INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
 COLEGIADO Nº 5.130

PROYECTO	2018/015
FECHA	nov_2020
ESCALA	VARIAS
PLANO Nº	02

PLANTA BAJA
 SUP. CONSTRUIDA: 2159.42 m²



LEYENDA:

-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)
-  EXTINTOR PORTÁTIL
-  PULSADOR MANUAL
-  DETECTOR AUTOMÁTICO EXISTENTE
-  DETECTOR AUTOMÁTICO PROPUESTO
-  CENTRALITA DETECCIÓN
-  SIRENA ACUSTICA

monier PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (revisión errores NOV_2020)
 Sitio en C/ Ronda del Olivar S/N, Pozana 29560 (Málaga)

PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, I.E.S. FUENTE LUNA

PLANO DE: INSTALACIÓN DE P.C.I. PLANTA BAJA, ESTADO ACTUAL	PROYECTO: 2018/017
MONIER Soluciones Técnicas S.L. Avda. de la Primavera, 15 (M-10) 29550 Pozana (Málaga) Teléfono: 952 48 43 31	FECHA: nov 2020
JUAN JOSE JIMENEZ GALVEZ INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 5.130	ESCALA: 1/200
Avda. José Ortega y Gasset, 124 Herrera 1º Oficina 24, 29006 Málaga www.monier.com info@monier.com	PLANO Nº: 03

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
 51300 - Juan José Jiménez Galvez
 Código QR: 5247F6C9X32C3LVANCSQVFTZ
 29.04. 17/179

PLANTA ALTA
 SUP. CONSTRUIDA: 1523.88 m²



LEYENDA:

-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)
-  EXTINTOR PORTÁTIL
-  PULSADOR MANUAL
-  DETECTOR AUTOMÁTICO EXISTENTE
-  DETECTOR AUTOMÁTICO PROPUESTO
-  CENTRALITA DETECCIÓN
-  SIRENA ACUSTICA

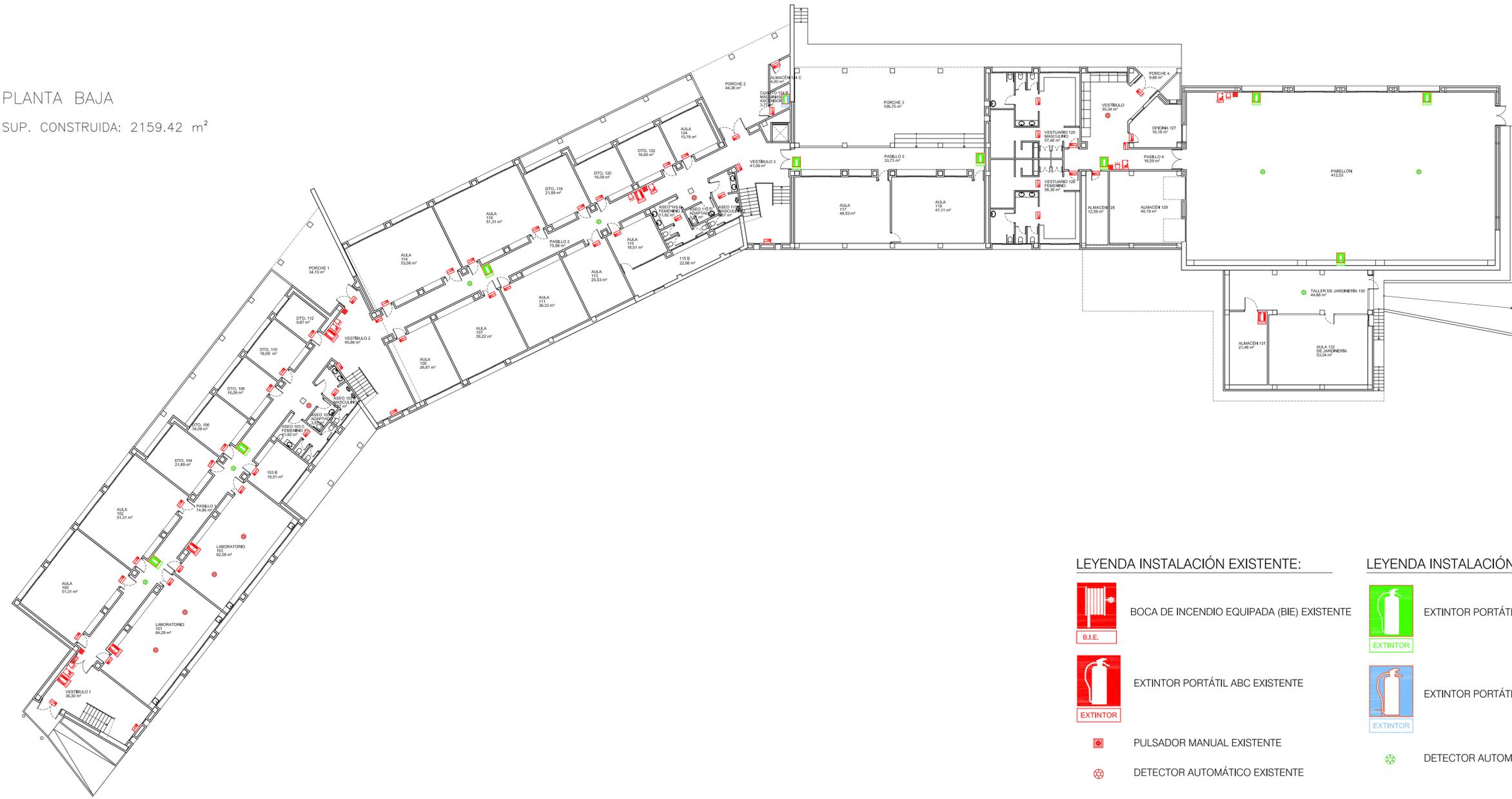
monier PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (revisión errores NOV_2020)
 Sitio en C/ Ronda del Olivar S/N, Pozarna 29560 (Málaga)

PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, I.E.S. FUENTE LUNA

PLANO DE:	PROYECTO:	2018/017	
INSTALACIÓN DE P.C.I. PLANTA ALTA, ESTADO ACTUAL	FECHA:	nov 2020	
MONIER Soluciones Técnicas S.L. Avda. del Estrecho, 11 (40) 29500 Pozarna (Málaga) Tlf. fono: 952 48 43 33	JUAN JOSE JIMENEZ GALVEZ	ESCALA:	1/200
Avda. José Ortega y Gasset, 124 Herce 1º Otrero 24, 29006 Málaga www.monier.com info@monier.com	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 5.130	PLANO Nº:	05

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
 51300 - Juan José Jiménez Galvez
 Código QR: 5247F6C8X32CLVW4N5C5V7FZ
 29.04. 173179

PLANTA BAJA
 SUP. CONSTRUIDA: 2159.42 m²



LEYENDA INSTALACIÓN EXISTENTE:

-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE) EXISTENTE
-  EXTINTOR PORTÁTIL ABC EXISTENTE
-  PULSADOR MANUAL EXISTENTE
-  DETECTOR AUTOMÁTICO EXISTENTE
-  CENTRALITA DETECCIÓN EXISTENTE
-  SIRENA ACÚSTICA EXISTENTE

LEYENDA INSTALACIÓN PROPUESTA:

-  EXTINTOR PORTÁTIL ABC PROPUESTO
-  EXTINTOR PORTÁTIL CO2 PROPUESTO
-  DETECTOR AUTOMÁTICO PROPUESTO

monier PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (revisión errores NOV_2020)
 Sitio en C/ Ronda del Olivar S/N, Pozana 29560 (Málaga)

PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, I.E.S. FUENTE LUNA

PROYECTO	2018/017
FECHA	nov 2020
ESCALA	1/200
PLANO Nº	06

PROYECTO DE: INSTALACIÓN DE P.C.I. PLANTA BAJA, ESTADO PROPUESTO

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 5.130

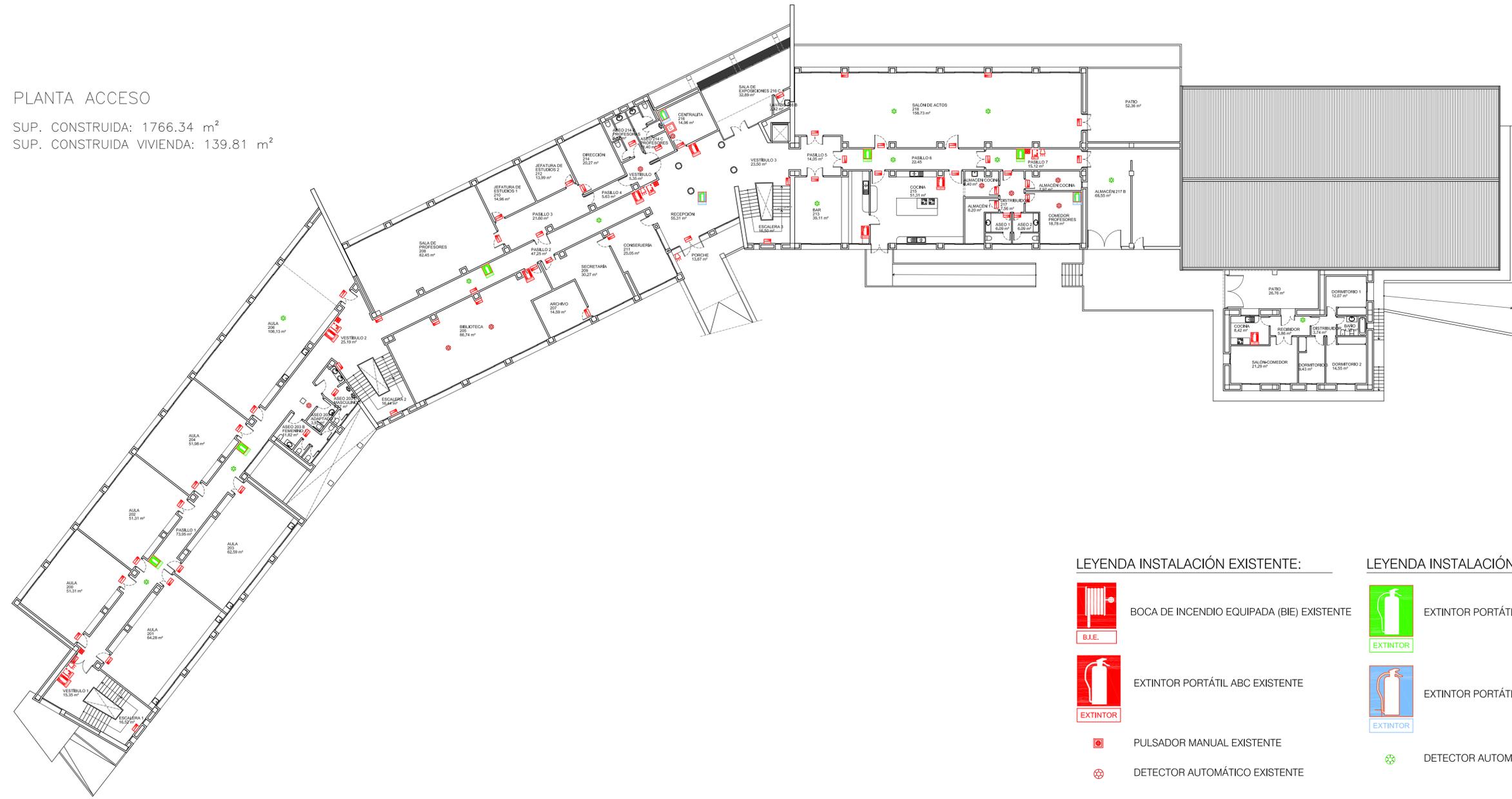
JUAN JOSE JIMENEZ GALVEZ

MONIER Soluciones Técnicas S.L.
 Avda. de la Industria, 11-160
 29500 Pozana (Málaga)
 Tlf: +34 952 48 43 31
 www.monier.com

Avda. José Ortega y Gasset, 124
 Herce 1ª Onda 14, 20000 Huelva
 www.monier.com
 info@monier.com

PLANTA ACCESO

SUP. CONSTRUIDA: 1766.34 m²
 SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA: 139.81 m²



LEYENDA INSTALACIÓN EXISTENTE:

-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE) EXISTENTE
-  EXTINTOR PORTÁTIL ABC EXISTENTE
-  PULSADOR MANUAL EXISTENTE
-  DETECTOR AUTOMÁTICO EXISTENTE
-  CENTRALITA DETECCIÓN EXISTENTE
-  SIRENA ACÚSTICA EXISTENTE

LEYENDA INSTALACIÓN PROPUESTA:

-  EXTINTOR PORTÁTIL ABC PROPUESTO
-  EXTINTOR PORTÁTIL CO2 PROPUESTO
-  DETECTOR AUTOMÁTICO PROPUESTO

monier

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (revisión errores NOV_2020)
 Sitio en C/ Ronda del Olivar S/N, Pozuna 29560 (Málaga)

PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, I.E.S. FUENTE LUNA

PLANO DE:	INSTALACIÓN DE P.C.I. PLANTA ACCESO, ESTADO PROPUESTO	PROYECTO:	2018/017
FECHA:	nov 2020	ESCALA:	1/200
PLANO N°:	07	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO N° 5.130	

HONIER Soluciones Técnicas S.L.
 Avda. del Estudiante, 11-1601
 29050 Nerja (Málaga)
 Tlf: 952 48 43 31
 Avda. José Ortega y Gasset, 124
 Herce 1º Otrero 24, 29006 Málaga
 www.monier.com
 info@monier.com

PLANTA ALTA
 SUP. CONSTRUIDA: 1523.88 m²



LEYENDA INSTALACIÓN EXISTENTE:

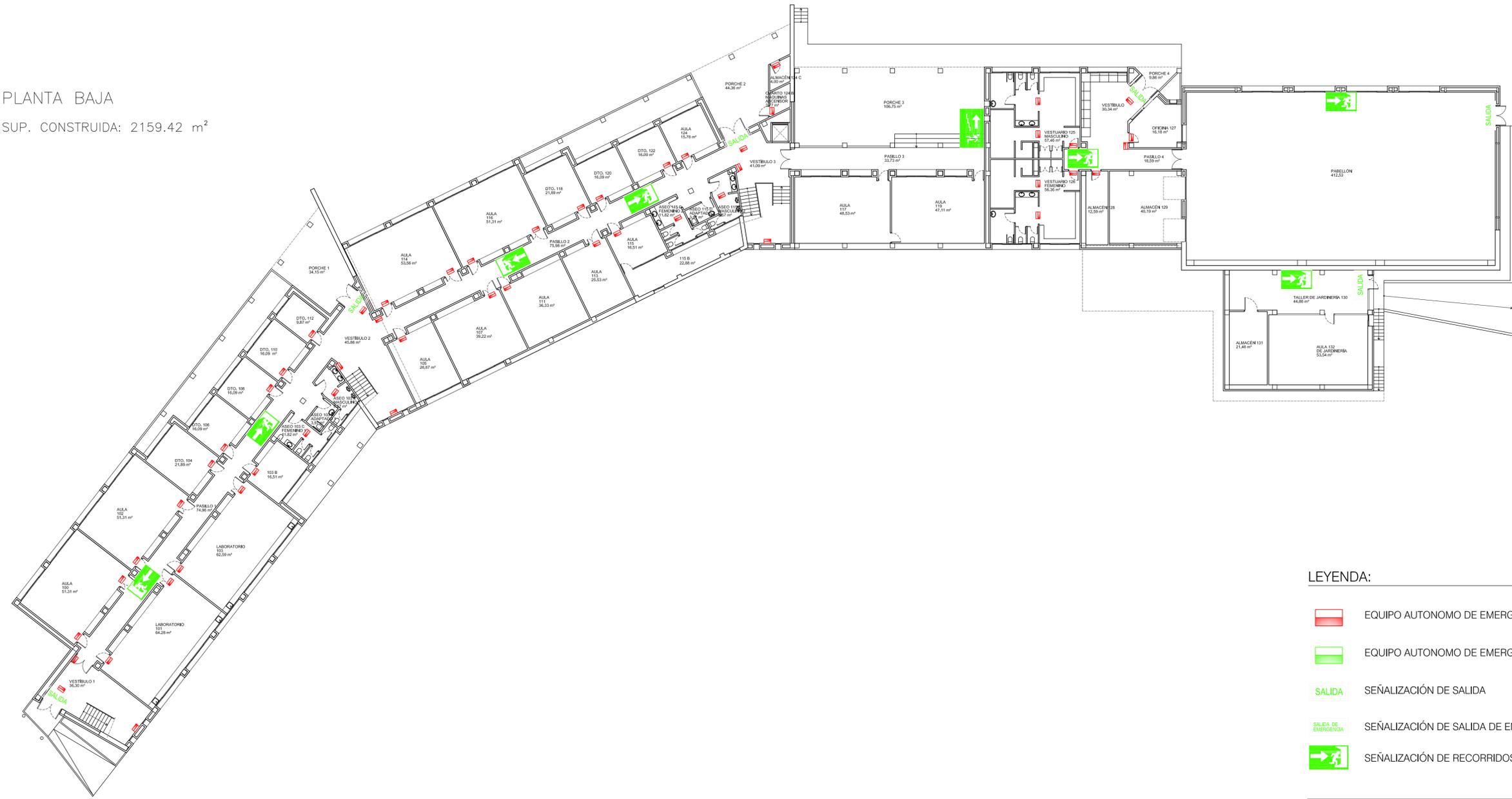
-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE) EXISTENTE
-  EXTINTOR PORTÁTIL ABC EXISTENTE
-  PULSADOR MANUAL EXISTENTE
-  DETECTOR AUTOMÁTICO EXISTENTE
-  CENTRALITA DETECCIÓN EXISTENTE
-  SIRENA ACÚSTICA EXISTENTE

LEYENDA INSTALACIÓN PROPUESTA:

-  EXTINTOR PORTÁTIL ABC PROPUESTO
-  DETECTOR AUTOMÁTICO PROPUESTO

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (revisión errores NOV_2020) Sitio en C/ Ronda del Olivar S/N, Puzarra 29560 (Málaga)	
Peticionario: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, I.E.S. FUENTE LUNA		PROYECTO: 2018/017	
PLANO DE: INSTALACIÓN DE P.C.I. PLANTA ALTA, ESTADO PROPUESTO		FECHA: nov 2020	
MONIER Soluciones Técnicas S.L. Avda. de la Primavera, 11 (40) 29500 Ronda (Málaga) Tlf. (+34) 952 48 43 33		ESCALA: 1/200	
Juan José Jiménez Galvez Avda. José Ortega y Gasset, 124 Herce 1ª Opción 24, 29000 Málaga www.monier.com		PLANO Nº: 08	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 5.130		JUAN JOSE JIMENEZ GALVEZ	

PLANTA BAJA
 SUP. CONSTRUIDA: 2159.42 m²



- LEYENDA:
-  EQUIPO AUTONOMO DE EMERGENCIAS EXISTENTES
 -  EQUIPO AUTONOMO DE EMERGENCIAS PROPUESTOS
 -  SALIDA SEÑALIZACIÓN DE SALIDA
 -  SALIDA DE EMERGENCIA SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA
 -  SEÑALIZACIÓN DE RECORRIDOS

monier PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (revisión errores NOV_2020)
 Sitio en C/ Ronda del Olivar S/N, Pozuna 29560 (Málaga)

PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, I.E.S. FUENTE LUNA

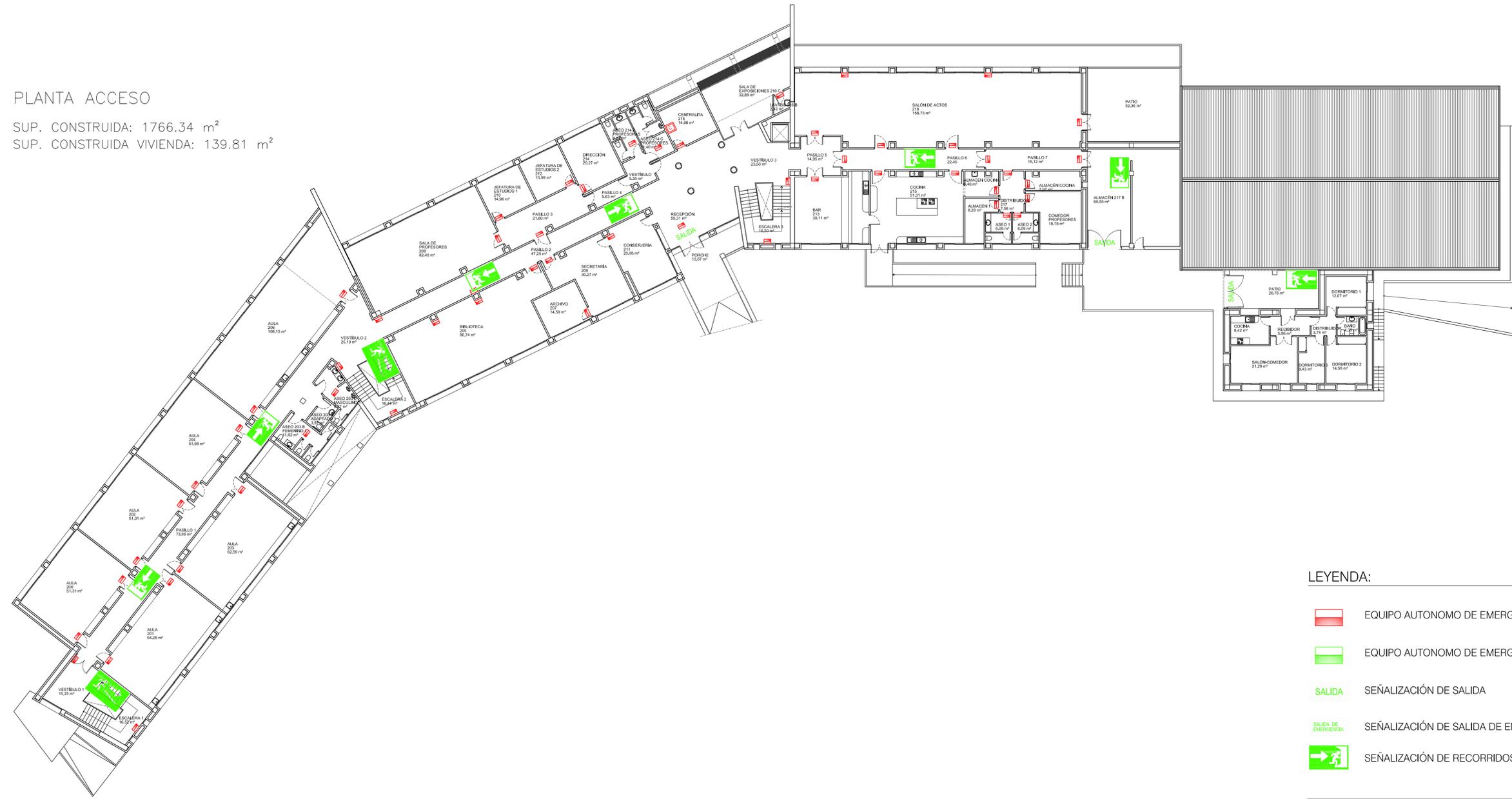
PROYECTO	2018/017
FECHA	nov 2020
ESCALA	1/200
PLANO Nº	09

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 5.130

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
 VES: 5130 - Juan José Jiménez Galvez
 Código: 6247F6C8X3C3LWVANSQV7FZ
 29.04 - 177179

PLANTA ACCESO

SUP. CONSTRUIDA: 1766.34 m²
 SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA: 139.81 m²



LEYENDA:

-  EQUIPO AUTONOMO DE EMERGENCIAS EXISTENTES
-  EQUIPO AUTONOMO DE EMERGENCIAS PROPUESTOS
-  SALIDA SEÑALIZACIÓN DE SALIDA
-  SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA
-  SEÑALIZACIÓN DE RECORRIDOS

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (revisión errores NOV_2020) Sitio en C/ Ronda del Olivar S/N, Pozarna 29560 (Málaga)	
	Peticionario: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, I.E.S. FUENTE LUNA	
PLANO DE: SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN PLANTA ACCESO, ESTADO PROPUESTO	PROYECTO: 2018/017 FECHA: nov 2020 ESCALA: 1/200 PLANO Nº: 10	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 5.130

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
 5130 - Juan José Jiménez Galvez
 Código: 52JF760X32C3LVANZASQV7FZ
 29.04 - 178178

PLANTA ALTA
 SUP. CONSTRUIDA: 1523.88 m²



- LEYENDA:
-  EQUIPO AUTONOMO DE EMERGENCIAS EXISTENTES
 -  EQUIPO AUTONOMO DE EMERGENCIAS PROPUESTOS
 -  SALIDA SEÑALIZACIÓN DE SALIDA
 -  SALIDA DE EMERGENCIA SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA
 -  SEÑALIZACIÓN DE RECORRIDOS

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga
 Puede verificar este documento en:
 51300 - Juan José Jiménez Galvez
 Código QR: 52JFF6QXK3C3LWVWZS0V7FZ
 28.04.179179

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (revisión errores NOV_2020) Sitio en C/ Ronda del Olivar S/N, Puzarra 29560 (Málaga)	
	Peticionario: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, I.E.S. FUENTE LUNA	
PLANO DE: SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN PLANTA ALTA. ESTADO PROPUESTO	PROYECTO: 2018/017 FECHA: nov 2020 ESCALA: 1/200 PLANO N°: 11	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO N° 5.130